

MEMORIA

UNIVERSIDAD LINGÜÍSTICA DE SALAMANCA

MEMORIA

DEL

CURSO ACADÉMICO DE 1862 Á 1863.

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS

DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO

EN EL

CURSO DE 1862 Á 1863,

Y ANUARIO DE LA MISMA

DE 1863 Á 1864.

SALAMANCA.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE DIEGO VAZQUEZ,

Impresor y librero de la Universidad literaria
y del Instituto de 2.^a enseñanza.

—
1863.

MEMORIA

AGENCIA DEL ESTADO DE LA MEXICANA

1874

UNIVERSIDAD LITÉRARIA DE SALAMANCA

Y SUS ESTABLECIMIENTOS

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO

DE EL

CURSO DE 1863 A 1864

Y ANUARIO DE LA MISMA

DE 1863 A 1864

SALAMANCA

IMPRESA Y FERRETERIA DE D. JOSE VARELA

Impreso y vendido en la imprenta de D. José Varela

en el número 12 de la calle de San Juan

1864

HE terminado la redacción de la Memoria sobre el estado de la Instrucción pública en este Distrito universitario durante el curso académico de 1862 á 1863. En la ejecución del trabajo que tengo el honor de presentar á V. S. me han servido simultáneamente de punto de partida las órdenes que se ha dignado comunicarme, los datos que existen en esta Dependencia, y los que han facilitado los Jefes de los respectivos ramos de enseñanza.

Reducido á funcionar en la esfera de los hechos que se relacionan con el régimen científico, administrativo y económico de todos los establecimientos de enseñanza, me he limitado á presentar en epílogo todos los sucesos que constituyen la historia del espresado período. El estilo de este documento es árido, como la materia sobre que versa, y no tiene otra recomendación que la que le dan la precisión, y exactitud de las noticias que contiene: si esta producción no llena colmadamente los deseos de V. S., si carece de las dotes necesarias para excitar el interés, que despierta la amena lectura de un discurso científico, ruego á V. S. que ya que no su mérito por estar desnudo de él, aprecie por lo menos mis buenos deseos, y se digne dispensar á aquella benévola acogida, á la par que su indulgencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca y Diciembre 31 de 1863.

MATIAS GARCIA MARTIN.

SECRETARIA GENERAL

Dr. D. María García Martín

RECTORADO

Se halla abierto el curso de estudios desde las diez de la mañana en adelante y hasta las doce de la noche en invierno y hasta las once de la noche en verano.

SECRETARIA GENERAL

Se abre el curso de estudios desde las diez de la mañana en adelante y hasta las doce de la noche en invierno y hasta las once de la noche en verano. El Rectorado General interviene en todos los asuntos de interés que afectan a la enseñanza y en los correspondientes al gobierno y administración de los distintos institutos y Colegios sufragáneos.

Los primeros estudios de Salamanca se fundaron en 1179 en la Santa Iglesia Catedral: suprimidos los de Palencia aumentó D. Alonso IX de Leon las enseñanzas mas importantes, y de este modo á fines del siglo XII se elevó esta Escuela á la categoría de Universidad.

Por Real cédula de 6 de Abril de 1243, confirmó y engrandeció D. Fernando III, llamado el Santo, la fundacion de su padre D. Alonso. Por otra igual expedida en Badajoz en 9 de Noviembre de 1252, Don Alfonso X, denominado el Sabio, la dispensó poderosa proteccion: obtuvo en su favor diferentes Bulas y Breves, y la dió los primeros Estatutos.

RECTOR.

Sr. Dr. D. Tomás Belestá y Cambeses, Canónigo Penitenciario de la Sta. Basilica Catedral de esta Ciudad.

VICE-RECTOR.

Sr. Dr. D. Esteban María Ortiz Gallardo, Decano de la Facultad de Filosofia y Letras, y Catedrático de término de la misma.

SECRETARIO GENERAL.

Dr. D. Matias Garcia Martin.

RECTORADO.

Se halla abierto los dias no festivos desde las diez á las dos en invierno, y hasta la una en verano.

SECRETARIA GENERAL.

Se despacha en esta dependencia desde las nueve hasta las dos de la tarde todos los dias lectivos.

El Secretario general interviene en todos los asuntos de interés comun á la enseñanza, y en los concernientes al gobierno y administracion del distrito universitario, y Colegios suprimidos.

ESCRIBIENTE DEL NEGOCIADO GENERAL.

D. Miguel Iglesias Teso.

Los negociados están distribuidos en la Secretaría general en la forma siguiente:

PRIMERA ENSEÑANZA.

El Licenciado D. Sebastian Cerezo, auxiliado del Licenciado Don Francisco Maria Camarero.

DE LAS FACULTADES DE FILOSOFIA Y LETRAS, TEOLOGIA
Y DERECHO; EL NEGOCIADO DE CONTABILIDAD, Y LOS QUE SE REFIERAN
Á LOS INSTITUTOS Y COLEGIOS.

D. Pedro del Pozo, auxiliado del escribiente D. Senen Garcia Frutos.

ARCHIVO.

D. Francisco de la Rúa, Oficial 1.º de esta Secretaría.

Portero de la Secretaría general.

D. José Domingo.

Mozos de aseo.

D. Gil Corrales y D. Eduardo Martín.

Administrador de la Universidad.

Dr. D. Lorenzo Mellado y Lemus.

Administrador de los Colegios suprimidos.

Licenciado D. Sebastián Cerezo.

OBRAS.

Arquitecto de la Universidad.

D. Manuel Seco Rodríguez.

BIBLIOTECA.

Se abre al público desde las ocho y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

Los empleados facilitan á los concurrentes los libros que les piden para leer en el salón, y mesas destinadas al efecto.

Ayudante 2.º, Gefe accidental de la Biblioteca.

Dr. D. Juan Urbina: tiene su despacho en el edificio en que se halla establecida aquella.

Empleados en la misma.

Dr. D. Juan Urbina, Ayudante 2.º del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios.

D. Domingo Doncel y Ordaz, id. id. de id.

D. Isidro Aguado García, id. 3.º

D. José Bonilla Ruiz, id. id.

Mozo de uso de la Biblioteca.

D. Eduardo Martín.

UNIVERSIDAD.

EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA MISMA.

Conserge.

D. Simón Oyarzabal.

Escribientes de plantilla.

D. Senén García Frutos, 1.º

Licenciado D. Francisco María Camarero, 2.º

D. Miguel Iglesias Teso; cobra su asignación de fondos de los suprimidos Colegios; auxilia los trabajos de la Secretaría de estos, y á la vez los de la Universidad.

Bedel, Maestro de Ceremonias.

D. Francisco Peralbo.

Bedeles de la Universidad.

D. Antonio Villarroel

D. Manuel Blanco.

Ayudante de los Gabinetes de Física y Química.

D. Manuel Duran y Araujo.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Por Real orden de 26 de Diciembre de 1862, ascendió D. Pedro Manovel y Prida, del núm.º 211 que ocupaba en el escalafon general de antigüedad de Profesores, al núm.º 210, con arreglo á lo dispuesto en el art. 228 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Jubilado en 21 de Febrero de 1863, D. Braulio Foz, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras en la Universidad de Zaragoza, se concedió el ascenso, entre otros, á D. Alejandro Torre Velez, en su consecuencia pasó á ocupar en el escalafon general de Profesores el núm.º 210 en vez del 211 en que se hallaba colocado.

Consultada esta Facultad acerca de las mejoras científicas, económicas y administrativas, que salva la legalidad existente podrian á su juicio introducirse en la misma, ha manifestado que reproduce en este particular cuanto ha consignado en las anteriores Memorias, y no cree conveniente proponer ninguna otra novedad, hasta que el Gobierno de S. M. adopte alguna resolucion respecto de los puntos que abrazaban sus primeros informes. Estima sin embargo como una necesidad urgente, atendidas las circunstancias especiales en que hoy se hallan los encargados de sustituir las Cátedras vacantes, que se nombre un Profesor supernumerario, así para que suslituya en ausencias y enfermedades á aquellos, como para que la Facultad esté dotada de todo el personal que necesita.

FACULTAD DE DERECHO.

MOVIMIENTO EN EL PERSONAL DE ESTA FACULTAD.

Jubilado el Dr. D. Vicente Balmaseda por Real orden de 17 de Diciembre de 1862, cesó el 22 del espresado mes y año, en el desempeño de la Cátedra de Instituciones de Derecho Canónico, á la que habia sido trasladado por otra de 21 de Febrero de 1860 de la de Disciplina de la Iglesia, que venia sirviendo desde el 6 de Julio de 1846.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 18 del mes y año referidos de 1862, se encargó D. Antonio Arteaga del desempeño interino de la asignatura de Instituciones de Derecho Canónico, cesando el 2 de Marzo de 1865, á consecuencia de orden de la misma Direccion de 21 de Febrero anterior.

Por otra de igual fecha fué trasladado á su instancia el Dr. D. José Maria Llopis, Catedrático de Derecho Mercantil y Penal en la Universidad de Santiago, á la de Instituciones de Derecho Canónico, vacante en esta Escuela: tomó posesion el 25 de Marzo del mismo año.

D. Manuel Bartolomé Tarrasa y Romans, propuesto en primer lugar por el tribunal de oposiciones, fué nombrado Catedrático numerario de la asignatura de Elementos de Derecho Romano, vacante en la Facultad de Derecho: tomó posesion de la misma el dia 15 de Febrero de 1865, cesando en su consecuencia D. Antonio Conde, que la servia con el carácter de interino.

D. Julian Arribas y Baraya, nombrado en virtud de oposicion Catedrático numerario de la asignatura de Historia y Elementos del Derecho Civil en la Universidad de Barcelona, cesó en 16 de Agosto de 1865 en la enseñanza de Economía política y Estadística de esta Escuela, para la que habia sido nombrado en el concepto de interino por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 25 de Abril de 1862.

Desde 5 de Octubre de 1862, hasta el 12 de Enero de 1865, sustituyó esta Cátedra en ausencia del Sr. Arribas por nombramiento del Sr. Rector, y aprobacion de la Direccion general de Instruccion pública, D. José Freigero.

Por acuerdo de la misma de 24 de Agosto de 1865, se encargó el desempeño interino de esta asignatura á D. Fermin Hernandez Iglesias, de la que tomó posesion el 29 de dicho mes.

Consultada esta Facultad por el Rectorado, acerca de las mejoras científicas, económicas, y administrativas, que podrian proponerse á la Superioridad en provecho de la misma, ha contestado en 7 de Octubre de 1865 por conducto del Decano, que reproduce el informe, que tuvo la honra de dar con igual motivo en los cursos de 1859 á 60, y del 60 al 61, é insiste en que se dé mayor estension al estudio del Derecho Canónico; encareciendo igualmente la necesidad de establecer en esta Escuela los estudios de Administracion hasta el grado de Licenciado, y la de que las lecciones de Teoría de los procedimientos y ejercicios prácticos se den en leccion diaria, en vez de estudiarse en dias alternados.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Terminada la Comision que se confiriera á D. Pedro Maria Fernandez por Real órden de 18 de Abril de 1860, de regentar la enseñanza de Literatura Clásica, y estudios críticos sobre los prosistas griegos en esta Universidad; y restituido á la Cátedra de Retórica y Poética por Real órden de 5 de Noviembre de 1862, nombró el Rectorado en 22 del citado mes de Noviembre, para sustituir aquella, á D. Gerardo Vazquez de Parga: aceptado por este el encargo, fué confirmado el nombramiento por la Direccion general de Instruccion pública en 6 de Diciembre del mismo año.

Provista despues por concurso esta Cátedra, fué agraciado con ella por Real órden de 12 de Julio de 1863, D. Mamés Esperabé, Catedrático de Latin y Griego del Instituto provincial de Málaga, propuesto en primer lugar por el Real Consejo de Instruccion pública: tomó posesion el 12 de Agosto de 1863, cesando en su consecuencia el Señor Vazquez de Parga.

En 30 de Setiembre de 1862 cesó, por renuncia, en el cargo de Secretario de esta Facultad, el Dr. D. Ramon Nieto, para el que fué nombrado por el Rector el 7 de Noviembre de 1859: en su lugar fué elegido D. Tomás Rodriguez Pinilla, tomó posesion el 7 de Octubre siguiente.

Convocada esta Facultad por el Decano para deliberar acerca de las mejoras que pueden proponerse en bien de la enseñanza, ha manifestado que insiste como lo ha hecho en los tres años anteriores, en que se habilite un aula dentro de la Universidad con las cartas, globos y demás material científico necesario con destino á la de Geografía, con sujecion al presupuesto que ha formado para el planteamiento de esta mejora, cuya total suma asciende á 5.600 rs. con el objeto de evitar los graves inconvenientes que ofrece dar las lecciones á los alumnos en el Instituto de 2.^a enseñanza con el material de que está dotada en este Establecimiento la Cátedra de Elementos de Geografía; inconvenientes que adquieren mayores proporciones, si se tiene en cuenta que además de rebajarse la dignidad del Profesor, se confunde á hombres ya formales, que están próximos á concluir sus respectivas carreras, con los niños que asisten á las aulas del Instituto, lo cual ni les es grato ni ventajoso, además de que es muy perjudicial reducir la enseñanza de Geografía en Facultad, al mismo material científico destinado á una asignatura puramente elemental; y no lo es menos que el Profesor de la Universidad que dá esta enseñanza tenga que supeditar sus horas á

la conveniencia de los Catedráticos del Instituto, pudiendo esta circunstancia producir incompatibilidades entre el uno, y el otro; por cuya razon no considerarán los Profesores esta medida como una mejora, sinó como una necesidad apremiante de la Facultad.

El Catedrático de Literatura clásica, griega y latina, y de Estudios críticos sobre los prosistas griegos, ha indicado que para dar con la estension necesaria la primera de dichas enseñanzas, conviene que se encargue de ella esclusivamente un Profesor que la esplique en leccion diaria, con lo cual se conseguirá que los alumnos estudien con mas fundamento una asignatura que es la base de los estudios literarios, y lingüísticos. Propone además que los del año preparatorio asistan durante todo el curso á la Cátedra de Literatura latina. Pero que si esto no parece aceptable á la Superioridad y considera oportuno que un mismo Profesor dé á la vez las lecciones de la Literatura clásica, y Estudios críticos, deberá armonizarse la enseñanza de Literatura clásica, griega y latina con la de Literatura latina propiamente dicha, para que los cursantes del año preparatorio asistan á la Cátedra de Literatura clásica en union con los de la Facultad de Filosofía y Letras, encargando en otro caso á un Profesor supernumerario la asignatura especial de Literatura latina. En cuanto á los Estudios críticos sobre los prosistas griegos, opina el referido Profesor que es indispensable que los alumnos de 2.^o enseñanza adquieran un conocimiento regular de la lengua griega para que puedan estudiar con fruto esta materia. Finalmente es de parecer que todos estudien griego en lugar de los Estudios críticos, sobre los prosistas griegos, ó que los que cursen el 7.^o año de Teología, tengan obligacion de estudiar aquella asignatura en vez del 1.^{er} año de Griego.

Para el mejor desempeño de las enseñanzas, y el mayor aprovechamiento de los discípulos, considera indispensable la adquisicion de los libros siguientes: Coleccion de clásicos griegos y latinos, publicada en Leipsik tauchnitz (para la clase): Coleccion de clásicos griegos de Didot (para que los alumnos puedan consultarla en la Biblioteca;) idem latinos de Lemaire (id.); Diccionario latino de Freund (id.); Diccionario greco-latino de Enr. Estéfano (id.).

El Profesor de Principios generales de Literatura y Literatura española, opina, que sería mas ventajoso á la enseñanza, que los alumnos de 3.^o año de Derecho estudiaran aquella en el preparatorio, ó en cualquiera otro de los primeros de su carrera por haberle acreditado la experiencia, que los jóvenes poco aficionados á los estudios literarios, olvidan los conocimientos adquiridos en la segunda enseñanza en Retórica, Poética y Metafísica; conocimientos que son esencialmente necesarios para que la instruccion en Literatura sea sólida y bien cimentada

y porque la falta de ellos produce el grave inconveniente de enervar los adelantos de los alumnos de la Facultad de Letras, inconveniente que no alcanzan á remediar las esplicaciones del Profesor: tendrá mas valor esta opinion si á lo dicho se agrega, que los alumnos que estudian el 5.º año de Derecho no pueden dedicarse con todo el interés necesario á aprender la Literatura, aun cuando reconozcan su importancia, por reputar mas útil ó de mayor interés el estudio de las asignaturas de Derecho, de que han de ser examinados en el grado de Licenciado que en dicho año se preparan á recibir; además de que dando preferencia al estudio de las asignaturas de su Facultad, de leccion alterna, descuidan la de Principios generales de Literatura y Literatura española, de leccion diaria, contribuyendo no poco á complicar esta situacion la circunstancia de tener que asistir á la Academia los alumnos de 5.º año de Derecho que además de obligarles á faltar los jueves á la Cátedra de Literatura, produce conflictos al Profesor, y perturbaciones en la uniformidad de la enseñanza.

BIBLIOTECA,

En la Memoria del curso anterior se indicó que luego que se pusiera en limpio el índice de las obras impresas en esta ciudad; que en aquella época estaba solo en borrador, se formaria el catálogo de los Impresores que ha habido en esta poblacion desde el siglo XV en que principió la Imprenta.

De los datos remitidos por el Gefe de la Biblioteca aparece terminado aquel índice, merced á sus esfuerzos, y á los no menos laudables del Ayudante Bonilla, de suerte que en él aparecen todos los Impresores de esta Ciudad desde dicha época, hasta el dia. Tambien están concluidos los índices parciales de los grupos que han de constituir el índice general de folletos. Ha terminado igualmente el catálogo de Catedráticos cuyas obras existen en la Biblioteca.

Finalizada la clasificacion de los 432 incunables que posee la misma dispuso el Rectorado, oido el parecer de los vocales que componen la Junta Inspectorá, que se examinara escrupulosamente este trabajo, así como la introduccion que debia precederle, y las notas biográficas de cada uno de los autores, todo lo cual fué confiado á D. José Bonilla, y correspondiendo este funcionario á las esperanzas de la Junta, y á las indicaciones del Gefe de la Biblioteca, desempeñó satisfactoriamente su cometido, y mereció además la aprobacion de otras personas competentes, é ilustradas á quienes el Rector creyó conveniente consultar. Nada se ha resuelto aun por la Superioridad acerca de la publica-

cion de este importante trabajo, pero es de esperar no se retarde mucho tiempo

La Junta Inspector de la Biblioteca creada por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Diciembre de 1861, se ha reunido periódicamente para examinar las ocupaciones y trabajos Bibliográficos de sus empleados, y resolver las consultas que ha propuesto el Gefe para el mejor servicio de la misma.

En la celebrada en 11 de Octubre de 1862, se aprobaron á propuesta de aquel las medidas siguientes:

1.º Que se preparasen cien tarjetas de laton ú hoja de lata, cada una con su número correlativamente desde el 1 hasta el 100.

2.º Que estas tarjetas se entregarán previamente á los concurrentes, por el Empleado de servicio, cuidando este á la vez de llevar además el registro diario; al tenor de lo que se practicaba en la Biblioteca de Sevilla.

Y 3.º Que antes de comenzar el curso se anunciara al público la adopcion de aquella disposicion por medio de un edicto, que deberia colocarse en los claustros de la Universidad, Instituto y entrada de la Biblioteca.

Posteriormente han sido reformados estos acuerdos por aconsejarlo asi el mejor servicio público.

El creciente número de lectores: los importantes trabajos bibliográficos, que están aun por terminar: el desarreglo en que se encontraban mas de 2.000 volúmenes procedentes de los Colegios y Conventos suprimidos, y finalmente: la necesidad de examinar las carpetas que contienen todos los papeles y procesos pertenecientes á las Notarias de la Universidad, sugirieron á la Junta Inspector de la Biblioteca el pensamiento de proponer al Gobierno el aumento de un Empleado mas en reemplazo del Ayudante de 2.º grado, que fué trasladado á Valladolid: asi se hizo sin obtener hasta el presente el resultado que se espera.

El Gefe accidental de este departamento ha remitido con oportunidad al Gobierno de S. M. los partes trimestrales que dispone la base 29.ª del Real decreto de 8 de Mayo de 1859.

TIENE EN EL DIA ESTA BIBLIOTECA

	VOLÚMENES.
Al servicio público.	} 35.287
Existencia que habia á la publicacion de la Memoria anterior.	
Adquiridos por varios conceptos.	138
Almacenados por no haber donde colocarlos.	19.107
TOTAL.	52.594

OBRAS.

Las descargas eléctricas que con frecuencia han experimentado en el periodo de seis años acá las torres de la Catedral, contigua á la Universidad y Biblioteca, han inspirado serios temores de que alguna exhalacion reduzca á cenizas la inmensa riqueza literaria que se encierra en ella: deseando prevenir este siniestro y evitar la incalculable pérdida de tesoro tan inestimable, se acordó proponer al Gobierno de S. M. la necesidad de colocar dos para-rayos en los tejados mas elevados de aquella.

Autorizada la formacion de los presupuestos, planos, y pliego de condiciones se remitieron á la Superioridad el 23 de Octubre de 1863.

Causas de diferente índole, pero enteramente independientes de la voluntad del Rector han influido en que no se hayan hecho las rectificaciones acordadas por la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de S. Fernando en el presupuesto y plano de las obras de continuacion de la Biblioteca: en la actualidad se ocupa de este asunto D. Manuel Seco, activo y entendido arquitecto de esta Ciudad, y segun ha ofrecido dará terminado en un breve plazo el informe, á pesar de las numerosas ocupaciones que le rodean.

Se ha solicitado del Gobierno de S. M. un crédito para atender á los gastos de reparacion mas indispensables de las Salas y Cátedras del Anfiteatro anatómico de esta Universidad, y al efecto se han dado las órdenes oportunas en virtud de lo acordado por la Direccion general en 13 de Noviembre de 1862, para que por el Arquitecto se llenen las formalidades prescritas en la misma orden en conformidad con las disposiciones vigentes en el particular.

El Arquitecto D. Andrés Callejo, á quien antes se habia confiado el desempeño de estos trabajos, no evacuó ninguno, por lo que fué preciso confiarlos al inteligente y activo D. Manuel Seco, que lo es del Municipio, y que sin duda los dará terminados lo mas antes posible.

MONUMENTO

DE

FRAY LUIS DE LEON.

Con objeto de desvanecer las dudas que varias personas abrigaban acerca de la realizacion del Monumento á Fr. Luis de Leon, y evitar que se estraviara la opinion, el Rectorado, en 18 de Octubre de 1862, se dirigió al Gobierno de S. M. solicitando que se removieran los obstáculos que se oponian á su construccion, á fin de que no se lesionara con juicios temerarios y apasionados el decoro del Gobierno, el de las personas que forman la Junta de autoridades de esta Capital, y el del Rectorado que tomó la iniciativa en este asunto. Por el Ministerio de Fomento se pasó en 12 de Enero de 1863, una comunicacion al Presidente de la Comision nombrada en la Corte para que emitiera su dictámen acerca del sitio en que convendria erigir el Monumento, y sobre las condiciones del concurso á que habia de convocarse para su construccion; encargando á la vez que urgia llevar á cabo dicho proyecto en atencion á haber recibido fondos por suscripcion, y convenia acelerar la realizacion de tan patriótico pensamiento; preferentes atenciones sin duda, no han permitido á la Comision dar terminado el dictámen que se le pedia, y por este motivo está sin resolver en que punto se ha de colocar el Monumento.

Por acuerdo de la Junta de Decanos de 17 de Enero de 1863, se han impuesto en la Caja de Depósitos de la provincia, los fondos recaudados para aquel objeto, á un plazo de nueve meses fecha, con el fin de aumentar el interés á un 6 por 100, en lugar del 5, que á consecuencia de la reforma introducida en el Reglamento de la Caja pagaba ésta en la actualidad por un año.

TRASLACION DE LOS RESTOS MORTALES

DE

Don Juan Melendez Valdés.

En junta general de Sres. Profesores, celebrada en 17 de Junio de 1863, se dió cuenta de una carta comunicacion dirigida al Rector por D. Aniceto Terron y Melendez, en que propone que el Claustro una sus votos á los de los Diputados, Senadores de las provincias de Estremadura y parientes del espresado D. Juan para obtener de S. M. la Reina Nuestra Señora, la gracia de que sus restos mortales sean trasladados desde Mompeller, en que se hallan sepultados, á la Capital de la Monarquía Española con las mismas concesiones, que en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 11 de Julio de 1855 se consignaron en favor de los insignes varones Moratin y Valdegamas, y la Junta teniendo en consideracion que dicho Melendez Valdés, habia sido uno de los mas esclarecidos varones de esta Escuela á fines del siglo último, á la que perteneció como Doctor en Jurisprudencia, y Catedrático de Humanidades, acordó:

1.º Que se dirigiera atenta comunicacion al Ilustre Ayuntamiento de esta Capital á fin de que si lo creia conveniente, solicitara de S. M. la autorizacion competente para que tuvieran efecto los deseos de las personas ya indicadas.

2.º Que el Claustro formulara igual peticion á S. M., atendiendo á que Melendez Valdés habia sido Doctor y Catedrático, y una de las principales lumbreras de esta antigua Escuela.

Así se hizo, y con fecha 19 del mismo el Rector y Decanos elevaron una reverente peticion á S. M., solicitando la gracia de que va hecha referencia.

RECEPCIONES DE CATEDRÁTICOS EN EL CLAUSTRO ORDINARIO.

En conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de las Universidades, tuvieron lugar el 30 de Noviembre de 1862 en el Claustro ordinario, las recepciones del Dr. D. Pablo Mestre, Catedrático numerario de la asignatura de Historia y Elementos del Derecho civil, comun y foral, propia de la Facultad de Derecho: la del Doctor D. Manuel Cueto y Rivero, Catedrático de la asignatura de Lengua Hebrea, de la Facultad de Filosofía y Letras, y finalmente, se verificó tambien el 14 de Diciembre del mismo año, la del Dr. D. Pedro Lopez Sanchez, numerario de la de Disciplina general de la Iglesia y particular de España: todos estos Profesores leyeron el discurso de Reglamento, eligiendo por tema el primero «La patria potestad y la necesidad de robustecerla;» le contestó el Sr. Dr. D. Miguel Carrasco, Catedrático de Derecho romano: el 2.º sobre la antigüedad de la Lengua Hebrea, fué contestado por el Dr. D. Ramon Nieto, Catedrático de Principios generales de Literatura y Literatura española en la propia Facultad: y el 3.º «La Iglesia, la civilizacion, y el derecho en la edad media y moderna—el derecho en su desarrollo histórico y filosófico—determinacion de su ideal, segun la naturaleza del hombre y organizacion de la Sociedad;» le contestó el Sr. Dr. D. Pablo Mestre, propietario como queda dicho de la de Historia y Elementos del Derecho civil: Todos los Profesores estuvieron á la altura de su reputacion, y mostraron profundo saber. Como estos actos han sido los primeros que se han celebrado en esta poblacion, concurrieron las Autoridades, Corporaciones literarias, civiles, militares y eclesiásticas, Titulos de Castilla, y un considerable número de personas notables de uno y otro sexo.

No se omitirá hacer mencion en esta Memoria, porque en ello está interesada la honra y alta reputacion que conserva aun en el extranjero nuestra Escuela, de que Mr. Vauder Hacghan, Bibliotecario de S. A. el Duque de Aremberg, solicitó del Gobierno de S. M. el título honorario de Profesor de esta Universidad, pero fué desestimada esta pretension por no haber dentro de la legislacion vigente posibilidad de acceder á los deseos del interesado.

El Rectorado por su parte no perdona medio, ni sacrificio por árduo y penoso que sea, para que la Universidad recobre las enseñanzas que existian en esta Escuela en los gloriosos tiempos de su vida secular.

Para conseguir su objeto convocó en 6 de Diciembre de 1862 la Junta de Decanos, y despues de haber expuesto el lamentable estado

á que habia quedado reducida una Escuela, que en lo antiguo se la habia denominado una de las cuatro mas célebres del Orbe, propuso la imprescindible necesidad de acudir al Gobierno de S. M. en uso de las facultades que le concede la regla 19.^a art. 1.^o del Reglamento de las Universidades del Reino, en reclamacion de una medida reparadora y capaz de fomentar y mejorar los estudios que tantas contrariedades han sufrido por los planes publicados desde el citado año de 1845. Aceptada esta proposicion por la Junta de Decanos, se acordó que cada una de las Facultades formulara el correspondiente informe, describiendo la deplorable situacion en que se encuentran aquellos, é indicando los medios que pudieran conducir á hacerla recobrar nueva vida y levantarla á la altura que le corresponde, así por su antigüedad, como por la brillante página que ocupa en la historia de las letras.

Presentados los trabajos y discutidos con todo el detenimiento que exige un asunto de tamaña importancia, se acordó que se refundieran en una exposicion, y pareciendo esta aceptable al Claustro, que se dirigiera con atenta carta á los Sres. Carramolino, Castellanos, Benalua, Ovieco y Sres. Diputados de esta Provincia, á fin de que asociándose á los Sres. Doctores D. Pedro Lopez Sanchez y D. Manuel de Cueto y Rivero en representacion de esta Escuela, la pusieran en manos de S. M.

Reunido el Claustro de Sres. Profesores el dia 15 del citado mes de Diciembre se le dió cuenta de la exposicion y aprobada por el voto unánime de todos los concurrentes, se la dió el curso acordado. El documento aludido está redactado en los términos siguientes:

«SEÑORA: El Rector de la Universidad de Salamanca, á los R. P. »de V. M. reverentemente expone: Que al frente de la mas antigua y »célebre Escuela del Reino, fundada por Alonso IX, distinguida con »régia munificencia por un Santo Rey de Castilla, por un Rey á quien »la historia apellida el Sabio, por el último Alfonso nacido en Sala- »manca, á uno de cuyos Maestros confió la educacion de su Hijo, la »Reina de los dos Mundos, y que todos vuestros ilustres predecesores »esforzándose á porfía en acreditar que no sin razon el Concilio de Viena »y la Beatitud de Alejandro VI la declararon uno de los cuatro estudios »generales del Orbe, consiguieron que nunca salieran fallidas las espe- »ranzas de cuantos en el decurso de los siglos la consultaron en los ne- »gocios mas árduos, religiosos ó civiles en todos los ramos del saber »humano; apoyado en los artículos 1.^o, regla 19, 9.^o números 11 y 71 »del Reglamento de Universidades, y mas que en todo en que feliz- »mente ciñe la corona de las Españas la heredera del nombre, del co- »razon magnánimo y del amor á las letras de la primera Isabel y Au- »gusta Madre del que será un dia sucesor de los tres Alfonsos, se atreve

»á manifestar á la ilustrada consideracion de V. M., que cuanto fué vi-
»gorosa y fecunda la vida y esclarecido el nombre de la Escuela Sal-
»mantina, tanto es afflictivo el estado presente, y desconsoladora la
»perspectiva que ofrece en el porvenir, si V. M. no la cobija bajo el
»manto de su proteccion escelsa y decidida, completando el cuadro de
»asignaturas, de que desgraciadamente carece.

«La Facultad que es base firmísima, criterio seguro y suprema re-
»guladora de todos los adelantos de las ciencias, la Facultad de Teo-
»logía, que habiendo nacido gigante en Lopez de Barrientos y el Tos-
»tado, llegó al apogeo de su gloria en Melchor Cano, Victoria y Soto,
»produjo tan sabios maestros, tantos escritores de primer orden, dis-
»pensó tan eminentes servicios á la Religion y al Estado, y conservó
»siempre su puesto de honor en el palenque científico, extinguida
»en 1843, y restablecida en 1857, ha inaugurado su segundo periodo
»de vida bajo tan desfavorables auspicios, que forma un notable con-
»traste con el de su larga y gloriosa historia, no siendo difícil asignar
»la causa. A la diferencia de derechos de matrícula y grados acadé-
»micos que señalan los respectivos planes de Seminarios y Universida-
»des en unos alumnos, á la falta de uniformidad en la organizacion de
»la segunda enseñanza en ambos establecimientos, y dificultades con-
»siguientes para recibir el grado de Bachiller en Artes en otros, se
»agrega para todos como una causa poderosísima de retraimiento, la
»duda que generalmente se tiene acerca del valor canónico de esos mis-
»mos cursos y grados teológico-Universitarios, y el fundado recelo de
»que en vez de ser como hasta aqui un título de honra y una garantía
»de porvenir, solo les sirva de obstáculo para ascender en los cargos
»y dignidades eclesiásticas. Ahora bien, Señora; esta situacion anó-
»mala, si por una parte esplica suficientemente la esterilidad de los es-
»fuerzos que emplea la Facultad en recobrar su antiguo prestigio, no
»es digna por otra, de la que con razon se puede llamar la verdadera
»Escuela teológico-española, y si el exponente pudiera mirar con indife-
»rencia la suerte futura de los teólogos salmantinos, que es muy digna de
»atencion por cierto; si á los Catedráticos les fuera posible preferir en
»su corazon el goce tranquilo de las ventajas materiales del Profesorado,
»al decoro y á la honra, sin los cuales no puede vivir el hombre, ni como
»individuo, ni como miembro de una corporacion, atendiendo á los re-
»petidos clamores de los que al sentarse en las Cátedras, que ilustra-
»ron con su voz acreditada Deza, Bañez, Herrera, Medina, y Fr. Luis
»de Leon, sienten que tal como está hoy constituida la Facultad, no
»tiene razon de ser en la Universidad de Salamanca, se atreve el ex-
»ponente á implorar hoy del Trono Augusto de V. M. una mirada de
»regia solicitud para remedio de tantos males.

»Sin desconocer las diferentes condiciones de vitalidad científica de este y los anteriores siglos, ni la dificultad de que la Teología salmantina vuelva á todo su esplendor antiguo; pero supuesta la inconveniencia de la supresion de una Facultad, á cuyos esfuerzos debe principalmente Salamanca su nombradía, por cuyos numerosos escritores es esta Universidad, aun hoy mismo, la mas conocida entre los extranjeros, que todavia la llaman «la Universidad de España,» y cuyos grados académicos solicitados reciénmente, y con empeño, por el Colegio de Nobles Irlandeses de esta Ciudad, son objeto de atentas peticiones desde Paris, Bélgica, é Islas Mauricias; el exponente cree que V. M., de acuerdo con el representante de la Suprema Autoridad de la Iglesia podria fácilmente elevar esta Escuela teológica á la altura del nombre que lleva, y de las tradiciones que no ha perdido, y tan acomodada á las necesidades científico-religiosas presentes, que abarca en su nueva é inteligente organizacion, no solo los estudios propiamente teológicos, sino tambien los de las Ciencias auxiliares indispensables para llenar su alta mision en la época actual, y á los que sancionados con el concurso de ambas potestades pudieran servir de estímulo y corona el antiguo grado de Doctor por Salamanca, concesiones á las que la Iglesia no se opondrá, siempre que, la nueva organizacion de una prenda segura de ortodoxia en la doctrina, que el exponente cree facil consignar para los opositores á las Cátedras, por medio de la indispensable licencia ad hóc de sus respectivos Prelados, y en cuanto á la debida é inmediata inspeccion de la Iglesia en la enseñanza por medio de su legítimo representante.

»No menos atendibles son las razones que justifican el pensamiento de completar el estudio de la Ciencia del Derecho con la Seccion del Administrativo, y el de las asignaturas del periodo del Doctorado de dicha Seccion, y de la del Civil y Canónico; tanto mas, cuanto que las evoluciones de la Ciencia del Derecho encaminan los estudios á una esfera superior de ideas, que marcan con vigor la vida de relacion, la actividad productora, el desarrollo de las fuentes de la riqueza pública y la actividad del alto comercio, conocimientos todos de aplicacion inmediata en este país, donde son importantes los gérmenes de la riqueza, y donde la ilustracion administrativa podria despertar recto sentir para poner la Provincia al nivel del movimiento que en el feliz reinado de V. M. se nota, y que coloca á nuestra Patria á la altura de las mas civilizadas en el mapa de las naciones. Hay mas; V. M., que con notoria solicitud atiende á las necesidades que viene reclamando la Ciencia, mirará sin duda con predileccion esta Escuela, donde se formaron los redactores de las siete Partidas de D. Alonso el Sabio de las tablas Alfonsinas, adonde vinieron á buscar Maestros las mismas

»Universidades de París, Bolonia y Coimbra, y adonde enviaron sus
»compilaciones los Pontífices que las formaban, y los sabios eminentes
»las obras que componian.

»Asi mismo y precario como es el estado de la Facultad de Filosofía
»y Letras, no puedo menos de llamar la benévola atencion de V. M.
»sobre este punto para que recobre la importancia que tuviera un día,
»completando las asignaturas del periodo de la Licenciatura y Docto-
»rado, lográndose asi que los jóvenes de una vasta estension de terri-
»torio, que por sus circunstancias modestas en fortuna y la dificultad
»de comunicaciones de estas limítrofes provincias, no pueden acudir á
»otras Universidades donde dicha Facultad se halla completa, termi-
»naran su carrera en las mismas aulas que esplicaron un día Nebrija,
»el Brocense, Arias Montano, Perez de Oliva, Ambrosio Morales. y
»hasta la célebre humanista D.^a Beatriz Galindo, Maestra de la excelsa
»Reina de Castilla Doña Isabel I.

»Tambien creo que es un deber anejo al cargo honroso que V. M. me
»ha confiado, hacerla presente de cuanta utilidad seria restablecer en
»esta Escuela la Facultad de Medicina y Cirujía, contándose en esta
»Ciudad con un Hospital, en el cual por razon del tránsito de gentes
»pobres, hay enfermedades objeto de raro estudio y medios para las
»prácticas anatómicas, como asi bien aparatos y salas clinicas, depen-
»dencias necesarias, y un Anfiteatro de reconocido é indispensable mé-
»rito científico-médico y arquitectónico.

«Por último, Señora; son tanto mas asequibles las peticiones que
»el exponente tiene la honra de someter á la consideracion de V. M.,
»cuanto que todas pueden otorgarse, sin que sean un gravámen para
»el Estado, antes bien, contando esta Universidad con los réditos de
»doce millones de capital que la están reconocidos por diezmos y con
»las demás rentas que percibia, en la concesion de las gracias que
»pide, obtendria un acto de la mayor justicia, que recordaria todos
»sus antecedentes históricos; en méritos pues, Señora, á cuanto deja
»expuesto.

«A. V. R. M. rendidamente suplica, que teniendo en cuenta los
»importantes y eminentes servicios que ha prestado la Universidad de
»Salamanca á la República de las letras, á la Religion y al Estado, la
»nombradia que aun conservan en los paises extranjeros, la proteccion
»decidida que la han dispensado los Reyes, vuestros predecesores,
»cuyas huellas os habeis propuesto seguir con martenal ahinco, para
»ventura del generoso pueblo que la Providencia os encomendara, ten-
»gais á bien, prévio acuerdo, con el Nuncio Apostólico determinar la
»canonicidad de los estudios de Teología, completarlos con sus ciencias
»auxiliares, y colacion del grado de Doctor en recuerdo de que sesenta

»sabios en la Ciencia sagrada ilustraron con sus luces las decisiones del
»Concilio Tridentino; crear para la de Derecho la Sección del Admi-
»nistrativo, y las asignaturas y grado de Doctor en ambas secciones del
»Derecho administrativo y del civil canónico; los periodos de la Licen-
»ciatura y Doctorado para la de Filosofía y Letras, y el restableci-
»miento de la Facultad de Medicina y Cirujía, que fué la primera que
»apareció en las naciones cristianas: gracias todas que al concederlas
»V. M. desenvolverán el pensamiento de Isabel I, y los gérmenes fe-
»cundos sembrados en su tiempo, y este hecho quedará gravado con
»caracteres indelebles no ya en el bronce, ni en el mármol, sino en
»la página donde la Historia escriba la restauracion gloriosa de la anti-
»gua Escuela de Salamanca, cabiéndole su parte al Ministro de Fo-
»mento que tan activo, celoso, y entusiasta se muestra por el esplendor
»de la enseñanza, y que sin duda aconsejará á V. M. la realizacion de
»este pensamiento tan en armonia con las necesidades de la época que
»V. M. satisface, y cuya vida pido al Cielo guarde muchos años, para
»felicidad de los españoles.»

Salamanca 22 de Diciembre de 1862.—SEÑORA: A. L. R. P. de
V. M.—El Rector de la Universidad de Salamanca.—Es copia.—*Be-
lestá.*

El dia 10 de Enero de 1863, fueron recibidos por S. M. la Reina,
los Senadores, y Diputados á Cortes de esta Provincia y los dos Ca-
tedráticos de que va hecho mérito, y habiendo entregado á S. M. la
exposicion del Claustro el Exemo. Sr. D. Juan Martin Carramolino que
presidia la comision, dirigió á la Real Persona el siguiente discurso:

«SEÑORA: La Universidad de Salamanca, cuyas glorias y fama
»literarias se estendieron en el trascurso de los siglos, y felizmente
»aun se conservan por todo el mundo civilizado, y que fué proclamada
»por la Iglesia, como uno de los cuatro estudios generales del Orbe
»cristiano, se halla hoy en tan lamentable postracion, y abatimiento,
»que bien pudiera retratarse á sí misma, con aquellas sentidas frases
»del Profeta pintando la desolacion de Jerusalem «Que solitaria vive la
»Ciudad antes tan populosa.»—La Señora de las naciones gime como una
»viuda desvalida —La dominadora de las provincias se ha convertido
»en tributaria.

«Sí, Señora; de ser, como fué, Salamanca la primera, la mas
»respetada, la mas favorecida, la mas rica, la mas privilegiada de
»todas las Universidades de España; de ser, como fué, la fundadora
»con sus Profesores, con sus leyes, y estatutos, de las de Alcalá,
»Valladolid, Cervera y otras escuelas célebres del reino, de ser,
»como fué, la maestra, que envió sus discípulos á enseñar Ciencias
»entonces poco conocidas, á París, á Bolonia y á Coimbra; de ser,

» como fué, la venturosa madre de aquellos 60 eminentes varones, alto honor del sacerdocio hispano, y el mas firme apoyo del Catolicismo en el Concilio de Trento; de ser, como fué, la consultora constante de sus augustos Monarcas, esclarecidos progenitores de V. M., en los mas árduos negocios de la Iglesia y del Estado... hoy, Señora (pena causa el decirlo,) existe, si, existe abatida, desfalleciente, moribunda; pero sin que haya español alguno dotado de tan execrable impiedad, como habria menester, para matarla.

« Dos clases de males la aquejan; unos producidos por la actual legislación de Instrucción pública, y su remedio consiste en que V. M. se digne ordenar á su Gobierno, y especialmente al Ministro de Fomento, que acelere cuanto pueda la presentacion á las Córtes de una nueva ley reclamada por la opinion general, que mejore toda la enseñanza, y con ella mejorará necesariamente la Universidad de Salamanca.

« El remedio de los otros males depende esclusivamente de las atribuciones, de la accion, de la voluntad del Gobierno, y consiste en otorgarle en *justicia*, lo que quizá por gracia han merecido otras Universidades, el complemento de sus mutiladas enseñanzas, supuesto que le sobran bienes propios con que sostenerlas, y se conseguirá al punto, si V. M. se sirviese mandarlo así con su ingénita benevolencia.

« De unos y otros males y de sus respectivos remedios, habla científicamente la Universidad en la sentida exposicion que los Catedráticos actuales de ella, y los que nos honramos de haberlo sido, asociados á los Diputados de la Provincia, á los Senadores del país, y á otros ilustrados amantes de tan glorioso estudio general, tenemos el honor de poner en las augustas manos de V. M.

« Dignese V. M. acojerla con bondadoso anhelo: produzca en el amoroso ánimo de V. M. las dulces emociones que inspira; y entonces, bajo el suave y benéfico cetro de V. M., cuya importante vida guarde incólume el cielo largos y felices años para bien de la Monarquía, al lado de S. M. el Rey su augusto esposo, de S. A. R. el Principe de Asturias, dulce esperanza de la patria, y de SS. AA. Serenísimas las Infantas, delicias del maternal corazón de V. M., recobrará su antiguo brillo, y esplendor la Universidad de Salamanca.»

En seguida S. M. se dignó contestar:

« Es la de Salamanca, la Universidad que mas quiero, descuidad que haré por ella con el mismo interés con que todos y cada uno de vosotros haria por vosotros mismos.»

Segun los antecedentes que tiene este Rectorado, ha pasado el espediente al Consejo de Instrucción pública, y espera confiadamente que si no obtienen un éxito favorable todos los extremos que el Claustro

consigna en la exposicion elevada á S. M. se concederá á esta Escuela la ampliacion de la Facultad de Filosofia y Letras hasta el grado de Licenciado, y tal vez accederá tambien el Gobierno de S. M. á que se den en ella los estudios de la Seccion de Administracion.

El número de alumnos matriculados y examinados, los grados y títulos conferidos y los premios adjudicados en esta Escuela en el año académico á que se refiere esta Memoria, se detallan circunstanciadamente en sus respectivos cuadros.

Las sumas invertidas en el personal y material de esta Universidad desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1863, se determinan tambien en el lugar correspondiente.

INSTITUTO DE ÁVILA.



MOVIMIENTO EN EL PERSONAL DEL PROFESORADO.

Por Real orden de 31 de Agosto de 1862, fué trasladado D. Francisco Teodoro Mosquera, Catedrático escedente de Psicología y Lógica en el Instituto de Vergara por refundicion de su asignatura en la de Religion y Moral, á igual ensenanza en el de Ávila: tomó posesion el 10 de Octubre del mismo año.

Por otra de 1.º de Noviembre de 62, fué nombrado Catedrático interino de Retórica y Poética de este Establecimiento, D. Benito Cid y Conde, que habia desempeñado anteriormente con igual carácter la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética: tomó posesion en 15 del mismo, cesando en su consecuencia el dia anterior, D. Tomás Perez Gonzalez, que la servia en interinidad.

Por otra de 31 de Diciembre del propio año, se admitió á D. Antonio Sanchez Perez la renuncia de la Cátedra de Matemáticas, para la que fué nombrado propietario por Real orden de 14 de Julio del expresado año. En sustitucion de este Profesor entró á desempeñar las Cátedras de 1.º y 2.º año de Matemáticas, D. Antonio Bernardino Sanchez, y D. Miguel Matias Madorell la de Principios y Ejercicios de Aritmética y Geometría.

Por Real orden de 20 de Diciembre del espresado de 1862, se encargó al Profesor de Física de este Instituto, la asignatura de Nociones de Historia natural, con la gratificacion señalada en la Real orden de 24 de Setiembre de 1861.

En el curso académico de 1862 á 63, se han matriculado en este Establecimiento 142 alumnos: entre este número y el del año anterior existe una diferencia de 27 alumnos mas. De los 142 matriculados, 112 lo han sido para la enseñanza pública, 18 para la doméstica y 12 para los estudios de aplicacion á la agricultura. Se han trasladado de otros Institutos á este 9 alumnos, y 6 han salido del de Ávila para otros Establecimientos.

Las calificaciones obtenidas por los 142 alumnos en los exámenes ordinarios y estraordinarios, demuestran de una manera inequívoca que han sido satisfactorios los resultados obtenidos en la enseñanza. Examinados en los primeros 115, y en los segundos 25, obtuvieron en las diferentes asignaturas 34 calificaciones de Sobresaliente: 44 de Notablemente aprovechados: 102 la de Buenos, y 145 la de Medianos. Quedaron Suspensos en los ordinarios 24: fueron aprobados 12 en los estraordinarios: 7 perdieron curso por reprobacion, y 5 no se presentaron.

Aspiraron al premio ordinario de Reglamento en los ejercicios celebrados al efecto 14 alumnos Sobresalientes: obtuvieron aquel 7.

Han terminado los estudios generales de 2.^a enseñanza 11, y uno los de aplicacion.

Se confirió el grado de Bachiller en Artes á 9 de aquellos, segun todo resulta mas por menor de los cuadros correspondientes.

Las causas mas influyentes en los buenos resultados de la enseñanza han sido, primero: el saludable rigor que se ha desplegado en los exámenes. Segundo: el mayor aprovechamiento de los Colegiales, debido al buen régimen y vigilancia á que están sometidos, y tercero: el mayor celo que han manifestado los padres, y encargados de los alumnos en averiguar el comportamiento de estos, y en aplicarles los correctivos que les han dictado su autoridad, y cariño, para hacerles entrar en la senda de sus deberes, y alejarles de los estravios propios de su edad inesperta.

El lamentable estado en que se encontraban algunos departamentos del Instituto, reclamaba una pronta reparacion: para mejorar aquellos se han ejecutado en este año las obras siguientes: se han recogido las aguas de dos depósitos que existian en el patio principal del edificio, y se las ha dado direccion, y salida á la calle de Sto. Domingo, logrando por este medio evitar la insalubridad que producian los sucios, y mal construidos estanques que en dicho patio existian: para obtener este

resultado ha sido necesario descubrir, y limpiar las antiguas cañerías, que estaban obstruidas; y construir una nueva, por este medio al paso que ha desaparecido la humedad, se están utilizando en usos domésticos las aguas manantiales de las dos fuentes que han reemplado á aquellos.—Se ha estraído el depósito de escombros de dos metros de altura que existía en la huerta inmediata, que perteneció al Convento, y en toda la longitud del edificio, logrando evitar con esta limpieza la humedad que producian en los pisos bajos las aguas que se filtraban de los manantiales de la huerta, que perjudicaban considerablemente la fábrica de dicho edificio.

En el claustro que conduce al salon de grados, se ha hecho una obra de alguna consideracion, pues se ha renovado el pavimento y blanqueado sus paredes. Se ha reforzado la exterior, que por su mala construccion ofrecia poca seguridad; y finalmente, las grandes é irregulares ventanas han sido substituidas por otras simétricas y acristaladas.

La bajada del primer patio al segundo, que por su gran declive ofrecia peligro á los niños, especialmente en las épocas de hielo ó de nieve, ha desaparecido, y nivelando el terreno y elevando el piso con escombros y capas de grava y arcilla, se ha colocado en el centro una acera para dar direccion á las aguas llovedizas, y en lugar de aquella se ha substituido una buena escalinata de piedra. Finalmente, se han blanqueado todas las Cátedras y tránsitos y se ha hecho el retejo, y un reparo general en todo el edificio.

Por razones independientes de la Direccion de este Instituto, no se ha realizado aun, á pesar de las reiteradas gestiones que ha practicado y de los buenos deseos del Ayuntamiento de la Capital, el ventajosísimo proyecto de destinar al matadero público las aguas de los manantiales, que tienen su origen en el Establecimiento, recibiendo en compensacion el mismo, una pequeña dotacion de la cañeria general.

Además de las mejoras indicadas se han hecho otras, que consisten, en haber dividido en tres departamentos el salon espacioso que habiendo servido de dormitorio á los Colegiales, estaba sin destino; uno de aquellos se ha destinado á Cátedra de Física, otro á gabinete de Historia natural, y otro en fin á un laboratorio de Química. Los asientos de la Cátedra están colocados en forma de anfiteatro: en el gabinete se han hecho 7 metros de estanteria, y dos mesas apropósito para colocar y esponer los objetos de Historia natural: se ha provisto al laboratorio de estanteria, mostrador, fogon, de los productos, y aparatos necesarios para practicar cualquier género de manipulaciones, y ensayos. Además se han adquirido 24 nuevas láminas de la magnífica colleccion de Historia natural, que posee el Instituto, y se han colocado forradas en tela, y con sus medias cañas correspondientes en la nueva

Cátedra de Física; habiendo sido provista esta tambien de un gran encerado para las demostraciones que exigen cálculo. La clase de Física que se preparó provisionalmente en el año anterior se ha destinado á la enseñanza de Topografía, y se han colocado en el pequeño gabinete adyacente los aparatos poco ha adquiridos, y la coleccion de pesas y medidas que la provincia tiene depositadas en el Instituto. Últimamente se ha renovado la silleria de la Secretaria, y se ha adquirido un nuevo estante para el despacho de la Direccion.

BIBLIOTECA.

Además de haberse enriquecido esta Dependencia con las obras de consulta que se reseñan á continuacion, se la ha provisto tambien de mesas, escribania, pupitre y libros para los índices: este trabajo está bastante adelantado y merced á la laboriosidad del Sr. Campillo, quedará terminado en el presente año.

OBRAS ADQUIRIDAS PARA LA BIBLIOTECA.

Historia antigua de España, 1 tomo: Dict. Sciences Philosophiques, 6: Semanario de Agricultura, 1: Coleccion de AA. latinos y castellanos, publicada por el Gobierno, 2: Índice de Reales órdenes y decretos, 2: Guia histórico-estadística de la Ciudad de Ávila por D. V. Garas, dos ejemplares, 2: Bardou, Lecciones Græcæ, 1: Ortega, Gramática griega, 1: Diccionario greco-latino-español, 1: Mas y Cañadas, curso de Dibujo topográfico, dos ejemplares: 2.

AGRICULTURA TEÓRICO-PRÁCTICA.

Por Real orden de 12 de Julio de 1863, fué nombrado Catedrático numerario de Agricultura en virtud de oposicion, D. Casildo Azcárate y Fernandez: tomó posesion el 20 del siguiente mes, cesando en su consecuencia D. Fabriciano Lopoz Rodriguez, que sustituia dicha asignatura en virtud de orden de la Direccion general de Instruccion pública de 2 de Diciembre de 1862.

Penetrado el Gefe del Establecimiento de la importancia de esta enseñanza, ya por haberse planteado en una provincia eminentemente agrícola, que recojerá muy pronto los sazonados frutos, que ha de producir por las variadas aplicaciones de los conocimientos, que han

de adquirir los alumnos en la Cátedra del concepto, è ya porque con estos estudios y los de Matemáticas, Física è Historia natural se completaba una carrera de un vasto porvenir para los que aspiren al título de Agrimensores y Peritos tasadores de tierras, procuró facilitar desde su instalacion los aparatos convenientes para dar con éxito la enseñanza, y poniéndose de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, obtuvo un crédito de 2.500 rs. para la adquisicion del material científico necesario, y á muy poco de haberse instalado pudo proporcionarse los objetos para las Cátedras y gabinetes de Física y Quimica, Historia natural, Topografía y Agricultura que á continuacion se espresan:

11 frascos de cristal: 24 láminas de Historia natural: 3 banderolas y 4 jalones: 1 balanza: 1 coleccion de objetos transparentes microscópicos de 12 cristales: alidada con anteojo, nivel y $\frac{1}{4}$ círculo: trasportador, círculo entero, *nomius*: dos miras pastantes inglesas de tres cuerpos: nivel de Egault con anteojo de 0.^m 34 de largo: juego de escalas de marfil: compás de proporcion, escala $\frac{1}{10}$.

MÁQUINAS AGRÍCOLAS.

Arado Howard: arado patatero de Howard: arado de Asensio: arado de Reinoso: escarificador de Howard: comedero circular para cerdos: quebrantador de granos ó cascamajador de Rausomes: criba clasificadora de Permanyer: tijeras de podar.

Segun informa el Director, las anteriores máquinas han sido adquiridas por la Excm. Diputacion provincial, y depositadas en el Instituto; ha concedido aquella salvo conducto al Gefe para que pueda aplicarlas á la enseñanza de la Agricultura teórico-práctica. La enseñanza de Dibujo topográfico se ha dado con anuencia del Ayuntamiento en la misma clase que por dicha Corporacion está destinada para el Dibujo lineal y de figura. Esta determinacion hija de no hallarse convenientemente dispuesto el local de la primera, cesará en el curso inmediato, pues se ha preparado dentro del Instituto una clase con el material necesario como son: mesas, láminas, encerado, etc.

JARDIN BOTÁNICO.

Ha quedado el jardin completamente cerrado con la verja de madera que le faltaba en uno de los lados: se han ejecutado algunas labores y se cultivan en esta dependencia los tipos ó principales familias de plantas necesarias para la enseñanza de la botánica.

La situación económica del Establecimiento es inmejorable, y esta circunstancia tiene su origen: 1.º en que todas las obligaciones del Establecimiento se han satisfecho con puntualidad. 2.º En que no obstante la inversión de 52 474 rs. que costaron las obras del proyecto de reorganización del Colegio, ingresó en la Caja del Instituto al terminarse en Junio el año económico un sobrante de 7.019 rs., 22 cénts. 5.º En que exceptuadas las cantidades de 2.000 y 2.500 rs. que votó la Excma. Diputación provincial en el presupuesto de ampliación para las obras del laboratorio de Química, y adquisición de aparatos con destino á la enseñanza de Topografía, se han hecho todos los reparos y mejoras con los recursos ordinarios del Establecimiento; y 4.º en que á pesar de haberse aumentado considerablemente los gastos ordinarios con el mayor desarrollo que ha tenido la enseñanza, asciende á 5.895 reales menos que en los años anteriores, el déficit que en el presente paga la provincia para sostenimiento del Instituto.

El estado de desahogo en que se encuentra, es debido al aumento de matrículas y grados y á que la Dirección ha conseguido reivindicar un capital de 95.480 rs. en inscripciones de la Deuda del Estado, que se habían espedido en favor de otras Corporaciones, y el abono no solo de los intereses corrientes, sinó tambien de los devengados, desde la época en que la Nación vendió las fincas de que proceden dichos créditos. Hay esperanzas de que se mejore en mayor escala la situación económica de este Establecimiento y de que acrezcan sus rentas si en las investigaciones que está practicando el Director consigue que se le restituyan otros créditos, y bienes que debieron adjudicarse al Instituto, y que en la actualidad los poseen indebidamente sus tenedores. El mismo se ocupa en reunir los datos para entablar despues las reclamaciones que procedan.

Importan los gastos é ingresos de este Establecimiento durante el año económico de 1862, y los seis primeros meses de 1863, las cantidades que á continuación se espresan por los conceptos que se consignan. Recaudado 229.096 rs. 24 cénts. Invertido en el personal, 150.750 rs. 90 cénts.: en el material, 52.797 rs. 12 cénts., y en la subvención al Colegio, 58.529 rs.; de suerte que queda la existencia indicada de 7.019 rs., 22 céntimos.

Los Profesores se han acomodado en sus esplicaciones á lo que se prescribe en la Real órden circular de 22 de Agosto de 1861, programas aprobados por el Gobierno, y demás disposiciones vigentes, señalando las obras de texto aprobadas tambien por la Superioridad.

El Instituto posee todos los medios materiales de enseñanza que se consideran indispensables para darla con fruto y buenos resultados: posee 7 espaciosas aulas, claras, ventiladas y con asientos en forma

de anfiteatro: los gabinetes están provistos de las máquinas y aparatos convenientes, y solo le falta para complemento de aquellos, una finca á propósito para aplicarla á los ensayos de la Agricultura teórico-práctica.

La conducta académica de los Profesores y alumnos ha sido inmejorable. La disciplina académica se ha conservado durante todo el curso sin menoscabo alguno, y no ha habido necesidad de imponer correcciones á los alumnos por faltas de las que castiga el reglamento.

Las cantidades invertidas en el personal y material de este Establecimiento, desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1863, se determinan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

D. Victoriano Morillas Alonso, Director en comision.

D. Manuel Esteban, Vice-Director.

D. Pedro Garcés y Lopez, Secretario interino.

D. Juan Arribas, Conserge.

D. Ildefonso Gonzalez, Portero.

D. Ramon Sanchez, Mozo de oficio.

COLEGIO DE INTERNOS DE AVILA.

Por orden de la Direccion general de 10 de Diciembre de 1862, fué nombrado Regente de este Colegio, D. Tomás Perez Gonzalez, Sustituto que habia sido de la Cátedra de Retórica y Poética: tomó posesion en 24 del citado Diciembre, cesando en su desempeño por renuncia, el 10 de Agosto de 1863.

Por otra orden de igual fecha, fué nombrado Capellan del Colegio, el Licenciado D. Pedro Llorente Miguel: tomó posesion en 15 de Enero de 1863, cesando en su consecuencia el Dr. D. Francisco Mosquera, Catedrático de Lógica, que habia servido de dicho cargo en el concepto de interino.

Habiendo propuesto el Gefe del Establecimiento la conveniencia de nombrar un 2.º Regente en consideracion al crecido número de Colegiales, se hizo la convocatoria en 17 de Mayo anterior, y presentados diferentes aspirantes á la plaza, fué agraciado con ella por orden de la Direccion de 8 de Octubre de 1863, D. Victor Maria Ballesteros, Licenciado en la Facultad de Jurisprudencia: tomó posesion en 18 del mismo mes y año, cesando en el dia anterior, D Benito Cid y Conde, que la servia en interinidad.

Al inaugurarse este Colegio solicitaron ingreso en el mismo 46 alumnos; de los cuales fueron admitidos como internos 21, y 20 como medio pupilos: los 5 restantes fueron escludidos por falta de localidades. En este curso hubo que lamentar la pérdida de dos Colegiales, victimas de un ataque fulminante de garrotillo: en el de 1863 á 64, han solicitado ingreso en el mismo 59 internos, y 12 medio pupilos, pero por la causa espuesta no han sido admitidos mas que 22 de los primeros.

Son en gran manera satisfactorios los resultados obtenidos por los alumnos en las diferentes asignaturas que han estudiado en el curso académico de 1862 á 63, segun se demuestra por el detalle de las censuras que han conseguido en los exámenes de prueba de curso: de los datos que ha remitido el Director aparece que han sido calificados de Sobresalientes 11: 15 de Notablemente aprovechados: 56 de Buenos: 21 de Medianos, y 2 han perdido curso en una asignatura. El aprovechamiento se demuestra tambien por el número de los que aspiraron al premio de Reglamento: 8 practicaron los ejercicios de oposicion, y 2 le obtuvieron. Para no desvirtuar la significacion de esta distincion honrosa se ha observado bastante rigor en los ejercicios, y esta circunstancia ha influido en que no alcancen el premio alumnos de un mérito superior: con el fin de estimular á estos al estudio, y de que no desmayen al ver frustradas sus esperanzas, ha acordado el Director se adjudique un segundo premio á los que se hallen en aquel caso, premio que consiste en obras de recreo altamente morales, selladas con el del Establecimiento y anotadas con la indicacion de su objeto. No es menos satisfactorio el resultado obtenido en la educacion de los Colegiales, pues se ha logrado con esta operar un cambio notable, y trasformar algunos niños eminentemente traviosos é indolentes en niños que hoy son un modelo de juicio y aplicacion.

La estrechez del Colegio, y la numerosa concurrencia de alumnos, crearon una dificultad de urgente resolucion, pero habiendo espuesto el Director la necesidad de darle ensanche provisional, mientras se ejecutaba un proyecto definitivo, acordaron la Junta inspectora y Excelentisima Diputacion provincial, despues de haber estudiado con detenimiento este asunto, y de un maduro exámen, que interinamente se

trasladase el dormitorio al salon de actos, y que el Arquitecto se ocupase con preferencia á los demás trabajos, en formar un proyecto de las obras necesarias para establecer en el mismo edificio el Colegio, con todas las condiciones convenientes. Para la habilitacion del dormitorio provisional votó la Excma. Diputacion la cantidad de 5.000 rs., y el Sr. Gobernador interino, atendida la urgencia del caso, dispuso que inmediatamente, y sin esperar la autorizacion de la Superioridad se ejecutaran las obras: el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á su vez comunicó la aprobacion de dicho gasto por telégrama de 29 de Enero de 1863.

A los pocos dias de haber recibido el Arquitecto provincial la órden relativa al proyecto de construccion de un nuevo edificio para Colegio de internos, dió terminado aquel, y discutido por la Excma. Diputacion votó 148.519 rs. consignados en el presupuesto formado para dichas obras, que remitió inmediatamente á la aprobacion del Gobierno de S. M. Previsora esta Corporacion de los inconvenientes que podrian surgir de que el Gobierno destinara á otros usos propios del Estado el edificio en que está instalado el Instituto, subordinó la aprobacion del presupuesto á la condicion de que se cediera el citado edificio para el objeto á que estaba destinado, y habiendo elevado á S. M. una reverente exposicion, se acordó por el Ministerio de Hacienda en Real órden de 31 de Agosto último, comunicada al de Fomento en 15 de Setiembre siguiente, que la calificacion de temporal que se dió á la concesion del edificio en órden de 5 de Octubre de 1848, se entienda como permanente para todo el tiempo que el edificio continúe aplicado al objeto de Instituto á que ahora se dedica. El Sr. Gobernador civil, la Excma. Diputacion, la Junta inspectora, y el Arquitecto provincial, impulsados de un celo que les honra, aspiraban á que las obras se terminaran en el verano anterior, pero ha imposibilitado la realizacion de sus deseos la lenta tramitacion que han seguido los expedientes, viéndose en la sensible necesidad de negar á 17 alumnos la entrada que solicitaron en dicho Colegio. Aprobados los presupuestos de ingresos y gastos, y otorgada la cesion del edificio de que se ha hecho mérito, existen probabilidades de que no sobreviniendo algun accidente imprevisto, se ejecutarán las obras en la próxima primavera, y principiará á funcionar el nuevo Colegio en el curso inmediato, con provecho de la juventud estudiosa.

Al terminar en 30 de Junio el año económico, se hallaban cubiertas todas las atenciones del Establecimiento, quedando en la Caja del Colegio un remanente de 55.941 rs., de cuya cantidad están destinados 32.474, con que contribuye el Instituto, para las obras del proyectado Colegio. Esta circunstancia revela que su situacion económica es satisfactoria y se las considerará mucho mas, si á lo espuesto se agregan

las provisiones de mesa que se han hecho para el presente curso, el considerable aumento que ha recibido el menaje, puesto que existe el suficiente en todos los departamentos para 48 Colegiales, y su correlativo número de dependientes. Además de los utensilios que existían al abrirse el Colegio, se han adquirido 6 grandes y sólidas mesas de estudio con sus correspondientes pupitres, nuevas mesas de comedor, 12 catres de hierro, 9 roperos, 2 nuevos juegos de mantelería, ropa de cama para los dependientes, lámparas y otros efectos. Las indicadas adquisiciones no son gastos de sostenimiento, sino de ampliación y mejora del moviliario del Colegio, habiéndose hecho todos ellos con sus recursos ordinarios.

Los Colegiales han observado una conducta irreprochable, propia de la esmerada educación que reciben, y no ha habido necesidad de imponer ninguno de los correctivos que marca el Reglamento por actos de indisciplina.

Las cantidades recaudadas y gastadas desde la inauguración del Colegio hasta el 30 de Junio último, ascienden á 106.125 rs., 11 céntimos; lo ingresado á 18.459 con 77, lo invertido en el personal á 53.725 con 64, lo empleado en el material; de suerte que queda como se ha dicho una existencia de 55.941 rs., 79 céntimos.

Las cantidades invertidas en el personal y material de este Establecimiento, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1863, se detallan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL DEL COLEGIO.

- D. Victoriano Morillas Alonso, Director.
- D. Pedro Llorente Miguel, Capellan.
- D. Tomás Perez Gonzalez, Regente y Secretario.
- D. Benito Cid y Conde, Regente 2.º interino.
- D. José Gonzalez. Médico.

Además hay dos Inspectores, Mayordomo, tres camareros, cocinero y ayudante de cocina.

COLEGIO PRIVADO DE 2.^a ENSEÑANZA DE ARÉVALO.

Antes de terminar lo relativo al estado de la 2.^a enseñanza de esta Provincia, se consignará que por Real orden de 7 de Setiembre de 1865, se autorizó á D. Gabriel Herranz y Mateo y D. Juan Ramon Miranda y Blazquez, para establecer en Arévalo é incorporar al Instituto de dicha Provincia un Colegio privado de 2.^a clase, bajo la direccion literaria del Dr. en la facultad de Medicina, D. Vicente Martin Moreno, con las condiciones que se espresan en la citada Real orden.

INSTITUTO DE CACERES.

Habiendo quedado escedente D. Felipe Diaz, Catedrático de Religion y Moral de este Intituto por la refundicion de su asignatura en la de Psicología y Lógica, acordada por Real orden de 27 de Setiembre de 1862, fué nombrado en la misma fecha Catedrático numerario de Latin y Griego con la condicion que se espresa en la citada Real orden: tomó posesion en 21 de Octubre del mismo año: en virtud de este nombramiento se encargó de la Cátedra de Religion y Moral en conformidad con lo dispuesto en Real orden de 50 de Agosto de 1858, Don Juan Durán Abalet, Profesor de la Normal Superior.

Refundidas las Cátedras de Psicología y Lógica y Religion y Moral, por Real orden de 27 de Setiembre de 1862, fué nombrado para el desempeño de la última, D. Matias Guillen y Flores, Catedrático de la 1.^a de dichas dos asignaturas: tomó posesion en 20 de Octubre siguiente.

Trasladado D. Juan Antonio Rochano, Catedrático de Elementos de Matemáticas á igual asignatura en el Instituto de Jerez, por Real orden de 1.^o de Noviembre de 1862, le reemplazó en virtud de otra de 13 de Julio de 1863 en el concepto de numerario, D. Joaquin Torres García,

propuesto en el 1.^{er} lugar de la terna elevada por el Tribunal de oposicion á dicha Cátedra: tomó posesion el 15 de Agosto del espresado año de 1865. En su consecuencia cesó en el desempeño interino de esta enseñanza, D. Antonio Ortiz Abasolo, que en este concepto la habia servido por nombramiento del Director del Instituto de 7 de Diciembre de 1862.

Se han matriculado en el académico de 1862 á 63, 276 alumnos, en cuyo número están comprendidos 25 Colegiales del privado de Santa Teresa de Jesus, 6 que se inscribieron para la enseñanza doméstica, 14 para los estudios de aplicacion á la Agricultura, y 60 para el Dibujo en la Academia provincial.

Se han conferido 29 grados de Bachiller en Artes; 9 de los alumnos que los han recibido han sido calificados con la censura de Sobresalientes, y 20 con la de Aprobados.

Han practicado los ejercicios, y han sido Aprobados con esta calificacion dos alumnos aspirantes al título de Agrimensores y Perito tasador de tierras.

Se han concedido 7 premios ordinarios: ninguno extraordinario, segun todo resulta mas por menor en los cuadros correspondientes.

Los frutos obtenidos en la enseñanza, en los que ha cabido no pequeña parte á los celosos y entendidos Profesores del Establecimiento, han sido regulares, y hubieran sido mayores si los padres de los alumnos no consideraran con sobrada frecuencia la enseñanza de sus hijos, como un negocio secundario.

Se han colocado en forma de Anfiteatro las aulas destinadas á la enseñanza de Latin, únicas que faltaban para que todas las del Instituto estuvieran arregladas á las prescripciones del Reglamento.

En el edificio se han hecho los reparos y mejoras que reclamaba la necesidad.

El material científico se ha aumentado con los objetos que á continuacion se espresan:

Una prensa hidráulica sobre 4 columnas de metal.—Un barómetro de Bourdon.—Uno id. aneroide con termómetro.—Un higrómetro de Daniel.—Un para-rayos con punta de platino.—Un modelo de locomotora.—Uno id. máquina de Vatt en carton.—Un aparato para la luz eléctrica con una pila.—Un electro-imán de Poyillet.—Un antejo de larga vista.—Una pila de Bunsen.—Un lente de aumento para minerales.—Un martillo de agua.—Una pila de Daniel.—Una id. de Volla-ton de 6 elementos.—Una aguja de inclinacion.—Una marmita de Papin.—Un manómetro de Bourdon.—Un aparato para la demostracion del paralelógramo de las fuerzas.

Todos los Profesores observan una conducta académica intachable,

arreglan sus esplicaciones á los programas señalados, y proceden en ellas con sujecion á los mandatos de la Real orden de 22 de Agosto de 1861; y finalmente, todos han adoptado los libros de testo señalados en la lista publicada por el Gobierno.

El edificio que ocupa el Instituto está dotado de las mejores condiciones higiénicas: las aulas son capaces, claras y bien ventiladas.

Tambien posee todo el material científico necesario para dar con buen éxito la enseñanza, y teniendo en consideracion las crecientes necesidades de esta, procuran tanto los Profesores como el Director hacer anualmente las adquisiciones compatibles con las cantidades que se presupuestan al efecto.

BIBLIOTECA.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 2 de Marzo de 1863, se dispuso que D. Vicente Carra Salelles, Ayudante de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros bibliotecarios, con destino á la provincial de Cáceres, pasara á prestar sus servicios en la Biblioteca pública de Mahon.

AGRICULTURA TEÓRICO-PRÁCTICA.

Por Real orden de 31 de Diciembre de 1862, fué trasladado Don Marcelino Goya y Lopez, Catedrático de esta asignatura en la Escuela de Oñate, á la de igual clase en este Instituto: tomó posesion en 23 de Marzo de 1863, cesando en esta enseñanza por haber sido nombrado para la misma de Agricultura teórico-práctica de Burgos á propuesta del Real Consejo de Instruccion pública, y por Real orden de 26 de Agosto de 1863.

La conducta académica de los alumnos ha sido irreprochable, y no ha habido necesidad durante este curso de aplicar ninguna pena.

El Director ha solicitado el nombramiento de un Sustituto retribuido para la Seccion de Letras, pero hasta ahora no ha resuelto nada en este particular el Gobierno de S. M.

Las cantidades invertidas en el personal y material, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1863, se consignan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Luis Sergio Sanchez, Director.
 - D. Matias Guillen Flores, Vice-Director.
 - Dr. D. Indalecio Gomez Santana, Secretario.
 - D. Donato Peñalosa, Escribiente.
 - D. Roman Gonzalez Chamizo, Conserge.
 - D. Agustin Laso, Bedel.
 - D. Cayetano Congregado, Portero.
 - D. Hipólito Polo, Mozo de oficio.
 - D. Vicente Ojalvo, Jardinero.
 - D. Francisco Mozo, Auxiliar del Jardin.
-

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS.

En la Memoria del curso anterior se consignó, que entre otras mejoras se habia realizado en este Intituto la de habilitacion del local destinado á Colegio de internos, y que para llevar á feliz término el planteamiento, habian prestado al Rectorado su eficaz cooperacion el Señor Gobernador civil, la Excma. Diputacion provincial, y la Junta inspectora.

Aprobada la instalacion de dicho Colegio en virtud de Real órden de 25 de Julio de 1862, juntamente con las instrucciones de régimen interior formadas por el Director del Instituto, y examinadas por la Junta inspectora del mismo, con las modificaciones que se espresan en la Real órden citada, se inauguró solemnemente el día 10 de Octubre del mismo año, con asistencia de las autoridades y personas notables de la poblacion, en la suntuosa y magnifica Iglesia que ha de servirle de Capilla. Se ha abierto este Establecimiento bajo la advocacion de la Inmaculada Concepcion, y con el nombre de Isabel II, á fin de significar que se coloca bajo la proteccion de la Reina del Cielo, y de su representante en la tierra.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 10 de Diciembre de 1862, fué nombrado Capellan de este Colegio, D. Pedro Sanchez Martinez, Licenciado en la facultad de Teología, por la Universidad de Sevilla: tomó posesion en 1.º de Enero de 1863.

Por orden de la misma Direccion de 9 de Enero de 1865, fué nombrado Regente de este Colegio, D. Gerónimo Jaraiz Fernandez, Bachiller en Artes y en Teología, y Regente interino del citado Colegio: tomó posesion en 22 del mismo mes y año.

El número de alumnos matriculados y examinados en este Establecimiento, se determina en el cuadro correspondiente.

INSTITUTO DE SALAMANCA.

Terminada la Comision que confiriera el Gobierno de S. M. á Don Pedro Maria Fernandez, para regentar en la Facultad de Filosofia y Letras de esta Escuela, las asignaturas de Literatura clásica, griega y latina, y Estudios críticos sobre los prosistas griegos, se encargó á virtud de lo acordado por Real orden de 5 de Noviembre de 1862, el 23 del espresado mes, de la Cátedra de Retórica y Poética de que es propietario en este Instituto, cesando en 22 del indicado Noviembre D. José García Maceira, que la habia servido en sustitucion desde 12 de Diciembre de 1858.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Establecimientos de 2.ª enseñanza, fué nombrado D. José García Maceira por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 6 de Diciembre de 1862, Sastituto retribuido de este Establecimiento para las cátedras correspondientes á la seccion de Letras: tomó posesion en 15 del espresado mes y año.

El comportamiento académico de los Profesores es inmejorable; perseverantes en la asistencia, infatigables en las tareas que les proporciona la enseñanza, rivalizan entre si para cumplir con el pesado y espinoso cargo que les está confiado: no se limita solamente el celo de algunos á las obligaciones que les impone su ministerio, se estiende tambien al desempeño de comisiones científicas, no reparando en los sacrificios por trabajosos ó penosos que sean.

El material científico de las diferentes Dependencias de este Establecimiento, ha tenido aumentos de alguna importancia.

HISTORIA NATURAL.

El Gabinete de esta enseñanza se ha enriquecido con mas de mil ejemplares de conchas, las cuales están colocadas en dos estantes de elegante construccion: entre dichos ejemplares existen dos enormes conchas de tortuga marítima de mas de un metro de longitud. Tambien se han adquirido con la hermosa coleccion conchológica que queda indicada grandes políperas, y un preciosísimo ejemplar de cal carbonatada, cristalizada, en el sistema romboédrico con numerosas variedades en sus formas. Se ocupa el celoso Catedrático de la asignatura en la clasificacion científica de las conchas, y en la formacion del catálogo correspondiente.

La coleccion de que queda hecho mérito, ha sido adquirida por el Sr. Rector, de la viuda del Sr. D. Andrés Rivero, antiguo Marqués de Caballero, y entendido abogado de esta Ciudad.

Entre los objetos que han ingresado en el Gabinete de Historia natural merecen especial mencion: 1.º dos fósiles, que son: un diente de Tiburon antediluviano, precioso objeto paleontológico, y una concha perteneciente á los Espiníferos, regalados por D. Felipe Tejeiro, Profesor de la asignatura: 2.º un Camaleon procedente de la costa de Tetuan, regalado por el Secretario de este Instituto, á nombre del Dr. D. Manuel Lobarinas y Carabias, Médico Castrense: 3.º una piña de Percebes que habitan en las rocas de los mares: 4.º un feto humano con dos cabezas en estado de conservacion, donado por el Dr. D. Angel Villar y Macías: 5.º varias rocas de la Provincia para la coleccion respectiva: finalmente, los 16 ejemplares zoológicos, que comprende el Director en el apéndice 2.º de su Memoria, entre los que, además de los enumerados, se cuentan: Una polla de agua.—Un cabrito fenómeno.—Una garza.—Un gallo doméstico.—Un bastardo.—Dos larvas de mariposas, y una araña, conservadas en espíritu de vino.—Una rata.—cuatro peces de poco valor.—Un pabo real.—Un ave de rapiña.—Un cerdo de cria.—Un reptil.—Una culebra de agua.—Y un calamar.

En 4 de Noviembre de 1862, remitió al Gobierno de S. M. el Gefe de los Establecimientos literarios del distrito un presupuesto formado por el Catedrático de Historia natural, importante 3.500 rs., con destino al aumento y conservacion de este Gabinete. En la comunicacion que acompañaba á dicho documento se consignaba no solo que se autorizara el referido crédito en el concepto de extraordinario, y por el año

de 1862, sinó tambien se proponia que en lo sucesivo se concediera una partida igual, como material ordinario, y especial para la conservacion de objetos pertenecientes á dicho Gabinete; aumento y adquisicion de los utensilios mas precisos; para la formacion de colecciones de invertebrados, para la de todos los útiles de jardinería, y renovacion de los que con el uso se deterioraran; con destino al acopio del combustible que anualmente se gasta en la estufa del invernáculo, y de otras atenciones imprevistas. Nada ha resuelto hasta ahora la Superioridad respecto de la concesion del espresado crédito; pero hay probabilidades de que el Gobierno de S. M. celoso por la mejora de los Establecimientos y por los progresos de las Ciencias, otorgue el crédito que para dichas atenciones se ha solicitado.

BOTÁNICO.

Por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 4.º de Julio de 1863, se suprimió la plaza de Jardinero en esta Universidad, á consecuencia de no haberse consignado en el presupuesto general del Estado para el presente año económico los 3.000 rs. que percivia de sueldo.

Por otra de 14 de Setiembre de 1863, se acordó que el Jardin botánico de esta Universidad se agregara al Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital y que se satisficiera el sueldo del Jardinero, y los demás gastos que se ocasionaran con cargo al presupuesto del mismo Establecimiento. En virtud de esta disposicion el Director nombró Jardinero á D. José Martin Miranda.

En 11 de Julio de 1863, se pidió que se autorizase un crédito de 1.076 rs., para construir una cañería de zinc, que partiendo del pozo del patio del edificio en que se halla situado el Botánico, condujera las aguas al estanque formado en el mismo á fin de evitar que se secan las plantas con los calores del verano, y con la escasez de aguas producida por los frecuentes riegos de las mismas. Elevado el presupuesto de este gasto, y el de un pilon para recibir aquellas, ha sido aprobado en órden de 16 de Octubre de 1863.

ESTUDIOS DE APLICACION Á LA AGRICULTURA.

En la Memoria del curso precedente se consignó, que habia sido nombrado Catedrático de esta enseñanza, D. Pedro Julian Muñoz y

Rubio: posesionado de la Cátedra en 28 de Diciembre de 1862, la ha desempeñado con asiduidad, celo, y provecho de los alumnos; por su notable capacidad para los Estudios de su especialidad, por su incansable aplicacion, noble entusiasmo por las Ciencias agronómicas á que está consagrado, y finalmente, por su carácter afable y benévolo, puede asegurarse al Sr. Muñoz y Rubio un excelente porvenir en la carrera del Profesorado. El Gobierno de S. M. ha acordado trasladarle á otro Establecimiento por Real orden de 7 de Octubre de 1865.

Con los 10.500 rs. del material ordinario consignados por la Exce-lentísima Diputacion en el presupuesto provincial correspondiente al año de 1862, y primera mitad de 1865, se ha principiado á formar un modesto Gabinete agronómico: cubiertas las atenciones mas indis-pensables del material no científico, se ha invertido la mayor parte de dicha suma en la adquisicion de las máquinas de Agricultura e instru-mentos de Topografía que á continuacion se espresan:

MÁQUINAS PARA LA ENSEÑANZA DE AGRICULTURA.

	Rs. vn.
Una Aventadora.	1.600
Una Grada.	500
Un Arado D. D. con ruedas.	500
Seis Rejas.	40
Un Dental.	12
Un Resguardador.	12
Un Registro.	6
Embalaje.	90
Porte de los espresados aparatos desde Madrid á esta Ciudad.	928
Dos timones para los Arados de dicha enseñanza, una rasti- lla y seis estaquillas.	140
Un Arado de reja giratoria, y reja suelta, medio timon y esteba.	218
Dos Navajas curvas para podar.	56
Un Hacha martillo.	50
Un Hacha ordinaria.	20
Un Serrucho de muelle.	50
Uno id. ordinario	18
Una Tijera de injertar, pequeña.	18
Una id. grande.	40

Una Tijera de podar, chica.	24
Una id. grande.	40
Embalaje.	20
Una mesa para la Cátedra de Agricultura y un tablero negro de dos varas de ancho sobre cuatro de largo para los cálculos matemáticos, y trazado de las máquinas de la misma enseñanza	278
	<hr/>
	4.640

INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFÍA COMO ENSEÑANZA

DE APLICACION Á LA AGRICULTURA.

	Rs. vn.
Un Pantómetra de círculo entero.	1.300
Un Cartabon con brujula, pié.	119
Una Mira de tablilla.	180
Seis Banderolas de 3. ^m 40.	240
Una Cadena de 25. ^m	100
Una Bolsa para id.	30
Un Rodete de 25. ^m tela metálica.. . . .	86
Un Nivel Egault.	1 500
Una Mira parlante francesa	200
Un Grafómetro.	860
Embalaje.	30
Por el porte de Madrid á esta Ciudad por varios instrumentos.	54
	<hr/>
	4.699

El Profesor de esta enseñanza ha simulado en el campo de ensayos, varias operaciones agrícolas, á fin de enterar á los alumnos del uso y manejo de cada una de las máquinas que quedan indicadas.

La coleccion de instrumentos para la enseñanza de la Topografía, es tambien bastante completa, atendida la índole elemental de esta enseñanza.

GEOGRAFÍA.

Durante el curso académico de 1862 á 1865. ha adquirido los Mapas de la importante coleccion publicada por Coello, y se ha aumentado

tambien con los cuatro de las provincias de Barcelona, Soria, Santander y Navarra; unos y otros están colocados en sus correspondientes lienzos y marcos.

CÁTEDRAS DE FÍSICA, GEOGRAFÍA É HISTORIA.

Se ha pedido á la Superioridad un crédito de 6.610 rs. con destino á la adquisicion de máquinas y aparatos para los Gabinetes de Física y Química; al efecto se elevó el presupuesto formado por el Profesor de esta asignatura en 8 de Noviembre de 1862, y en él se especificaba el precio de cada una de las máquinas y aparatos, cuya adquisicion se reclamaba; todavia no ha recaido acuerdo de la Superioridad respecto de este pedido.

En 5 de Febrero de 1863 se solicitó otro crédito de la Superioridad, de 4.228 rs., para colocar los asientos de las Cátedras de Física y Química de este Instituto en forma de Anfiteatro: para la realizacion de estas obras se remitirá muy pronto el proyecto, planos y pliegos de condiciones, que ha reclamado la Direccion general de obras públicas.

GEOGRAFIA É HISTORIA.

Se ha solicitado de la Superioridad un crédito de 4.000 rs. para establecer estas enseñanzas en un local mas capaz, que el que ahora ocupan, y en donde puedan situarse con la conveniente separacion, el Gabinete geográfico: con dicha cantidad se proyecta atender tambien á los gastos mas indispensables de habilitacion de la sala de Profesores, en el local número 6.

La marcha administrativa del Establecimiento es satisfactoria: la Secretaría funciona con exactitud y rapidez, á pesar de no tener mas que un Escribiente, con la escasa dotacion de 3.000 rs.

Necesita además del Bedel Conserge que tiene, otros dos dependientes mas de esta clase, que son los que le corresponden, en atencion á aproximarse á 400 el número de alumnos matriculados.

Con las economias que se han hecho en la reducida cantidad que está destinada al material del Establecimiento, se ha verificado una recomposicion completa en todos los tejados; se han blanqueado todas las paredes de las aulas y claustro, y se han pintado todas las puertas y cancelos, con lo cual se ha restaurado este edificio monumental.

ALUMNOS.

La cifra de los alumnos matriculados en el curso de 1862 á 1865, es de 375; por manera que existe una diferencia de 45 alumnos mas que en el curso precedente.

Los tribunales de examen han observado una prudente severidad, así en los de prueba de curso, como en los ejercicios de grados.

Se presentaron á los de oposicion á los premios 43 alumnos: 15 obtuvieron el premio ordinario, y 2 el extraordinario en las Secciones respectivas de Letras y Ciencias: en el cuadro correspondiente se designan nominalmente los alumnos que han obtenido tan honrosa distincion, y las asignaturas en que practicaron las oposicion.

COLEGIO DE INTERNOS.

Poco ó nada han adelantado las obras del Colegio denominado del Príncipe Alfonso, desde la publicacion de la anterior Memoria: los obstáculos que se presentaron en el curso último, han contribuido tambien en el de 1862 á 1865 á que las obras continuen paralizadas; por esta razon han quedado defraudadas las esperanzas que el Rectorado habia concebido de que se inaugurara este Establecimiento en el curso académico de 1863 á 1864: como la dificultad principal que ha surgido, ha sido la falta de recursos, ha habido necesidad de acudir al Gobierno de S. M. en solicitud de que se acuerden las medidas oportunas para que por el Ministerio de Hacienda se libren de los 308.120 rs., 61 cs., procedentes de los presupuestos de 1858, 59 y 60, no solo los 106.500 reales que han devengado las obras ejecutadas en el Colegio, sino tambien sucesivamente las cantidades á que asciendan las que se ejecuten; pero esta reclamacion está hoy pendiente de acuerdo.

El Arquitecto de esta Universidad se ocupa actualmente en la formacion de nuevos planos y presupuestos del referido Colegio, y si por la Tesorería de Hacienda publica de esta Provincia, se satisfacen los 308.120 rs, como sobrantes de los bienes de los Colegios, mandados devolver por Real orden de 17 de Marzo de 1860, é incluir en virtud de otra de 9 de Enero de 1863, en el presupuesto del año económico de 1863 á 1864: es de esperar que se venzan todos los obstáculos y se concluya definitivamente la habilitacion del edificio.

El Rectorado ha solicitado del Gobierno de S. M., que siendo la Universidad patrona del Colegio de Trilingüe, debiera concedérsela igual derecho que otorgó á los Patronos de todos los Colegios la Real orden de 1.º de Agosto de 1846, para la presentacion de las becas que hubieran de proveerse: á la vez ha consultado el número de las que debieran presentarse, atendido el actual estado de sus rentas.

DIEZMOS.

En la Memoria del curso precedente se consignó que se practicaban esquisitas diligencias para conseguir la indemnizacion de Diezmos, que en varias provincias disfrutaban la Universidad y Colegios suprimidos: á la vez se determinaba las diligencias que se habian practicado por el Rectorado y Junta de Colegios al logro de hacerla efectiva, y las medidas acordadas por el Gobierno de S. M. para conseguirla. Hoy se consignará en este documento: 1.º Que se ha hecho la traduccion y cotejo de las 10 Bulas beneficiais pertenecientes á los suprimidos Colegios, y que se han practicado eficaces diligencias para reunir las tazmias correspondientes á los pueblos en que percibian prestaciones decimales aquellas corporaciones. 2.º Se han buscado en el Archivo del Cabildo, y en el de la antigua Junta diocesana los antecedentes que pudieran tener relacion con las mismas, dando por resultado las diligencias practicadas, la reunion de algunos datos comprensivos desde 1827 hasta 1855 en el primero de dichos Archivos, y ninguno en el de la segunda. 3.º Se ha recibido, con citacion Fiscal, á los peritos encargados de la traduccion de las Bulas el oportuno juramento, y se han sacado testimonios de las mismas para remitir á cada provincia el que tiene relacion con los pueblos donde se satisfacian dichas prestaciones: 4.º En la Junta de Colegios celebrada el 30 de Mayo de 1863, se aprobaron las bases presentadas por una comision nombrada para impulsar el expediente de indemnizacion, y aceptadas estas se acordó nombrar una persona versada en el manejo de esta clase de expedientes, á fin de que les diera todo el impulso de que fueran susceptibles. Habiéndose averiguado por el índice de documentos pertenecientes á los Colegios, que aun faltaban algunas Bulas relativas á las prestaciones decimales que percibian dichas Corporaciones, se acordó por la Junta de Colegios, que se buscaran en el Archivo, y halladas éstas han pasado para su traduccion á una Comision de Señores Profesores.

Destinadas las rentas de los Colegios suprimidos, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 17 de Marzo de 1860, al sostenimiento del

que se halla en construccion en el antiguo de Trilingüe, se consignará en este lugar que posee un capital de 1.571.077 rs. en inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado, cuyos intereses ascienden á la cantidad de 47.132 rs , 31 cénts.

Las cantidades invertidas en el personal y material de este Establecimiento desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1863, se consignan en el cuadro correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Dr. D. Salustiano Ruiz, Director del Instituto.
Dr. D. Justo de la Riva Otero, Vice-Director.
Bachiller D. Benito Maria Escalada, Secretario.
D. Vicente Isidro, Escribiente de la Secretaria.
D. Dámaso Martín Villa, Bedel Conserge.
D. Ventura Castaño, Portero.
D. José Lopez, Mozo de limpieza.
D. José Martín Miranda, Jardinero del Botánico.

INSTITUTO DE ZAMORA.

AGRICULTURA.

Inaugurada esta enseñanza acordó el Rectorado encomendar las Cátedras de Agricultura teórico-práctica, á D. Donato Sta. Lucía, Perito agrónomo, y alumno de la Escuela central denominada: «La Flamenca;» la de 2.º año de Matemáticas y Topografía, á D. José Mendez, y la de Dibujo topográfico, á D. Ramon Alvarez.

Nombrado D. Mariano Serra y Navarro, Catedrático numerario de esta asignatura en virtud de oposicion, por Real orden de 12 de Julio de 1863, cesó en dicha enseñanza el que la desempeñaba con el carácter de interino, por haberse posesionado de ella el propietario el 10 de Agosto del espresado año.

En 4 de Noviembre de 1862, se encargó D. Ramon Alvarez de la asignatura de Dibujo lineal y topográfico, para la que fué nombrado por el Rectorado en 28 de Octubre anterior.

Se han matriculado en el curso académico de 1862 á 1863, 259 alumnos; 212 en enseñanza pública, y los 27 restantes en doméstica: en el espresado número se hallan comprendidos, 5 que trasladaron sus matriculas á este Establecimiento.

De los alumnos matriculados se examinaron 204: 185 cursaron en el Instituto, y 19 en enseñanza doméstica.

Las calificaciones obtenidas en los exámenes, y los partes que mensualmente han pasado los Profesores acerca de la conducta académica de sus respectivos discípulos, demuestran que son satisfactorios los frutos que ha alcanzado la enseñanza en el año académico á que se refiere esta Memoria.

MEJORAS HECHAS EN EL EDIFICIO.

Se han construido en la galería de la planta principal del edificio, que ocupa este Establecimiento, 111,73 metros cuadrados de techo raso de listones, y ladrillos, lucido al yeso vivo, con 91 metros lineales de escocia, y arco elíptico forjado de madera, y yeso, para el buen aspecto y simetría, reemplazando las maderas viejas del techo que estaban ya deterioradas, con otras nuevas.

A espensas de la Escuela Normal se ha cambiado en la planta baja la puerta de la Cátedra número 2; se ha hecho una ventana de grandes dimensiones, en la antigua, que daba al patio, y se ha abierto otra nueva en el portal. Colocada en esta Cátedra la Escuela práctica de la Normal de Maestros, se ha conseguido por este medio darla mayor ensanche, proporcionarla luz y ventilacion, y separar en lo posible á los Maestros y niños del resto de los alumnos del Instituto.

AUMENTOS DEL MATERIAL CIENTÍFICO.

FÍSICA Y QUÍMICA.

La Cátedra de Física de este Instituto ha hecho durante el curso académico de 1862 á 1863, las siguientes adquisiciones:

Máquina neumática de grandor ordinario, cuerpos de bomba de cristal, platina de 27 centímetros soportada por una columna, y llave de Bavinet.—Aparato de M. Moriu para demostrar las leyes de la caída de los graves.—Gran aparato llamado vaso de Pascal para demostrar que los líquidos ejercen su presión en razón de la base multiplicada por la altura, con tres vasos de desigual capacidad.—Barómetro de Dalton montado en trípode de hierro.—Modelo en carton representando todos los movimientos de una máquina de vapor.—Forja portatil con pieza para fundir los metales, y lámpara de esmaltar.

HISTORIA NATURAL.

Necesar de Mineralogía, segun Haily.—Coleccion mineralógica compuesta de 200 ejemplares, segun el método de Dufronoy.—Coleccion geológica de 200 ejemplares.—Coleccion cristalografía de 80 figuras.

Todos los objetos enumerados, escepto la máquina neumática y el aparato de Pascal, se han recibido en este Establecimiento despues de la apertura del curso actual, no obstante hallarse consignadas en el presupuesto adicional del anterior año económico, las partidas necesarias para su adquisicion.

Las enseñanzas de Física y Química é Historia natural, aun cuando no han llegado á un estado de perfeccion, están ya dotadas del material científico mas indispensable, y es de esperar que se vayan mejorando estas Dependencias con las sumas que anualmente se destinan á su aumento.

SITUACION ECONOMICA.

Los recursos con que cuenta el Establecimiento para cubrir sus atenciones, sinó son sobradamente abundantes, son al menos suficientes para el objeto. Al terminar el año económico el 30 de Junio de 1863, resultaba en la caja del Instituto una existencia de 67.602 rs., 28 cts.; por manera, que deducidos 18.258 rs. que importan los objetos adquiridos para los Gabinetes de Física, Química é Historia natural, las obras de cielo raso en la planta principal del edificio, de que se ha hecho mérito, y adorno de la Sala de Claustros, queda un sobrante de 49.344 rs., 28 cénts. que podrán destinarse en el adicional del cor-

riente año á nuevas adquisiciones, y á otras mejoras. La existencia mencionada procede del aumento en los derechos académicos y de economías en el personal y material.

AGRICULTURA.

En la Memoria del curso precedente se consignó, que la Cátedra de estudios de aplicacion á la Agricultura, planteada por Real orden de 10 de Setiembre de 1862, estaba funcionando en este Instituto.

Los resultados obtenidos en esta enseñanza se determinan en el cuadro correspondiente, y en este se consigna tambien el número de alumnos matriculados en el presente año académico.

Esta Cátedra de reciente creacion carece aun de aparatos y máquinas para la enseñanza; pero adquirirá en el curso académico de 1865 á 1864 las mas indispensables, con las cantidades aprobadas para ellas y para la adquisicion de un campo de operaciones agrícolas, y Jardin botánico.

Los Profesores se sujetan en sus esplicaciones á los libros de testo aprobados por el Gobierno, y se acomodan enteramente á los programas señalados por el mismo.

No solo está dotado este Establecimiento de los locales necesarios para las clases, sinó tambien de los medios necesarios para la enseñanza

La conducta académica de los Profesores y alumnos es inmejorable: durante el curso académico de 1862 á 1865, ni han cometido los segundos falta alguna de las que el Reglamento califica de graves, ni se ha visto relajada por ellos una sola vez la disciplina escolástica.

BIBLIOTECA.

En este año se han adquirido con fondos del presupuesto del Instituto, las obras, que con la clasificacion correspondiente se espresan á continuacion.

CLÁSICOS GRIEGOS Y LATINOS.

Homero, La Iliada.—Demóstenes, Oraciones.—Ovidio, sus obras.—Ciceron, id.—Salustio, id.—Plutarco, id.—Cornelio Tácito, id.

BIOGRAFIA É HISTORIA Y VIAJES.

Suctonio, vida de los doce Césares.—Id. de Cornelio Tácito.—Quinto Curcio, historia de Alejandro Magno.—Tito Livio, historia romana.—Anquetil, historia universal.—Cruce Atlas, histórico universal.—Barthelemi, viage de Anacharsis á la Grecia.

POESIA, LITERATURA Y BELLAS ARTES.

Gonzalez Andrés, literatura griega.—Lucrecio, poema rerun natura.—Tisandier, espíritu de la poesía y bellas artes.—Juvenal, sátiras.—Levegui, la ciencia de lo bello.—Horacio, poesías, traduccion de Burgos.—Monumentos arquitectónicos de España.

GRAMÁTICAS.

Lozano, griega.—Leget Noel, francesa.—Ollendorf, id.—Abu, id.—Jacotot, enseñanza general de las lenguas extranjeras.—Turcelino, tratado de las particulas latinas.

DICCIONARIOS.

Schevelio, greco latino.—Rotondo, fraseológico.—Laveaux, de las dificultades de la lengua francesa.—Estéticas de Jouffoy y de Hegel.—Geografía por Driona.—Política y comercio de los pueblos de la antigüedad por Heren.—La Minerva del Brocense.

Además de las obras indicadas se han regalado á la Biblioteca del Instituto, por la Direccion general, y otras autoridades, las que á continuacion se citan.

Memoria del estado de la enseñanza en la Universidad de Granada y su distrito en el curso de 1860 á 1861, y anuario para el de 1861 á 62, un cuaderno.—Id. id. de la de Salamanca, uno id.—Discursos leídos ante el Claustro de la Universidad de Salamanca y Granada.—

Anuario del Real Observatorio de Madrid, año de 1865.—Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias del Sr. D. Carlos Ibañez.— Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad Central.

Se ha aumentado también el menaje de esta Dependencia con varias adquisiciones.

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS.

En la Memoria del curso precedente se consignó que no había pensamiento fijo respecto del edificio en que se proyectaba establecer este Colegio, y que la opinión del Gobernador y Junta provincial de Instrucción pública se inclinaba ya por la manzana de casas que contigua al Instituto posee el Sr. Barona; ya por el palacio perteneciente al Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro, inmediato á la Parroquia de Santa Lucía, y á corta distancia del Instituto; aunque las probabilidades estaban en favor de este último, toda vez que se solicitó y obtuvo de la Superioridad á calidad de reintegro, un crédito de 50.000 rs. procedentes de fondos del Instituto, para el arreglo del referido palacio; hubo que abandonar el proyecto de adquisición de las casas del Sr. Barona, y el de arrendamiento del Palacio de Sta. Lucía, por negarse la provincia á sufragar la cantidad que su dueño pedía por las primeras, y por haber manifestado respecto del segundo, el Arquitecto después de un nuevo reconocimiento, que este edificio no reunía todas las condiciones higiénicas que fueran de desear para plantear en él un Colegio. En la imposibilidad de poder inaugurar, como se pensaba, por falta de edificio el Colegio de internos, se expuso al Gobierno de S. M., que teniendo el Rectorado fundados motivos para creer que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, se prestaría gustoso á ceder una casa magnífica, y de bastante capacidad, que en dicha Ciudad pertenece á la Mitra, convenía aplazar hasta su llegada este asunto, suspendiendo hasta explorar la intención de S. E. I., la publicación de anuncios para la provisión de las plazas de Capellán y Regente del Colegio, acordada por Real orden de 27 de Mayo anterior. Después de la venida del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, ha conferenciado el Rector con esta respetable autoridad, acerca de la cesión de la referida casa, y ha sido tan

deferente con sus insinuaciones, que ha ofrecido complacerle, siempre que pueda prescindir de la subasta pública, única circunstancia que hasta ahora le ha retraído de hacer la entrega del espresado edificio. Generosa tambien la Excm. Diputacion provincial no ha vacilado en ofrecer la cantidad que cueste en venta dicha casa, si su acuerdo merece la aprobacion de la Superioridad, y en caso negativo existe un decidido propósito de adquirirla por compra, siempre que se haga la entrega por la tasacion pericial, porque si se vendiera en pública subasta, subiria tal vez á un precio tan exorbitante, que acaso no se pudiera pagar.

En vista de las consideraciones expuestas, y atendiendo á las dificultades que ofrecia la instalacion del Colegio, acordó la Direccion general de Instruccion pública, en 19 de Setiembre de 1863, que se suspendiera segun habia solicitado el Rectorado, la provision de las plazas de Capellan y Regente de este Colegio hasta su planteamiento, excitando á la vez al Rector á que continuara desplegando el celo que habia demostrado, hasta adquirir para dicho objeto un local conveniente. Ya están aprobadas por la Superioridad, con el carácter de provisionales, las instrucciones de régimen interior; y solo falta, como queda dicho, que se proporcione un local á propósito para su instalacion.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

Licenciado D. Manuel Dominguez, Director del Instituto.

Dr. D. Manuel Gago Roperuelos, Vice-Director.

Dr. D. Roque Menendez Arango, Secretario.

D. Benigno Tresario, Escribiente.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública, de 20 de Enero de 1863, fué nombrado Conserge de este Establecimiento, Don Gregorio Cuesta: tomó posesion el 12 de Febrero del espresado año.

D. Juan Parra, Bedel.

D. Ramon Sotomayor, Portero.

D. Pablo Gutierrez, Mozo de oficio.

BIBLIOTECA.

D. Isidro Romo Lozano, encargado de la Biblioteca.

ESCUELA INDUSTRIAL DE BEJAR.

Creada por Real orden de 30 de Agosto de 1862 la Cátedra de Francés, se encargó de ella, en sustitucion, por nombramiento del Rectorado, á propuesta del Director, D. Pablo Casado de Lázaro, pero habiendo fallecido éste el 50 de Diciembre del espresado año 62, la encomendó el Rector en 2 de Enero de 1863, á D. Nicomedes Martin Mateos, cuyo nombramiento fué aprobado por la Superioridad.

En virtud de la nueva organizacion que de acuerdo con el Consejo de Instruccion pública, se dió á esta Escuela por Real orden de 30 de Agosto de 1862, se acordó en otra de 3 de Enero de 1863, que D. Nicomedes Martin Mateos continuara desempeñando los dos cursos de Matemáticas.

Por otra de 3 del espresado Enero, fué nombrado D. Bernardo Canizares, Catedrático de Elementos de Física y Química aplicada á las artes.

Habiendo renunciado este Profesor la Cátedra de que queda hecho mérito el 51 de Enero del espresado año 63, entró á sorvirla en sustitucion, el 1.º de Febrero, D. Primo Comendador.

Por Real orden de 26 de Agosto de 1863, se concedió á este Profesor el carácter de Catedrático numerario, nombrándole á la vez en tal concepto para la enseñanza de Dibujo lineal y de adorno, que interinamente desempeñaba en dicha Escuela.

El número de alumnos matriculados y examinados en el curso de 1862 á 1863, ha sido menor que el del anterior, habiendo influido en esta baja no solo la circunstancia de exigirse por el artículo 1.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1861 la edad de 10 años para ingresar en los estudios de 2.ª enseñanza, sinó tambien la supresion del curso preparatorio tan necesario segun informa el Gefe de la Escuela, en dicha localidad; pues careciendo los jóvenes de la conveniente preparacion, se han retraido de someterse al exámen que determina el artículo 17 de la ley de Instruccion pública, y el 1.º del programa general de 50 de Agosto de 1858. Tambien ha cooperado á disminuir el número de matriculados la prudente severidad, que recomendada por la Real orden circular de 21 de Agosto de 1861, han observado los Tribunales en los exámenes de ingreso; puesto que á beneficio de este saludable remedio fueron eliminados algunos de los que se presentaron á sufrirle, y otros se retrajeron para no esponerse á las mismas consecuencias que

los anteriores, prefiriendo perfeccionar sus conocimientos á aventurarse á un mal resultado.

El número de alumnos matriculados, el de los examinados en los ordinarios y extraordinarios, y las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas que se enseñan en esta Escuela, se detalla circunstanciadamente en el cuadro respectivo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 168 del Reglamento de 2.^a enseñanza, se celebraron en la época oportuna las oposiciones á los premios ordinarios, y se adjudicaron cuatro en las asignaturas del 1.^o y 2.^o curso de Matemáticas, lengua francesa y Dibujo lineal y de adorno: los nombres de los agraciados figuran en el cuadro correspondiente.

Los frutos obtenidos en la enseñanza, han sido satisfactorios, y habrían ofrecido resultados mas alhagüenos, si como asegura el Gefe del Establecimiento hubieran cursado el año preparatorio los alumnos matriculados en el 1.^o de Matemáticas; pues careciendo de las nociones de Instrucción primaria necesarias, por haber olvidado con el trascurso del tiempo las que adquirieron en la Escuela, no les ha sido posible sacar de las esplicaciones todo el provecho que fuera de desear. Manifiesta además que serian mas fructuosas las lecciones de los Profesores si el Gobierno de S. M. facilitara el material científico necesario para la enseñanza, y dotara el Establecimiento del personal suficiente para atender á la instrucción, toda vez que está reducido á dos el número de Profesores.

El comportamiento de los alumnos ha sido escelente; pues no han cometido faltas que merecieran juzgarse en Consejo de Disciplina, bastando solamente las amonestaciones para algunos actos de travesura, propios de la edad inesperta y prematura en que se encuentran los alumnos.

El material científico se ha aumentado con las adquisiciones de instrumentos de Física que á continuación se espresan:

Un escitador sencillo de charnela.—Uno id. doble de mangos de cristal.—Una botella con péndulo.—Un taladra cristal.—Un globo luminoso.—Una botella centelleante.—Un cazador eléctrico.—Una pirámide eléctrica.—Un cuadro centelleante.—Un campanario eléctrico.—Un imán, forma de herradura.—Una aguja magnética, sobre pie.—Un eslabon neumático de cristal.—Un electróscopo con panes de oro y condensador.—Un pistolete de Volta de cristal.—Dos pilas de Daniel y Busen.—Una lámpara de cristal para alcohol.—Un cilindro de cristal para el desarrollo de la electricidad.—Una pila de Volta de columna.—Un vaso Mariotte para presiones laterales.—Un gravímetro de Nicholson, de metal.—Un tubo de brazos comunicantes.—Un sifon de cristal.

—Una máquina neumática.—Un termómetro de Leslie.—Uno id. de Runfort.—Un péndulo eléctrico.—Una aguja turmalina.—Un recipiente presión para la mano.—Un rompe-vejigas.—Un movimiento de relojería.—Una escalerilla con 24 tubos para análisis.

El menaje se ha aumentado con los enseres siguientes:—Una farola de pared.—Un receptáculo de hoja de lata para agua.—Un cuadro marco dorado para menciones honoríficas.—Una lámpara colgada para aceite mineral.—Las medallas para los alumnos premiados. Además se han renovado y compuesto algunos muebles y aparatos: se ha blanqueado el edificio y reparado los deterioros que ha tenido.

En el presupuesto del corriente año se ha aprobado por la Excm. Diputación una partida con destino á la formación de la Biblioteca.

La situación económica es satisfactoria, toda vez que se hallan puntualmente cubiertas las atenciones del Establecimiento por la Excm. Diputación y Ayuntamiento de Bejar. Los numerosos gastos que pesan sobre la Escuela y el sistema de contabilidad seguido por las oficinas correspondientes, no permiten ahorros ó economías de ninguna clase, influyendo también no poco en esta situación el no tener otros ingresos la Escuela, que los procedentes de matrículas, y derechos de título, de los que se hacen cargo el Ayuntamiento, y la Provincia por iguales partes, aquellos muy escasos por haberse dispensado el pago de la 1.ª, por Real orden de 30 de Agosto de 1861, á los que no obtienen el título pericial.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- D. Nicomedes Martín Mateos, Director en comision.
 - D. Primo Comendador Tellez, Vice-Director y Secretario.
 - D. Buenaventura Urrea, Conserje Portero.
-

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE AVILA.

Elevada esta Escuela á la categoria de superior, por Real órden de 10 de Setiembre de 1862, fueron confirmados por otra de 5 de Noviembre del mismo año en los cargos que anteriormente servian, el Director D. Miguel Matias Madorell, el Profesor de Religion y Moral, D. Bernardo Clémente Canal, y D. José Maria Santos, tercer Maestro de la misma.

Por órden de la Direccion general de 28 de Noviembre del referido año 62, fué nombrado prévia oposicion Maestro auxiliar de la Escuela práctica de esta Normal, D. Miguel Sanz y Sanchez.

Por Real órden de 10 de Diciembre del citado año, fué nombrado 2.º Maestro de esta Escuela D. Agustin Fernandez Barba, que desempeñaba igual cargo en la de la misma clase de Leon.

Segun informa el Director han sido satisfactorios los frutos obtenidos en la enseñanza, como lo demuestran las calificaciones que merecieron los alumnos en los exámenes de prueba de curso, cuyo por menor se detalla en el cuadro correspondiente.

La circunstancia de estar provisionalmente establecida esta Escuela en un edificio particular, y las ostensibles miras de la propietaria Excm. Sra. Duquesa de la Roca, de dar otro destino al mismo, han influido en que no se haya hecho mejora alguna en el académico de 1862 á 63. Considerando que esta situacion es precaria, y poco beneficiosa al Establecimiento, el Director, apoyado por la Junta de Instruccion pública, ha gestionado con sobrada constancia para que la Excm. Diputacion provincial adquiriera por compra otro local mas conveniente para establecer la Escuela, y habiendo votado esta celosa Corporacion en el presupuesto de 1863 la cantidad de 120.000 rs. para tan interesante objeto, pasó por el disgusto de que no aprobara el Gobierno de S. M. por entonces la referida partida, y autorizara solamente á la Diputacion para que la consignara en el adicional, si lo permitian los recursos de la Provincia: el Director cuenta con probabilidades, y abraiga la confianza de que la Corporacion citada ha de proporcionar los recursos necesarios para tan importante adquisicion.

El material científico se ha aumentado en el académico de 1862 á 63 con las siguientes adquisiciones:

CLASE DE GEOGRAFÍA É HISTORIA.

Un mapa mural de España y Portugal, por Paluzie, en tela y medias cañas.

CLASE DE MATEMÁTICAS Y DIBUJO LINEAL.

Una coleccion de veinte y cuatro láminas de Dibujo lineal, por Bernadet, puestas en marcos con cristales.

Una coleccion de veinte láminas id., por Giró, en id. id.

Un estuche de compases para uso del Profesor en la clase de Dibujo.

Diez y seis marcos con cristales para otras tantas láminas de Dibujo lineal, por Isaac Villanueva, que existian en la Biblioteca.

CLASE DE ESCRITURA.

Una coleccion de muestras de adorno, por Basset, puestas en forma de mapa en medias cañas.

CLASE DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

Dos láminas de Botánica y una de Física, por Basset, puestas en medias cañas.

Un prisma de cristal, para la descomposicion de la luz.

Un tubo de cristal y otro de lacre, para la teoría de la electricidad.

Un iman artificial.

Un hemisferio de Maldeburgo.

Un aparato de Haldatt, para la presion de abajo hácia arriba.

Un modelo de Cábria.

Un modelo de Cabestrante.

Un modelo de máquina de vapor de Wat (carton).

Un modelo de locomotora (carton).

Una barra imantada de estuche.

- Una lámpara de seguridad (Dawy).
- Dos areómetros, uno para licores y otro para aguas.
- Un martillo de agua.
- Una fuente de compresion.
- Un electómetro de cuadrante, de marfil.
- Un conductor de gancho de 30 cm.
- Un electróforo.
- Un péndulo eléctrico, con bala de sauco.
- Un electróscopo, con hojas de oro.
- Una botella de Leyde.
- Un aparato para la teoría de dicha botella.
- Un escitador sencillo de Charnela.
- Un campanario eléctrico con para-rayos.
- Un aparato con bolas de sauco, para la teoría del granizo.
- Un tubo centellante.
- Un globo para la teoría de la aurora boreal.
- Un huevo eléctrico.
- Un metro de cordon metálico.
- Un frasco de oro lucisivo.
- Un cubo de Leslie.
- Un termómetro diferencial de id.
- Un tubo de Mariotte.
- Un modelo de grua.
- Una linterna mágica con una colección de cristales.
- Una piedra iman natural (1 k. g.).
- Un armario estanteria para contener los objetos anteriores.

BIBLIOTECA.

Un ejemplar en dos tomos, pasta, de la obra titulada: «Los condes de Barcelona vindicados,» á la que acompañan un árbol genealógico y una tabla cronológica.

Matemáticas por Cirodde, tres tomos, holandesa.

Elementos de Literatura por Monlau, un tomo, id.

Tablas de Logaritmos por Callet, un tomo, id.

Tablas de Logaritmos por la Lande, un tomo, id.

Física por Morquecho, un tomo, id.

Manual del hortelano por R. C., id., id.

Tesoro de la Jardinera por R. C., id., id.

Elementos de Cronología por Monlau, id., id.
Sistema métrico por M. Martin, id., id.
Industria y Comercio por Carderera, id., id.
Industria y Comercio por Eyaralar, id., id.
Economía industrial por Soriano, id., id.
Nociones de industria por un escolapio, id., id.
Catecismo de Agricultura por Lopez, id., id.
Agricultura elemental por Soto, id., id.
Física esperimental por Rementería, id., id.
Gramática castellana por Illas y Vidal, id., id.
Fábulas por Hartzembusch, id., id.
Manual del Profesorado por Nard, id., id.
Memorandum historial por Castellanos, id., id.
Anales de primera enseñanza, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º tomo, en id.
Manifestacion del Profesorado de 1.ª enseñanza al Ministro del

Ramo.

Compendio de Derecho administrativo por Eguilaz, 2 ejemplares, rústica.

Ley de Instrucción pública de 1857, proyectos y discusiones parlamentarias, un tomo en holandesa.

Historia natural por Bouchardat, id., id.

Historia natural por Galdo, id., id.

Vida de Cervantes por Navarrete, publicada por la Real Academia.

Memoria al Sr. Ministro de Fomento por Villabrilie, sobre la enseñanza de Sordo-mudos y Ciegos.

Un libro en folio, de los Santos Evangelios, para el acto de prestar juramento, encuadernacion de lujo esmerada.

Encuadernacion, en pasta, de treinta tomos que existian en rústica en la Biblioteca.

Un armario estantería para la formacion de Biblioteca en mayor escala que la hoy existente.

Segun aparece del cuadro que acompaña el Director, con los datos que se le han reclamado, igresaron en esta Escuela durante el año de 1862 y 6 primeros meses de 1863, ó sea desde el año económico de 1862 á 63, 59.555 rs. 25 cénts.: se invirtieron en los gastos del personal y material de la Escuela, 58.518 rs. 95 cénts., existiendo una economía de 816 rs. 30 cénts., que han pasado á formar parte del capítulo de ingresos en el presupuesto adicional del corriente año.

La Direccion y Secretaria han recibido todas las mejoras que han sido compatibles con los recursos de esta Escuela: tambien se han provisto las aulas, con particular interés, del menaje que necesitaban.

Igualmente se ha atendido á las necesidades de la Escuela práctica,

habiendo recibido esta dependencia mejoras de consideracion, así en cuanto al material científico, como respecto del menaje.

La Junta de Profesores, á quien consultó este Rectorado sobre las reformas científicas, económicas y administrativas que, salva la legalidad existente, podrian introducirse en el Establecimiento, reproduce cuanto respecto de dichos particulares espuso en el curso anterior; por cuya razon nos referimos á lo que se consignó en la Memoria del curso académico de 1861 á 62.

Desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1865, se han invertido en el personal y material de esta Escuela las cantidades que se determinan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE CÁCERES.

Durante el curso académico de 1862 á 1865, no ha ocurrido alteracion alguna en el personal del Profesorado de esta Escuela.

En el cuadro correspondiente se consigna el número de alumnos matriculados y examinados en los ordinarios, y extraordinarios. Segun aparece del mismo, han terminado su carrera 13 alumnos que se hallan en aptitud de recibirse de Maestros superiores, y 16 de elementales, uno no se presentó á sufrir el exámen de prueba de curso, 4 no lo han hecho en los extraordinarios, y otros cuatro quedaron reprobados.

El Director manifiesta que estando hoy cubiertas las necesidades mas apremiantes de la primera enseñanza, es conveniente observar una prudente severidad en los exámenes de prueba de curso, porque aunque se retiren algunos de la carrera del Magisterio, contribuirá aquella medida en gran manera á mejorar la educacion y enseñanza pública, lo cual redundará en beneficio del mismo Profesorado.

Las condiciones del edificio en que se hallaba planteada esta Escuela eran desventajosas, ó desfavorables, pues maltratado aquel con la injuria del tiempo, y en el trascurso de los años, presentaba un estado de inminente ruina, que no ha sido posible remediar á pesar de las reiteradas reclamaciones, que respecto del particular se han hecho.

Denunciado hoy por el Arquitecto de la Provincia, se ha trasladado al Instituto de esta Capital interin se habilita otro local. Despues del terrible acontecimiento de Ruzafa, el Sr. Gobernador civil de la Provincia dió las órdenes oportunas al Alcalde de la Capital para que inmediatamente se desocupase todo el ex-Convento de Jesus, en que se hallaba establecida la Escuela. No hallando localidad á propósito para instalarla, sino con condiciones desventajosas, y que el espresado Sr. Gobernador no ha creído aceptables en manera alguna, acordó la Direccion general de Instruccion pública, por parte telegráfico de 15 de Setiembre de 1863, á consecuencia de las comunicaciones que le dirigieran el Gobernador y Director, que se dieran, como queda dicho, las enseñanzas de esta Escuela en el Instituto, á horas compatibles con las del mismo; de suerte que hoy están establecidas las clases en la Sala de actos del Instituto, en la de Dibujo y en una Cátedra que á segunda hora queda libre, sin que á pesar de las dificultades que se han presentado y de las complicaciones que ofrece la falta de vigilancia, que necesariamente producen las desfavorables circunstancias del edificio, se hayan interrumpido aquellas ni un solo dia. Las dos secciones de la Escuela práctica, concurridas por 200 niños próximamente, continúan en el mismo ex-Convento de Jesus: el Director no garantiza su seguridad, sin embargo de estar establecidas en la parte menos deteriorada del edificio, y así lo ha hecho presente, segun dice, al Sr. Gobernador civil de la Provincia en las diferentes conferencias que respecto de este asunto ha tenido con la indicada autoridad, así como que acrecentan sus temores algunas vigas que por hallarse podridas, amenazan partirse improvisadamente. El Sr. Gobernador de la Provincia, por su parte, ha ofrecido que se harán los reparos mas absolutamente precisos hasta tanto que la Excm. Diputacion acuerde en su primera reunion, y apruebe despues el Gobierno de S. M. lo que crea conveniente.

El Director obligado por la necesidad se ha visto precisado á arrendar por meses una casa, á fin de trasladarse á ella con su familia y trasladar tambien el Aarchivo, la Biblioteca, los objetos de enseñanza y la Secretaría. Ha comunicado esta medida á la Autoridad superior de la Provincia, y espera que merecerá su aprobacion.

El material científico se ha aumentado con las siguientes adquisiciones: se han comprado para la Biblioteca 55 tomos que componen las obras completas de Bufon con láminas, edicion de Mellado: con diez tomos de la Historia universal de César Cantú con láminas y mapas: con la Instruccion primaria en la última esposicion universal de Londres, con la encuadernacion de la 2.^a obra, y con los cuatro periódicos de la 1.^a enseñanza, que en concepto del Director, gozan de mas crédito entre los que ven la luz pública: para las Escuelas prácticas se

ha invertido una buena cantidad en libros y pizarras, y se ha proporcionado un buen reloj en cuadro, adquiriéndose además por valor de 235 rs. frutales y flores para el jardín; llevados á aquella poblacion como muy notables por el horticultor Mr. Turre.

La situacion económica es satisfactoria, pues tiene percibidas todas las cantidades destinadas al personal y material hasta el 30 de Junio último, habiéndolas dado la conveniente inversion. Tambien ha recibido de fondos provinciales mensualmente las cantidades necesarias para cubrir las atenciones de la Escuela. El Ayuntamiento de esta Capital acostumbra á satisfacer por trimestres las destinadas al sostenimiento de la Escuela práctica: con este motivo no ha recibido el Director desde el último mes de Julio, hasta el 27 de Setiembre, la consignacion del 3.^{er} trimestre; pero abraza fundadas esperanzas de que se le satisfará en todo el mes de Octubre.

La Junta de Profesores de esta Escuela, reproduce las observaciones que hizo en el año anterior, con respecto á las mejoras que conceptuan pueden introducirse en el régimen científico económico y administrativo del Establecimiento, por cuya razon no se consignan de nuevo en esta Memoria.

Desde el 1.^o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1865, se han invertido en el personal y material de esta Escuela las cantidades que se detallan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE SALAMANCA.

Durante el curso de 1862 á 63, no han ocurrido alternaciones algunas en el personal del Profesorado.

El número de alumnos matriculados fué el de 69, 63 en el concepto de aspirantes á Maestros, y los 6 restantes como alumnos libres. Se presentaron á los exámenes ordinarios 50, y en los extraordinarios 19. Las calificaciones obtenidas por los alumnos en unos y otros exámenes se determinan en el cuadro correspondiente.

Merced al buen orden y disciplina académica, y al saludable rigor

que los Profesores han desplegado en los exámenes de ingreso y de fin de curso, ha obtenido la enseñanza resultados satisfactorios.

Establecidas en el curso anterior las dos secciones de la Escuela práctica de la Normal en un mismo local, resultaban embarazos para la enseñanza, y convencido el Gefe de la Escuela de la necesidad de que cada una funcionara con independencia, propuso y fué aceptado por el Rectorado, que el estenso local que estaba destinado á Escuela práctica se dividiera por medio de un tabique que las incomunicara, dejando solo una puerta con el objeto de que el Regente pudiera ejercer la vigilancia.

En la Memoria del curso precedente se consignó que el edificio en que se halla instalada la Normal, uno de los mas suntuosos de la poblacion, se encontraba en un estado lamentable, y era de urgente necesidad para evitar una inminente ruina, que se reparara á la mayor brevedad. El rectorado en su constante afan de mejorar los edificios destinados á la enseñanza y lleno de prevision respecto de las trascendentales consecuencias, que podrian sobrevenir si se realizaba la ruina que se temia en el de este Establecimiento, acudió al Gobierno de S. M. en 6 de Noviembre de 1862, solicitando autorizacion para aplicar á los reparos mas perentorios 9.000 rs. de los 36.055 con un céntimo que se destinaron en virtud de Real orden de 22 de Marzo de 1862 á las Escuelas Normales del distrito Universitario. Al dirigir el Rectorado esta comunicacion, manifestaba la urgencia de que se autorizara dicho crédito, no solo para evitar desgracias personales, sino tambien el aumento de gastos de reparacion.

Las perentorias atenciones del Gobierno de S. M. no permitieron que se tomara en consideracion lo espuesto hasta que despues de nuevas gestiones repetidas por el Director y Rectorado, se acordó por Real orden de 15 de Julio de 1863, que adoptara cuantas medidas estimara necesarias, previo reconocimiento facultativo, para que se desocuparan las habitaciones que ofrecieran algun peligro, y se aplicaran á las obras precisas los 9.421 rs. sobrantes de la última liquidacion, sin perjuicio de lo que en su dia haya de librar el Gobierno para las atenciones de la misma. Por consecuencia de lo dispuesto en la antecedente Real orden se han subastado las obras, y adjudicadas en la cantidad de 8.200 rs. á D. Juan Gonzalez, se empezarán inmediatamente, á fin de terminarlas antes que principien las aguas del próximo invierno.

El Gefe de este Establecimiento ha manifestado que segun la tasacion pericial practicada, ascienden los deterioros del edificio á la suma de 40.000 rs., y que habiéndose autorizado solamente la de 9.421 por el Gobierno de S. M., han de ser necesariamente de escasa importancia los reparos que se hagan en aquel, y que no halla otro medio de sub-

venir á la triste situacion en que se encuentra, que el de que el Señor Gobernador civil de la Provincia estimule y escite á la Excm. Diputacion, á que destine á los gastos de reparacion de este edificio los 52.515 rs. y 4 cénts. que se devolvieron á la Provincia como sobrantes de esta Escuela, y acordado así, no solo se conseguiria remediar la ruina que amenaza, sinó tambien podria vanagloriarse la Provincia de poseer un local para Escuela Normal sin igual en ninguna de las demás de España.

Además manifiesta que para que el edificio no vuelva á pasar por el terrible trance que en la ocasion presente, conviene que el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital consigne todos los años en sus presupuestos municipales la cantidad necesaria para gastos de reparacion, y conservacion, con lo que se conseguirá proveer de oportuno remedio á cualquiera desmejora que esperimente el edificio, y no sucederá como ahora que cuesta 40.000 rs. la compostura de las limas, cuando reparadas en época oportuna, no hubiera pasado el presupuesto de 800 reales.

El material científico se ha aumentado en el curso de 1862 á 63 con los efectos siguientes:

Una máquina neumática con cuerpo de bomba de cristal.—Un baroscopio.—Un hemisferio de Magdesburgo.—Un martillo de agua.—Un eslabon neumático de cristal.—Una fuente de Herón de id.—Otra intermitente de id.—Un armario para la colocacion de los referidos objetos.—Un lavabo para el Gabinete de Fisica.—Un cuadro al óleo de S. M. la Reina.

Se han adquirido igualmente varios instrumentos para la Agricultura como son: sierras podaderas de nueva forma, y de la última invencion para podar, ingerar y demás operaciones agrícolas, habiendo aumentado tambien la Biblioteca con algunas obras de testo para consulta de los Profesores, con lo poco que permite la consignacion del material.

La situacion económica es satisfactoria; pues están cubiertas todas las atenciones del personal y material, y lo seria mas si pudiera decirse lo mismo del material del edificio.

Durante el año de 1863 se han invertido en el personal y material las cantidades que se espresan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ZAMORA.

Este Establecimiento continua como el año anterior instalado en dependencias del Instituto. Con este motivo el Director y Conserje carecen de las habitaciones que les concede la ley: las clases que comprende el programa de enseñanza se dan en una sola sala; de suerte, que si eran insuficientes las localidades cuando funcionaba la Escuela como elemental, lo son mucho mas desde que en virtud de Real orden de 19 de Junio de 1863, se ha elevado á la categoría de superior. La Escuela práctica no puede, atendida esta estrechez, dividirse como debiera en las dos secciones elemental, y superior; una y otra continúan reunidas en la misma pieza, que si bien bastante sana y ventilada, es algo oscura y no tiene la capacidad que fuera de desear en un Establecimiento, que además de servir de modelo á todas las demás Escuelas de la Provincia, debiera por su carácter y organizacion especial ser una de las mas concurridas.

En la necesidad de haber de dar la enseñanza, y de no poder disponer de las aulas necesarias al efecto, se ha procurado remediar este mal dando las lecciones de las asignaturas correspondientes al tercer año, en una Cátedra del Instituto, que queda desocupada á la misma hora, cuyo inconveniente solo se puede evitar ampliando los locales de enseñanza, y designando á la Normal alguno de los que hoy dispone el Instituto, ó bien haciendo una Cátedra de nueva planta en el patio del edificio y punto designado por el Rectorado en sus visitas.

Nombrado D. Juan Mateos Inspector de Instruccion primaria de la Provincia de Orense, entró á ocupar la plaza de Regente de la Escuela práctica de la Normal de esta Capital, prévia la correspondiente oposicion, y en virtud de Real orden de 10 de Noviembre del citado año de 1862. D. Manuel Panero Martinez, propuesto en 1.^{er} lugar por el Tribunal de censura: tomó posesion en 1.^o de Diciembre de dicho año. Este Profesor está desempeñando su plaza con celo é inteligencia.

En el curso académico de 1862 á 1863, se han matriculado 67 alumnos, de los cuales 11 fueron dados de baja por haber completado las faltas de Reglamento: los restantes se examinaron en los ordinarios, quedando solamente uno para los extraordinarios, segun mas detalladamente resulta del cuadro unido á esta Memoria.

La prudente severidad que se observa en los exámenes de ingreso, y la práctica adquirida por los Profesores en los años que llevan al frente de la enseñanza, influyen en gran manera en que esta dé cada vez resultados mas satisfactorios. En los exámenes de fin de curso fueron aprobados con buenas notas 40 alumnos; de los 18 que quedaron suspensos, solo 5 han sido reprobados en los exámenes extraordinarios.

Careciendo de edificio propio, como queda dicho, este Establecimiento no ha habido posibilidad de introducir mejora de ninguna clase, por lo que hace relación al edificio en general, pero por lo que respecta à las habitaciones ó dependencias que están destinadas à la enseñanza, se ha hecho una aunque de poco momento, que es la traslacion à un punto mas conveniente de la puerta del local que ocupa la Escuela práctica, y la construccion de una espaciosa ventana en el que estaba colocada la antigua; de suerte, que al paso que se ha dotado de mas luz à esta clase, se ha facilitado tambien un medio de que se renueve el aire, haciendo de este modo mas saludable la estancia.

Desde el 1.º de Setiembre de 1862 à igual dia del corriente año, se han adquirido para la Escuela los objetos siguientes:

Un crucifijo y una lámina de la Purísima Concepcion con su marco y cristal, para la Escuela práctica.—Un cuerpo de carpintería con siete cajones para la misma —12 ejemplares del manual de Agricultura.—12 del compendio de la Gramática de la Academia.—6 del Romancero de Africa.—6 de los trozos escogidos por Ranera.—2 del Alemany.—6 tinteros de plomo, tambien todo para la Escuela práctica.—Los tomos desde el 15 al 24, ambos inclusive, de la Historia de España por D. Modesto Lafuente, con destino à la Biblioteca.—Una caja de sólidos para la esplicacion de la Geometría.—Una escribanía grande de metal para el Regente de la Escuela práctica, y un tintero de estaño para la Consergería.—27 tableros para colocar la coleccion de carteles de Florez.—Un cuadradillo de metal.—2 cajas de plumas y el papel, tinta y demás que ha sido necesario para la Secretaría.

Además se han hecho algunas otras adquisiciones de escasa importancia, y muchas recomposiciones en los objetos deteriorados, asi como tambien algunas encuadernaciones, todo segun se desprende de las cuentas justificadas que mensualmente se rinden por el Director del Establecimiento.

Satisfaciéndose con puntualidad todas las cantidades destinadas al sostenimiento de la Escuela, y habiéndose aumentado por otra parte casi el doble de lo que se calculó de los productos de matriculas, puede considerarse satisfactorio en extremo el estado económico del Establecimiento. Al terminar en 30 de Junio anterior el año económico, habia un sobrante de 5.970 rs., 41 cénts., después de haber cubierto las

necesidades mas perentorias de la Escuela y ejecutado las reformas mas precisas.

Habiendo demostrado la esperiencia que son insuficientes los dos años que están señalados para aspirar al título de Maestro elemental, salvas las escepciones de una gran capacidad, ó la de tener hechos con antelacion algunos estudios en la carrera del magisterio, y estando ya por otra parte satisfechas las primeras necesidades de la enseñanza con el aumento del personal de Maestros, opina el Gefe de esta Escuela que en vez de los dos espresados años debieran exigirse tres á los que pretendieran títulos de elemetales, y cuatro á los que solicitaran el superior, distribuyendo unos y otros entre los años respectivos, las materias de los programas; y que la enseñanza reportaria grandes ventajas tambien en que se obligara á los que aspiran á regentar Escuelas incompletas á estudiar en las normales un curso de lectura y escritura, doctrina cristiana, gramática, aritmética y algunas nociones de métodos de enseñanza.

Las cantidades invertidas en el personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1863, se detallan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

DE ÁVILA.

Por renuncia de D.^a Teresa García de Vicuña, Directora de este Establecimiento, fué nombrada, prévia oposicion, por Real órden de 9 de Junio de 1863, D.^a Cándida Mendizabal y Leal: tomó posesion el 26 del espresado mes y año.

Por las calificaciones que aparecen del cuadro de alumnas matriculadas y examinadas en el curso académico de 1862 á 1863, se colige, que han sido regularmente satisfactorios los frutos obtenidos en la enseñanza.

Estando establecida esta Escuela en una casa particular, no ha sido posible hacer ninguna méjora de las que necesita; por consecuencia

ni existe una localidad á propósito para Secretaría, ni la Directora puede disfrutar la comodidad que fuera de desear.

El material científico se ha aumentado con una coleccion de globos y un mapa de España y Portugal, por Coello, para la clase de Geografía; con otra de muestras caligráficas de Iturzaeta, para la enseñanza de la escritura, y con una caja de Sólidos, para la de Geometría.

Del estado demostrativo de ingresos y gastos del Establecimiento, resulta que durante el año de 1862, y los seis primeros meses de 1863, han ingresado en la Escuela 22.168 rs., de los cuales se han invertido en el personal y material de la misma, 19.961 rs. 4 cénts., resultando en 30 de Junio de 1863 una economía de 2.206 rs., 96 céntimos.

La Directora manifiesta que searia muy conveniente se aumentara el personal de esta Escuela con un Profesor auxiliar, tal cual existió desde su creacion, hasta el 19 de Setiembre de 1861, en que se suprimió esta plaza; de suerte, que organizando el Establecimiento en esta forma, no solo se conseguiria relevar del trabajo que proporciona á la Regente la clase de escritura, sinó tambien que la enseñanza alcanzara resultados mas ventajosos, si dividiendo las asignaturas entre los Profesores que hoy existen, pudieran darse mayor número de lecciones semanales: opina además que seria muy acertado aumentar otra leccion semanal de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, especialmente en el segundo año; y que se suprimieran los estudios privados, á fin de conseguir por este medio que se fomentara la concurrencia de alumnas á las Escuelas Normales.

Las sumas invertidas en el personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1863, se determinan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÁCERES.

Durante el académico de 1862 á 1863, no ha ocurrido otra alteracion en el personal de Profesores de la misma, que la reposicion de D. Luis Codina en el cargo que desempeñaba en esta Escuela.

Las calificaciones obtenidas por las alumnas en los exámenes de prueba de curso, son satisfactorias, según aparece del cuadro que acompaña á esta Memoria, y á juzgar por ellas, no puede dejarse de conocer que han sido abundantes los frutos de la enseñanza.

El local destinado á Escuela Normal es desde la creación de ésta, estrecho y mal acondicionado: ocupada la planta principal del edificio por una familia particular, se veía la Directora obligada, con menoscabo de la enseñanza, á vivir un piso bajo; á fin de evitar este mal propuso al jefe de dicha familia que se le cediera, á condición de vivir él la planta baja de dicho edificio. Deferente aquel á las insinuaciones de la Directora, ha accedido á su demanda, y la Escuela ha conseguido grandes ventajas, toda vez que aquella no solamente puede vigilar y ver más de cerca cuanto pasa en el Establecimiento, sino también estar con más desahogo y comodidad; pues habiendo derribado un tabique y ejecutado otras reformas, ha logrado adquirir un local más estenso, y claro, que el que antes ocupaba.

Los libros de texto que se dan en este Establecimiento, son los señalados por el Gobierno.

El estado económico es satisfactorio, toda vez que la Depositaria de fondos provinciales paga con puntualidad todas las cantidades consignadas para el personal y material de la Escuela.

Las cantidades invertidas desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1863, se determinan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA NORMAL DE MASETRAS

DE SALAMANCA.

No permitiendo á D. Antonio Galindo, el delicado estado de su salud, desempeñar en este Establecimiento la plaza que ocupó su antecesor D. Luis Oliveros, acordó el Rectorado sustituirle con D. Fernando Arranz de la Torre, Director de la de Maestros: le están encomendadas las enseñanzas de Pedagogía y Gramática.

En el curso académico de 1862 á 1863 se matricularon en esta Escuela 35 alumnas, y examinadas estas en los de fin de curso, obtuvieron

las siguientes calificaciones: Sobresaliente 1; 5 Notablemente aprovechadas; la de Buenas 7; 6 Medianas; 8 quedaron Suspensas: presentadas estas en los extraordinarios, todas merecieron la aprobacion, excepto 12 que no se examinaron.

Los resultados que ha alcanzado la enseñanza, son regularmente satisfactorios.

No habiendo creido conveniente el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, conceder la porcion de terreno que solicitara el Rectorado, hácia la parte de Oeste del Colegio de la Magdalena, para desahogo de las alumnas, y ensanche del edificio, hubo necesidad de limitar las mejoras á la misma localidad; y desempedrando todo el patio se ha arreglado en él un pequeño jardin, rodeado de una verja de madera pintada de verde; de suerte, que al paso que sirve de recreo á las alumnas en las horas de descanso, contribuye á embellecer la entrada del edificio. Además se han hecho otras mejoras de escasa importancia para la conservacion de las puertas y ventanas del Colegio. Con el fin de que la Maestra Regente pudiera tener á la vista las dos secciones de la Escuela práctica, ha habido necesidad de colocar esta Dependencia en la misma localidad, que en la planta baja ocupaban las alumnas Maestras. Se han mejorado las condiciones de la habitacion en que está situada la Secretaria del Establecimiento, y se ha adecentado esta pieza vistiendo sus paredes con un bonito y elegante papel.

El menaje se ha aumentado con la adquisicion de un sillón de buenas formas, para la presidencia: con un dosel de beludillo encarnado, guarnecido en su derredor con fleco de oro: con un retrato de S. M. la Reina sobre lienzo, colocado en su marco dorado: se han hecho ocho banquetas forradas de paño encarnado, para los exámenes: se ha construido un armario para depositar los expedientes y demás papeles de la Secretaria, y se ha recorrido el tejado de la parte del Norte del Colegio, que estaba bastante deteriorado.

Las atenciones del personal y material del Establecimiento, se han satisfecho con oportunidad; de suerte, que su situacion económica es bastante satisfactoria.

El número de alumnas matriculadas para el curso académico de 1865 á 1864, se determina en el cuadro correspondiente.

Las cantidades invertidas en el personal y material de esta Escuela desde 1.º de Enero, hasta fin de Diciembre de 1865, se designan en el cuadro respectivo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ZAMORA.

Durante el curso académico de 1862 á 1863, no ha ocurrido variación alguna en el personal del Profesorado de esta Escuela.

El celo que por una parte han desplegado los Profesores encargados de la enseñanza, y por otra el rigor saludable y acaso excesivo que ha habido en los exámenes de ingreso, han influido poderosamente en los buenos resultados que ha alcanzado la enseñanza: según se demuestra en el cuadro correspondiente han sido buenas en lo general las calificaciones que han merecido las alumnas en las diferentes asignaturas de que se han examinado; de cuya circunstancia se colige que no han sido escasos los frutos que se han recogido.

Durante el curso anterior no se ha hecho mejora alguna en esta Escuela; únicamente se ha aumentado el mobiliario con 25 banquetas de dos asientos, que se han destinado á reemplazar las sillas en que antes se sentaban las alumnas: el coste de estas ha sido el de 1.200 reales, procedentes de un crédito de 1.900, que otorgó la Provincia para el Establecimiento.

El material científico de esta Escuela se ha aumentado con una colección de mapas, y un gran cuadro del sistema métrico decimal, con destino á las lecciones de Geografía el primero, y el segundo para la más fácil comprensión de las nuevas pesas y medidas.

La situación económica sinó es muy brillante, es al menos desahogada, pues cuenta con una existencia en metálico de 2.772 rs., 17 céntimos.

Últimamente la Directora manifiesta que serian mejores los resultados de la enseñanza, si existiese dentro del edificio una Escuela práctica, toda vez que sin salir de aquel podrian las alumnas instruirse en la dirección y régimen de una Escuela.

Las sumas invertidas en el personal y material desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1863, se detallan en el cuadro correspondiente.

ESCUELA

DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

En la Memoria del curso precedente se consignó, que estando presupuestadas las cantidades mas precisas por las Provincias del Distrito en el adicional de 1862, para el planteamiento de dicha Escuela, restaba solamente, que el Gobierno de S. M. acordara su apertura, é hiciera el nombramiento de Profesores que habian de dirigirla para anunciar la matrícula.

Al logro de este objeto se dirigió el Rectorado al Gobierno de S. M. en 25 de Mayo de 1863, época en que estaba próximo á cerrarse el ejercicio del presupuesto, en solicitud de que se dignara conceder la competente autorizacion para utilizar dichas cantidades, y darlas la correspondiente inversion; y accediendo aquel á las indicaciones hechas en la precedente comunicacion acordó por Real orden de 26 del espresado mes de Mayo la creacion é instalacion en esta Capital de un Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.

Con el fin de que este Establecimiento principiara á funcionar con regularidad al inaugurarse el curso de 1863 á 1864, se propuso al Gobierno de S. M. se dignara nombrar el Profesor especial que hubiera de encargarse de su direccion, ó autorizar al Rectorado en otro caso para encomendar interinamente la enseñanza á D. José Felix Norverto, Maestro superior de la Escuela de la Lonja de esta Capital, que habia probado con buena nota en la Central un año de los referidos estudios: para dar publicidad á la apertura de este Colegio se remitió el anuncio de la matrícula á los Gobernadores de las cuatro Provincias del Distrito Universitario, rogándoles que se sirvieran mandarlo insertar por tres veces en los Boletines Oficiales respectivos en el periodo de tiempo que mediaba desde el 1.º de Julio hasta el dia 1.º de Setiembre, en que se realizaria la inauguracion: preparado con anticipacion el menaje y material científico mas preciso para dar con fruto las lecciones á los Sordo-mudos y Ciegos, y habilitado el local en la Escuela Normal superior de Maestros de esta Capital, se celebró su apertura el 6 de Setiembre de 1863, con asistencia de las Autoridades, Corporaciones oficiales, personas notables de esta poblacion, y de una numerosa y escogida concurrencia. Hoy está funcionando este Establecimiento bajo la direccion interina del espresado D. José Felix Norverto, auxiliado

por el aventajado jóven D. Manuel Luis Yagüe ; y aunque por ahora no se puede asegurar hasta que altura llegarán los resultados que dé dicho Establecimiento, el Rectorado confía en que han de ser muy buenos atendida la capacidad é indole especial del Profesor que le dirige.

Se han matriculado en el presente curso académico, 12 alumnos de uno y otro sexo, de los cuales 4 no se han presentado.

ESCUELA DE ADULTOS.

La enseñanza de los adultos tan recomendada por los artículos 106 y 107 de la ley de Instrucción pública, adquiere en este Distrito Universitario un laudable y progresivo desarrollo. Justos apreciadores el Ayuntamiento de esta Capital, el Inspector de Instrucción primaria de la Provincia, y los Maestros públicos de esta Ciudad de los ventajosos resultados que han de producir las lecciones de noche y de Domingo, han cooperado todos y desplegado enérgicos esfuerzos para plantear la Escuela de Adultos que hoy funciona en la misma, y cuya apertura se celebró el 1.º de Febrero de 1863, con asistencia de las Autoridades de esta Capital, á cuyo acto fueron convocadas para darla mayor prestigio é importancia.

Los resultados obtenidos en estas Escuelas, han sido en gran manera satisfactorios, merced al celo con que han secundado la iniciativa del Rectorado, así los Inspectores de las respectivas Provincias como los Alcaldes de los pueblos que constituyen las del Distrito; y es de admirar, que haya sido tan crecida la cifra de los desgraciados que abandonando la instrucción en la edad primera, por causas tal vez independientes de su voluntad, se han presentado á recibirla en las temporadas destinadas á ella; y aun es mas que, desconociendo algunos hasta el alfabeto, hayan aprendido en cinco meses á leer correctamente, y escribir con bastante regularidad, y otros que sabían leer ya, escribían hoy perfectamente; conozcan las operaciones del cálculo, y el sistema métrico, y se hayan impuesto en su mayor parte en los deberes morales y religiosos, habiendo aprendido la Doctrina cristiana que en varias localidades les han enseñado los Párrocos, y en otras los Maestros, deponiendo de estos asertos los resultados obtenidos en los

exámenes; teniendo pues en cuenta el Rectorado las precedentes consideraciones, ha creído conveniente proponer al Gobierno de S. M. que en los presupuestos municipales se consigne una pequeña partida con aplicacion á las Escuelas nocturnas, y se imponga á los Profesores del ramo la obligacion de desempeñar en ellas la enseñanza.

El número de Escuelas de Adultos creadas en cada Provincia al terminar las mismas en el mes de Mayo de 1863, asciende á 45 en la Provincia de Avila, á 19 en Cáceres, á 129 en Salamanca, y al de 2 en Zamora.

INSPECCION DE 1.^a ENSEÑANZA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Contestando el Inspector el interrogatorio que le remitiera el Rectorado acerca del estado de la Instruccion primaria de esta Provincia, manifiesta lo siguiente:

Que están dando buenos resultados en su enseñanza cinco Escuelas superiores de niños, 101 elementales del mismo sexo, 64 de niñas, y 2 de párvulos. En todas las demás se observan medianos y malos resultados.

El sistema que se sigue en la enseñanza es, el individual en 54, el simultáneo en 141, en 20 el mútuo, y en 278 el mixto, ya de individual y simultáneo, ya de simultáneo y mútuo, é ya tambien de individual, simultáneo y mútuo. Segun informa dicho funcionario convendria, atendida la heterogeneidad, é irregularidades en la clasificacion de las enseñanzas y de los niños, en la sucesion de las clases y secciones, en la distribucion del tiempo y trabajo, en las prácticas morales y religiosas que tienen los Maestros con sus discípulos, que se reglamentaran y uniformaran convenientemente todos estos particulares.

En cuanto á métodos se advierte que en las Escuelas dirigidas por Profesores entendidos se dá la enseñanza con la mayor racionalidad posible, pero los que carecen de dicha cualidad emplean en las Escuelas que dirigen los métodos mecánicos y rutinarios.

El menaje y útiles de la enseñanza es incompleto y malo en 390 Escuelas, y solo 103 están provistas de lo necesario: la razon de diferencia está en que muchos pueblos distraen del objeto á que está destinada, la cantidad consignada al efecto en sus presupuestos municipales

Los edificios que ocupan las Escuelas de esta Provincia son propios de los pueblos en 257, y en 236 alquilados: 110 Escuelas de los primeros se hallan en buen estado, y 147 en malo: de los segundos 63 tienen buenos locales, y malos 175, existiendo entre estos muy pocos que reunan buenas condiciones pedagógicas; por cuya razon considera de una necesidad apremiante que se adopte una medida que dé por resultado el arreglo general de los edificios destinados á Instruccion primaria conforme á los modelos circulados por el Gobierno de S. M.

Los libros de testo están aprobados por la Superioridad; pero es de lamentar que ni sean uniformes, ni suficientes en muchas Escuelas por carecer de los recursos necesarios para comprarlos.

De la clasificacion de los Maestros aparece, que 95 tienen aptitud bastante, 136 regular, y 54 escasa: 59 tienen sobresalientes conocimientos, 121 poseen regular instruccion, y 125 la tienen escasa.

Las Maestras están en lo general poco instruidas; pero hay 6 de sobresaliente instruccion, 71 de regular y 127 poca.

En el corriente año no ha sido premiado ningun Maestro, ni se les ha impuesto castigo alguno; pero han sido trasladados el de Baños y la Oliva, por Reales órdenes de 29 de Noviembre de 1862, y 21 de Febrero de 1865, por considerar inconveniente su permanencia en estos pueblos: por Real orden de 31 de Mayo de 1865, se confirmó la suspension impuesta por este Rectorado á D. Ignacio Acedo y Carlús, Maestro de la Escuela pública del Barrado, y se comunicaron á Doña Maria Perez de Leon, Maestra de la propia Escuela los cargos que contra ella resultaban.

En cuanto al estado del pago de las dotaciones de los Profesores de Instruccion primaria opina el Inspector que para que estos se hagan con la regularidad debida, y para no esponer á eventualidades la subsistencia de los Profesores, su prestigio, y dignidad profesional, y los intereses de la enseñanza, seria muy conveniente que se acordaran las medidas oportunas para que se centralizaran en la Capital los fondos destinados al pago del personal y material de la primera enseñanza; pues de otra suerte no puede mejorar la situacion de aquel, corroborando este aserto el crédito de 102.860 rs. que dichos funcionarios tienen contra los pueblos por lo que respectan á su haber devengado en el 2.º trimestre de este año, y seria mucho mayor la cifra, si se tomase en consideracion lo que se les adeuda de meses anteriores y pos-

teriores. Las dotaciones de los Maestros están arregladas en esta Provincia desde 1.º de Enero de 1858 á lo que prescribe la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

No obstante, los esfuerzos empleados por el Inspector y la benevolencia con que han sido acogidas por la Excma. Diputación provincial las reclamaciones que ha hecho, no se ha llevado aun á efecto en esta Provincia el aumento gradual de sueldo que deben disfrutar los Maestros con arreglo al artículo 196 de la precitada ley, para cuya atención tenia consignados dicha Corporación en su presupuesto 52.200 rs. que es lo que se calcula puede necesitarse para llevar á efecto la disposición legal.

Los Maestros de esta Provincia están adornados de los títulos correspondientes á las Escuelas que regentan, esceptuando los incompletos que carecen del certificado de aptitud que previene la ley, mediante á no haberse publicado todavía los Reglamentos que han de espresar la forma y términos en que han de espedirse dichos certificados.

INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA

DE LA

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Interrogado el Inspector de Instrucción primaria de esta Provincia, acerca del estado de la enseñanza de la misma, ha contestado en 20 de Octubre del corriente año, lo que sigue:

Que en lo general satisface aquel las necesidades mas precisas, atendidas las circunstancias de cada localidad, y teniendo además en cuenta las diferentes clases y grados de Escuelas.

En las Superiores y en las de Párvulos, á pesar de su satisfactorio estado, existe un gran vacío que no pueden llenar los Profesores, porque careciendo las primeras de un reglamento especial que determine el carácter y límites que debe darse á cada una de las materias que comprende el programa, se dá en unas mas estension á la enseñanza que en otras, y á penas son conocidas en ninguna las nociones mas esenciales de la parte de Ciencias Naturales.

Careciendo las de Párvulos de locales á propósito y de las necesarias

dependencias, ni llenan su elevada mision, ni la educacion física puede adquirir el desarrollo que fuera de desear, y la imposibilidad é incuria de las familias contribuye en gran manera á que la Escuela no reemplace como debiera, al hogar doméstico para suplir la falta de educacion moral que necesita la generalidad de los párvulos:

De las Escuelas clasificadas como elementales completas, llenan las mas las prescripciones legales, y los Maestros satisfacen con sus esplicaciones las necesidades de la enseñanza á que deben aplicarla los niños en su dia. Hay sin embargo bastantes Escuelas de este grado, que aun que establecidas en pueblos de mas de 500 almas, es escasa la instruccion, porque no comprende todas las materias que la ley determina, por la falta de asistencia de los niños unas veces, otras por las preocupaciones de familia, y otras en fin, por la falta de aptitud de sus Maestros.

Las Escuelas llamadas incompletas están en su mayoría en un mediano estado, y es tan limitada su instruccion, que se contrae únicamente á la Doctrina cristiana, á leer medianamente, y algo de cálculo, siendo las nociones que adquieren de tan pequeña estension y utilidad, que los mas de los alumnos las olvidan, ó no saben hacer las aplicaciones convenientes despues que salen de ellas.

Las Escuelas de Adultos que se abrieron en el año de 1862, dieron buenos resultados las mas, según las noticias que recibió la Inspeccion en el órden intelectual y moral, y esta circunstancia justifica la necesidad de que se generalicen todo cuanto sea posible.

2.º Los sistemas y métodos que observan los Maestros para el gobierno y régimen de las Escuelas, se acomodan á las prescripciones pedagógicas y á las que establece el reglamento, atendidas las circunstancias de localidad á que deben sujetarse los Profesores. Los sistemas mas generalizados son: el simultáneo bastantes, el mútuo pocos, y mas que todos el misto.

En muchas Escuelas elementales incompletas, y aun en algunas completas, se emplea bastante el individual rutinariamente, puesto en práctica y con el que es imposible la disciplina en las Escuelas públicas.

En las mas de las Escuelas se siguen los métodos racionales, principalmente en los principios de lectura, toda vez que los niños aprenden no solamente palabras, sino tambien procuran enriquecer con nuevas ideas su inteligencia.

En los demás ramos se van generalizando y dando escelentes resultados los intuitivos, como sucede en la Historia sagrada, principios de Aritmética y otras materias. Tambien se advierten procedimientos variados para que la enseñanza no sea rutinaria; pero existe bastante empirismo, del cual no hay medio de sacar á los Maestros.

3.º El estado del menaje es satisfactorio y en todas las Escuelas se ven tendencias á mejorarle y aumentarle: las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para el material se invierten ó aplican al objeto á que están destinadas, y puede asegurarse con relacion á las localidades y atendida la importancia y categoría de cada Escuela, que el menaje hoy en lo general es bastante, y sinó el suficiente y necesario, llegará á adquirirse el preciso continuando vigente la Real orden de 30 de Octubre de 1858.

4.º La mayor parte de los edificios en que se hallan establecidas las Escuelas se encuentran en buen estado: hay sin embargo algunos ruinosos y en lo general no están dotados de las condiciones necesarias para la educacion y enseñanza de los niños; pues en muchos pueblos están instaladas las Escuelas en las casas consistoriales llamadas de Concejo, que á veces se destinan á servicios incompatibles con la enseñanza. La mayoría de los locales destinados á las Escuelas de niñas están en portales de casas particulares, de lo que se sigue que no todos los edificios son de propiedad de los pueblos. Una cuarta parte próximamente de estos son de particulares.

5.º Los libros que emplean los Maestros para dar la enseñanza de las diferentes materias que comprenden los programas de las Escuelas, de los distintos grados que se conocen, son los aprobados por el Gobierno.

6.º Todos los Maestros tienen garantías de aptitud legal; pues poseen sus títulos profesionales ó los certificados de aptitud para las Escuelas incompletas; pero no todos están dotados de la capacidad suficiente para dirigir con acierto la enseñanza. En esta clase se encuentran algunos de los que poseen título profesional, y otros que regentan Escuelas incompletas; pero que es necesario tolerarles mientras no se les señalen dotaciones mas crecidas.

7.º No existen noticias en la Inspeccion ni en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública, de que haya sido premiado Maestro alguno por su buen comportamiento profesional, no porque no los haya acreedores á alguna distincion, sinó porque en este punto está sin cumplimentar la Real orden de 25 de Febrero de 1853.

8.º No llegan á 5 los Maestros á quienes ha habido necesidad de imponer algun castigo, y este se ha reducido á reprensiones y suspension de sueldo y destino, y esta circunstancia demuestra que la generalidad de los Maestros observan una conducta arreglada y procuran llenar cumplidamente los deberes de su cometido.

9.º Los encargados de la enseñanza están pagados religiosa y puntualmente, y es tal la exactitud que se observa en el cumplimiento de esta atencion que puede asegurarse que esta Provincia se halla en este



punto á la altura que aquellas en que con mejor éxito se está ensayando la centralizacion de fondos. La Junta provincial tiene mucho cuidado de pasar al Sr. Gobernador una nota de los Maestros que están en descubierto, y este procura hacer efectivas sus asignaciones por medio de circulares ó comisionados de apremio; de suerte, que salva alguna escepcion puede asegurarse por lo que resulta de los estados trimestrales que devuelven, que están satisfechos de sus dotaciones todos los Maestros.

10. Las Maestras no tienen toda la instruccion que debieran y sinó ignoran las materias que deben ser objeto de los programas de las Escuelas elementales completas, no las conocen con la estension necesaria para enseñarlas á sus discípulas. La enseñanza que se dá en la mayor parte de estas Escuelas limitada á un corto número de alumnas, consiste en instruir las en la Doctrina cristiana, algo de Historia sagrada, en leer y escribir medianamente y con poca ortografía, y en algunas nociones de cálculo; por manera que con esta instruccion tan mermada no se acredita la institucion en los pueblos, ni tiene la aplicacion conveniente á los usos comunes de la vida. Se dá poquísima importancia á las labores que tienen mas relacion con las necesidades de las familias y que convendria aprendiesen las niñas bajo el aspecto económico.

En este estado de la enseñanza influyen en gran manera así las preocupaciones de las madres, como la falta de los enseres necesarios. Hay sin embargo entre las Maestras, aunque en escaso número, honrosas escepciones, y esto justifica la necesidad de observar un prudente rigor en los exámenes de reválida.

11. Desde la publicacion de la ley de Instruccion pública están arregladas las dotaciones de los Maestros á lo que se prescribe en los artículos 191, 192 y 194 de la misma: tambien se ha puesto en ejecucion lo preceptuado en la Real orden de 16 de Diciembre de 1857. La Junta provincial de Instruccion pública ha determinado segun el censo oficial de cada pueblo, aun en las Escuelas incompletas, y en aquellas en que la ley no fija la dotacion de sus Maestros, la que deben percibir; por manera, que aquella se ha aumentado hasta donde se ha podido en conformidad con lo que previene el artículo 193 de la ley.

12. Formado el escalafon por la Junta de Instruccion pública, y aprobadas las bases por la Direccion general, para clasificar el personal en las cuatro secciones en que está dividido, percibe hace ya mas de un año cada Maestro el aumento gradual de sueldo que fija el art. 196 de la ley, con arreglo á la antigüedad, méritos y servicios de los Profesores.

13. Solo existen en esta Provincia dos Maestros con títulos de 3.^a y 4.^a clase, que están regentando Escuelas elementales completas, y

estos han solicitado ya el correspondiente cangeo del título, con arreglo á las órdenes vigentes. Todos los demás Profesores que se hallan al frente de la enseñanza están en posesion de su título profesional, ó del documento competente que garantiza su aptitud legal.



ADVERTENCIA.



No se hace mérito del estado de la Instrucción primaria en las Provincias de Avila, y Zamora, por carecer de los correspondientes datos.

Caceres.

LISTA

de los Sres. que componen las Juntas provinciales de Instruccion pública en las
cuatro Provincias del Distrito.

AVILA.

Sr. Gobernador civil, D. José Primo de Rivera, Presidente.

Sr. D. Enrique Aboin Coronel, Vice-Presidente.

Antonio Maria Lunas, Consejero.

Bernardo Clemente Canal, Eclesiástico.

Cipriano Sanchez Peñafiel, Secretario del Gobierno.

Victoriano Morillas, Director del Instituto.

Domingo Munezcan, Inspector de Instruccion primaria.

Victor Fernandez Vitores, Padre de familia.

Esteban Nieto, id.

Benito Garcia Arias, Secretario.

CÁCERES.

Sr. Gobernador civil, D. Serafin Deoqui, Presidente.

Sr. D. Antonio Carrasco, Vocal Eclesiástico, Vice-Presidente.

Luis Sergio Sanchez, Director del Instituto.

Rafael Sanchez Cumplido, Inspector de Instruccion primaria de
la Provincia.

Manuel Sandianes, Padre de familia.

Julian Guillen, id. id.

Antonio Torres Carrasco, Vocal de la Comision de Estadística.

Nicasio Sanchez Gonzalez, Secretario.

Las plazas que deben ser ocupadas por el Diputado, Consejero provincial é individuo del Ayuntamiento están vacantes.

SALAMANCA.

Sr. Gobernador civil, D. Juan Crisóstomo de Pereda, Presidente.

El Vocal de la Diputación provincial, vacante hoy por estar disueltas las Diputaciones.

D. Pedro Zúñiga, Consejero.

D. Pablo Alonso, Vocal Eclesiástico, Delegado Diocesano.

D. Salustiano Ruiz, Director del Instituto.

D. Cesáreo Antolin Viñé, Inspector de 1.^a enseñanza.

D. José Sagredo, Gefe de Fomento.

D. Angel Villar y Macías, Individuo del Ayuntamiento.

D. Vicente Santos Velasco, Vocal de la Comisión de Estadística.

D. Esteban Maria Ortiz Gallardo, D. Telesforo Oliva y D. José Villar y Macías, como Padres de familia.

D. José García, Secretario.

ZAMORA.

Sr. Gobernador civil, D. Romualdo Becerril, Presidente.

Sr. D. Ildefonso Merchan, Diputado provincial.

Manuel Romero, Delegado del Diocesano.

Manuel Dominguez, Catedrático y Director del Instituto.

José Maria Fernandez, de la Junta de Estadística.

Pedro Cabello, Concejal.

Rafael Cartajena, Padre de familia.

Miguel Requejo, id. id.

Santiago Arias, id. id.

Anselmo Samaniego, Inspector de Instrucción primaria.

Lorenzo Martinez, Secretario.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en el espresado curso, con-

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
Filosofía y Letras.	Literatura general española	8
	Literatura latina	38
	Literatura clásica, griega y latina.. .	8
	Estudios críticos sobre los Prosistas grie- gos.	21
	Geografía.	41
	Historia universal.	35
	Metafísica.	10
	1.º de Hebreo.	8
	2.º de id.	2
	TOTAL.	171
Derecho, seccion del civil y canónico.	Derecho romano, primer curso.	15
	Derecho romano, segundo curso.	25
	Derecho civil español.	26
	Derecho mercantil y penal.	17
	Derecho canónico.	19
	Derecho político y administrativo.	24
	Economía política y Estadística.. . . .	23
	Disciplina eclesiástica.	17
	Teoría de los procedimientos judiciales.	17
	Práctica forense.	18
	Literatura general española.	21
	TOTAL.	222

CURSO DE 1862 A 1865.

forme al modelo núm. 3.º citado en el art. 36 del Reglamento administrativo.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
3	1	1	»	»	»	»	1	»	»	2	6	2
»	6	10	11	3	»	»	»	»	1	11	27	11
2	2	3	1	»	»	»	»	»	»	»	8	»
5	2	6	2	»	»	1	1	»	»	4	17	4
6	5	7	4	6	»	»	»	3	1	16	23	16
3	10	5	3	4	»	1	»	3	1	4	27	8
5	4	1	1	»	»	»	»	»	»	1	9	1
2	2	2	1	»	»	»	»	»	»	1	7	1
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
27	32	35	23	13	»	2	2	6	3	44	127	44
4	4	4	1	»	»	»	»	»	»	2	15	2
13	5	5	»	»	»	»	1	»	»	1	24	1
10	1	6	5	»	»	1	»	»	»	3	23	3
10	5	3	1	»	»	»	»	»	»	»	17	»
11	2	2	2	»	1	»	»	1	»	»	19	»
4	9	3	8	»	»	»	»	»	»	»	24	»
8	3	3	2	»	1	»	»	»	»	6	17	6
11	2	1	»	»	2	1	»	»	»	»	17	»
10	2	1	1	»	»	»	2	1	»	»	17	»
7	6	2	1	»	1	1	»	»	»	»	18	»
8	4	4	2	»	»	»	»	»	»	3	18	3
96	41	34	23	»	5	3	3	2	»	15	207	15

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en el espresado curso, con-

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
Teología.	Fundamentos de la religion.	4
	Lugares teológicos.	4
	Teología dogmática, primer curso..	6
	Id. id. segundo curso.	8
	Teología moral y pastoral.	9
	Oratoria sagrada.	9
	Sagrada escritura.	5
	Lengua hebrea, primer año.	»
	Elementos de Derecho canónico. . . .	»
	Lengua hebrea, segundo año.	»
Disciplina eclesiástica.	3	
Lengua griega, primer año.	4	
TOTAL.		52

CURSO DE 1862 À 1863.

forme al modelo núm. 3.º citado en el art. 36 del Reglamento administrativo.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
3	2	2	»	»	»	»	1	»	»	»	8	»
1	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»
1	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»
1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	2
1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	2	2
17	18	11	1	»	»	»	1	»	»	4	48	4

Cuadro de los ejercicios para grados y títulos, con

FACULTADES.	ENSEÑANZAS.	CLASES.
Facultades.	De Filosofía y Letras.	Bachilleres.
	De Derecho. } Sección del civil y canónico.	Bachilleres.
		Licenciados
	De Teología.	Bachilleres. Licenciados.
2. ^a enseñanza en los cuatro Institutos del Distrito.		
	Avila.	Bachilleres en Artes. idem.
	Cáceres.	Peritos agrónomos.
	Salamanca.	Bachilleres en Artes.
	Zamora.	idem.

forme al art. 36 del Reglamento administrativo.

Presentados al grado.	CENSURAS EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS.			IDEM DE LOS POSTERIORES.			Total de aprobados.
	Sobresalientes.	Aprobados.	Suspensos.	Sobresalientes.	Aprobados.	Suspensos.	
7	4	6	»	»	»	»	7
25	15	10	»	»	»	»	25
21	11	10	»	»	»	»	21
7	3	3	4	»	»	»	6
2	2	»	»	»	»	»	2
11	»	11	»	»	»	»	11
29	9	20	»	»	»	»	29
2	»	2	»	»	»	»	2
47	9	24	12	2	»	»	35
15	»	14	1	»	»	»	14

Nombres y apellidos. Naturaleza. Provincia. Día. Mes. Año. Calificación.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

TÍTULOS DE BACHILLER.

D. Ramon Escalada Carabias.	Peñaranda.	Salamanca.	11	Junio.	1865	Aprobado.
Juan Mendez Fernandez.	S. Martin de Hom- breiro.	Lugo.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Angel Martin Sta. Maria Ramirez.	Horcajada.	Avila.	42	id.	id.	Aprobado.
Nicolás Carbajal Cabrero.	Zamora.	Zamora.	id.	id.	id.	id.
Cayetano Marin y Carrasco	Burgos.	Burgos..	20	Agosto.	id.	id.
Juan Tapia y Nieto.	Villarino.	Salamanca.	24	Setiembre	id.	id.
Ignacio Freijero Perla.	Salamanca.	id.	id.	id.	id.	id.

FACULTAD DE DERECHO.

Bachilleres en la Seccion de Derecho civil y canónico.

D. Manuel Galan Sanchez.	Fregenal..	Badajoz.	7	Octubre.	1862	Aprobado.
Eustasio Diaz Sanz	Lomo-viejo.	Valladolid..	9	Diciembre	id.	Sobresaliente.
José Perez Cardenal.	Zamora.	Zamora.	4	Febrero.	1865	Aprobado.
Sebastian Rejano y Fernan- dez de Tejada.	Palma del Rio.	Córdoba.	25	Marzo.	id.	id.
Pedro Alvarez Montes.	Villanueva de Trives.	Orense.	22	Mayo.	id.	id.

D. Benito Corselas Asensio.	Villacastin.	Segovia.	25	id.	id.	Sobresaliente.
José Blanco Suarez.	Avila..	Avila.	15	Junio	id.	id.
Hdefonso Hernandez Reve- sado.	Zamora	Zamora.	id.	id.	id.	Aprobado.
Nicolás Serrano Diez.	Villarramiel..	Palencia.	16	id.	id.	Sobresaliente.
Felix Avilés Lopez.	Fuente-sauco.	Zamora.	16	id.	id.	Aprobado.
Ramon Cepeda Montero.	Jerte.	Cáceres.	17	id.	id.	Sobresaliente.
Manuel Garrido Sabugo.	Plasencia..	id.	id.	id.	id.	id.
Saturrino Sanchez Agero.	Bejar..	Salamanca.	18	id.	id.	id.
Evaristo Buitrago Sanchez	Peribañez..	Arenas de S. Pedro.	id.	id.	id.	id.
Severo Trilla Esteban.	Ledesma.	Salamanca.	id.	id.	id.	id.
Antolin Gutierrez Mariscal.	Burgos.	Burgos.	19	id.	id.	id.
Pedro Rodrigo Pascual.	Burgo de Osma.	Soria.	id.	id.	id.	id.
Alejo Aramburo y Larrondo	Pamplona.	Navarra.	20	id.	id.	id.
Atanasio Maria Quintano.	Burgos.	Burgos..	id.	id.	id.	Aprobado.
Calisto Lajas Chamorro.	Valverde del Fresno.	Cáceres.	22	id.	id.	Sobresaliente.
Joaquin Leonary Trapero.	S. Lucas de Barra- meda.	Cádiz.	18	Julio	id.	Aprobado.
Eduardo Villamor y Peña.	Madrid.	Madrid..	4	Setiembre	id.	id.

Licenciados en Derecho civil y canónico.

D. Pedro Mendez Fernandez.	S. Martin de Hom- breiro.	Lugo.	2	Octubre.	1862	Sobresaliente.
José Palmero y Coria.	Zamora.	Zamora.	22	Enero.	1865	Aprobado.
Enrique Hdefonso Calabaza	Valladolid.	Valladolid..	24	Marzo.	id.	id.
Sebastian Rejano y Fernan- dez de Tejada.	Palma del Rio.	Córdoba.	id.	id.	id.	id.

<i>Nombres y apellidos.</i>	<i>Naturalidad.</i>	<i>Provincia.</i>	<i>Día.</i>	<i>Mes.</i>	<i>Año.</i>	<i>Calificación.</i>
D. Manuel Nieto Serrano . . .	Fermoselle . . .	Zamora . . .	10	Junio.	1865	Sobresaliente.
Juan Perez Alvarez . . .	Castro Membribe . . .	Valladolid . . .	id.	id.	id.	id.
Joaquin Muñoz Chaves . . .	Bienvenida . . .	Badajoz . . .	11	id.	id.	id.
Francisco Godoy Cabanillas . . .	Valle de la Serena . . .	id.	id.	id.	id.	id.
Gregorio Fernandez Martin . . .	Tiedra . . .	Valladolid . . .	12	id.	id.	Aprobado.
Francisco Morante Roman . . .	S. Felices de los Ga- llegos . . .	Salamanca . . .	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Feliciano Martin Delgado . . .	Yecla . . .	id.	13	id.	id.	Aprobado.
Pedro Sanibañez Cáceres . . .	Hernan-Perez . . .	Cáceres . . .	id.	id.	id.	id.
Manuel Brioso Calles . . .	Morales del Vino . . .	Zamora . . .	15	id.	id.	id.
Eladio Delgado Merchan . . .	Corrales . . .	id.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Manuel Nuñez S. Pelayo . . .	Salamanca . . .	Salamanca . . .	16	id.	id.	Aprobado.
Jacinto Orellana y Abecia . . .	Trujillo . . .	Cáceres . . .	id.	id.	id.	id.
Julian de la Calle Timon . . .	Passarón . . .	id.	17	id.	id.	Sobresaliente.
Francisco Garcia Rodriguez . . .	Tarazona . . .	Salamanca . . .	18	id.	id.	Aprobado.
José Garcia de Solis . . .	Salamanca . . .	id.	id.	id.	id.	Sobresaliente.
Bernabé Antonio Michel y Osma . . .	Murillo de Rio Leza . . .	Logroño . . .	19	id.	id.	Aprobado.
Diego Mera Idalgo . . .	D. Benito . . .	Badajoz . . .	22	Setiembre	id.	Sobresaliente.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.
TITULO DE BACHILLER.

D. Clemente Palacios Calvo . . .	Gema . . .	Zamora . . .	16	Diciembre	1862	Sobresaliente.
Daniel Orian y Claney . . .	Emly . . .	Munster . . .	51	Marzo.	1863	id.

D. Manuel Bellido Vidal . . .	Salamanca . . .	Salamanca . . .	12	Mayo.	1865	Aprobado.
Roman Romo Martin . . .	Barronan . . .	Avila . . .	8	Junio.	id.	Reprobado.
Esteban Bueno del Val . . .	Tordesillas . . .	Valladolid . . .	id.	id.	id.	Aprobado.
Joaquin Perena Cabezas . . .	Salamanca . . .	Salamanca . . .	25	id.	id.	Sobresaliente.
Eugenio Martin Luelmo . . .	Moraleja Sayago . . .	Zamora . . .	50	Setiembre	id.	Aprobado.

Licenciados en Teología.

D. Daniel Orian y Claney . . .	Emly . . .	Munster . . .	50	Abril.	1862	Sobresaliente.
Clemente Palacios Calvo . . .	Gema . . .	Zamora . . .	6	Junio.	id.	id.

*Alumnos que han obtenido premios en el curso de 1862 á 1865
en la Universidad y en los Institutos del Distrito.*

UNIVERSIDAD.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Esteban Manuel Fernandez Cantero, en la asignatura de 2.º año de Lengua Hebrea.
- D. Domingo Diez del Valle, en Geografía.
- D. Ramon Escalada Carabias, en Principios generales de Literatura y Literatura española.
- D. Mariano Toledano Laborda, en Historia Universal.
- D. Arturo Delgado Carrillo, en Metafísica.
- D. Juan Mendez Fernandez, en Literatura clásica, griega y latina.

FACULTAD DE DERECHO.

- D. Juan García Carrasco, en 1.º de Derecho Romano.
- D. Angel Martin García, en 2.º de id.
- D. Manuel Gil Maestre, en Derecho civil español, comun y foral.
- D. Julian Sanchez Ruano, en Derecho canónico.
- D. Arturo Delgado Carrillo, en Economía política y Estadística.
- D. Manuel Gil Maestre, en Derecho político y administrativo.
- D. Joaquin Muñoz Chaves, en Práctica forense.
- D. Pedro Corral Sanchez, en Disciplina eclesiástica.
- D. Julian Sanchez Ruano, en Derecho mercantil y penal.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

- D. Joaquin Pereña Cabezas, en 4.º año de Teología.
- D. Agapito Andrés Martinez, en 3.º año de id.

INSTITUTO DE ÁVILA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Ricardo Zabala Fernandez, en Doctrina é Historia Sagrada.
- D. Felix Bragado Izquierdo, en Geografía.
- D. Angel Gimenez Quirós, en 1.º de Griego.
- D. Baldomero Perez Morera, en primero de Matemáticas.
- D. Juan Sanchez Masia, en 2.º de Matemáticas é Historia natural.
- D. Eliseo Guerras Valseca, en Física y Química.

INSTITUTO DE CÁCERES.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Francisco Ruiz Macías, Doctrina cristiana é Historia sagrada.
- D. Dámaso Olederos Arias, Principios y Ejercicios de Aritmética.
- D. Juan Cisneros Cazallo, 2.º año de Latín y Castellano.
- D. Valentin Bote Donaire, 1.º de Griego.
- D. Manuel Gimenez Santos, Retórica y Poética.
- D. Manuel Malo de Molina, Psicología, Lógica y Filosofía Moral.
- D. Alejandro Calderon y Lopez, Física y Química.

INSTITUTO DE SALAMANCA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Leandro Navarro Martin, en Principios y Ejercicios de Aritmética.
- D. Jacinto Acosta Blanco, en Principios y Ejercicios de Geometría.
- D. Bernardo S. Roman, en Nociones de Geografía descriptiva.
- D. Miguel de la Riva Crespo, en Historia general y particular de España.
- D. Pedro Gonzalez y Gonzalez, en Aritmética y Algebra.
- D. Enrique Gil Robles, en Ejercicios de traduccion de Lengua griega.
- D. Vicente Rodriguez Martin, en Elementos de Geometría y Trigonometría.
- D. Victor Rodriguez Delgado, en Elementos de Física y Química.

- D. Antonio García Gonzalez, en Nociones de Historia natural.
- D. Celso Romano Zugarrondo, en Lengua francesa.
- D. Julian Robuster y Luengo, en Agricultura teórico-práctica.
- D. Leandro Navarro Martin, en 1.^{er} año de Gramática latina y castellana.
- D. Jacinto Acosta Blanco, en 2.^o año de id. id.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

- D. Pedro Aquilino Dávila Caro, en la Seccion de Filosofía y Letras.
- D. Isidro Bellido del Pozo, id. en la de Ciencias.

INSTITUTO DE ZAMORA.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. Juan Calles Sta. Maria, en 1.^{er} curso de Latin y Castellano.
- D. Francisco Requejo Avedello, en Doctrina cristiana é Historia sagrada.
- D. Eduardo Vazquez Gomez, en Principios y Ejercicios de Aritmética.
- D. Bonifacio Luelmo Salvador, en 2.^o curso de Latin y Castellano.
- D. Miguel Sobrino Manteca, en Principios y Ejercicios de Geometría.
- D. Felipe Rodriguez Rodriguez, en Ejercicios de análisis y traduccion latina y rudimentos de griego.
- D. Cecilio Zuvillaga Ramos, en Historia general y particular de España.
- D. Pedro Barrueco Diez, en Elementos de Retórica y Poética.
- D. Carlos Turino Lopez, en id. de Geometría y Trigonometría.
- D. Lucas Gonzalez Hernandez, en Lengua francesa.

ESCUELA INDUSTRIAL DE BEJAR.

PREMIOS ORDINARIOS.

- D. José Herrero y Martin, en 1.^{er} curso de Matemáticas.
- D. Miguel Barrientos, en 2.^o de id.
- D. José Herrero Martin, en Lengua francesa.
- D. Bruno Alejo Benito, en Dibujo lineal y de adorno.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE AVILA.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º....	Primer curso de Gramática latina y castellana.	29
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	45
	Principios y ejercicios de Aritmética.	42
2.º....	Segundo curso de Gramática latina y castellana.	18
	Nociones de Geografía descriptiva.	31
	Principios y ejercicios de Geometría.	29
3.º....	Ejercicios de análisis y traduccion latina y lengua griega.	35
	Nociones de Historia general y particular de España.. . . .	40
	Aritmética y Algebra.	34
4.º....	Elementos de Retórica y Poética.	20
	Ejercicios de traduccion y lengua griega.	17
	Elementos de Geometría y Trigonometria.	22
	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	10
5.º....	Elementos de Física y Química.	10
	Nociones de Historia natural.	10
	Lengua francesa.	19
	Topografía y Dibujo topográfico.	3
	Nociones de Agricultura.	16
	Dibujo lineal.	»
TOTALES.		428

ANVA 30 XVI / CURSO DE 1862 A 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	3	9	6	»	»	»	2	1	2	4	23	6
2	4	13	7	»	»	»	2	5	»	12	33	12
2	3	7	7	2	»	»	1	4	3	15	24	18
1	2	1	9	»	»	1	»	1	»	3	15	3
2	3	5	6	8	»	»	4	6	»	5	26	5
4	1	4	7	1	»	»	1	2	»	9	20	9
3	4	14	7	3	»	»	3	»	»	2	31	2
3	4	11	13	4	»	»	»	2	»	7	33	7
3	3	16	8	4	»	»	1	1	2	»	32	2
1	»	7	6	1	»	»	1	»	»	4	16	4
»	1	4	8	»	»	»	»	»	»	4	13	4
2	3	5	9	»	»	»	»	1	»	4	18	4
»	3	1	3	1	»	»	»	2	»	»	10	»
3	4	1	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»
2	2	3	3	»	»	»	»	»	»	»	10	»
2	2	4	3	»	»	»	3	»	»	3	16	3
»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	1	2	1
2	2	6	2	»	»	»	»	»	»	4	12	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	44	110	109	24	»	1	18	25	7	57	344	84

INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA DE AVILA.

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculads.
1.º...	Primer curso de Gramática latina y castellana.	1
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	2
	Principios y ejercicios de Aritmética.	1
2.º...	Segundo curso de Gramática latina y castellana.	1
	Nociones de Geografía.	1
	Principios y ejercicios Geometría.	1
3.º...	Ejercicios de análisis y traducción latina y lengua griega.	4
	Nociones de Historia general y particular de España.. . . .	4
	Aritmética y Algebra.	4
4.º...	Elementos de Retórica y Poética.	»
	Ejercicios de traducción y lengua griega.	»
	Elementos de Geometría y Trigonometría.	»
	Lengua francesa.	1
TOTALES.		20

CURSO DE 1862 Á 1863.

DOMESTICA.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»
»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	4	»
»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	3	9	1	»	»	1	3	»	2	18	2

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE AVILA.

COLEGIO DE

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º...	{ Primer curso de Gramática latina y castellana.	8
	{ Doctrina cristiana é Historia sagrada.	9
2.º...	{ Principios y ejercicios de Aritmética.	11
	{ Segundo curso de Gramática latina y castellana.	8
3.º...	{ Nociones de Geografía.	12
	{ Principios y ejercicios de Geometría.	10
4.º...	{ Primero de latin y griego.	11
	{ Historia general y particular de España.	11
5.º...	{ Aritmética y Algebra.	10
	{ Elementos de Retórica y Poética.	2
	{ Ejercicios de traduccion y lengua griega.	2
	{ Elementos de Geometría y Trigonometría.	2
	{ Francés.	2
TOTALES.		98

RESUMEN..... { Matriculados en enseñanza pública..
 { Idem en doméstica.
 { Idem en estudios de aplicacion.. .

TOTAL

ALUMNOS INTERNOS.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que lo han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
1	1	5	2	»	»	»	»	»	1	»	7	1
»	5	3	1	»	»	»	»	»	»	»	9	»
»	3	3	5	»	»	»	»	»	1	1	9	2
»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	1	7	1
1	1	4	5	»	»	»	»	»	»	1	11	1
2	»	3	4	»	»	»	»	»	»	1	9	1
5	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»
3	»	5	5	»	»	»	»	»	»	»	11	»
»	2	4	5	1	»	»	»	»	1	»	9	1
»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	1
40	15	56	29	1	»	»	»	»	5	5	90	8
.	114
.	20
.	9
.	145

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE CÁCERES.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º....	Primer curso de Gramática castellana y latina.	38
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	54
2.º....	Principios y ejercicios de Aritmética.	47
	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	37
3.º....	Nociones de Geografía descriptiva.	34
	Principios y ejercicios de Geometría.	60
4.º....	Ejercicios de análisis y traduccion latina y lengua griega.	50
	Nociones de Historia general y particular de España.. . . .	40
5.º....	Aritmética y Algebra.	36
	Elementos de Retórica y Poética.	40
Estudios de aplicacion.	Ejercicios de traduccion y lengua griega.	34
	Elementos de Geometría y Trigonometria.	39
Estudios de aplicacion.	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	27
	Elementos de Física y Química.	29
Estudios de aplicacion.	Nociones de Historia natural.	26
	Lengua francesa.	8
Estudios de aplicacion.	Topografía.	3
	Nociones de Agricultura.	10
Estudios de aplicacion.	Mecánica.	"
	Dibujo.	60
TOTALES.		652

CURSO DE 1862 A 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
5	6	10	12	»	»	»	1	»	1	3	34	4
4	5	14	18	5	»	»	1	7	»	5	49	5
3	4	11	22	»	»	»	1	»	»	6	41	6
4	4	7	18	»	»	»	»	»	2	2	33	4
5	2	16	10	»	»	»	»	»	»	3	31	5
6	3	7	43	»	»	»	»	»	»	1	59	1
5	4	6	7	»	»	»	»	2	1	5	24	6
3	10	14	12	»	»	»	»	»	»	1	39	1
5	4	11	9	»	»	»	»	3	»	4	32	4
4	11	12	8	»	»	2	1	2	»	»	40	»
4	6	5	13	»	»	»	»	3	»	3	31	5
5	4	12	13	»	»	»	»	3	»	2	37	2
5	4	4	10	4	»	»	»	4	»	»	27	»
5	5	5	10	5	»	»	»	6	»	»	29	»
3	4	7	9	»	»	»	»	3	»	»	26	»
1	2	2	2	1	»	»	»	»	»	»	7	1
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1
»	»	5	2	»	»	»	»	»	»	3	7	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	»
63	78	150	218	15	»	2	4	33	4	39	608	44

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÁCERES.

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º...	Primer curso de Gramática castellana y latina.	4
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	4
	Principios y ejercicios de Aritmética.	4
2.º...	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	1
	Nociones de Geografía descriptiva.	2
	Principios y ejercicios de Geometría.	2
3.º...	Ejercicios de análisis y traducción latina y lengua griega.	2
	Nociones de Historia general y particular de España.	2
	Aritmética y Algebra.	1
4.º . . .	Elementos de Retórica y Poética.	5
	Ejercicios de traducción y lengua griega.	2
	Elementos de Geometría y Trigonometría.	»
	Lengua francesa.	6
TOTALES.		35

COLEGIO

Primer curso de Gramática castellana y latina.	6	
Doctrina cristiana é Historia sagrada.	6	
Principios y Ejercicios de Aritmética.	6	
Segundo curso de latin y castellano.	6	
Nociones de Geografía descriptiva.	6	
Primero de Latin y Griego.	8	
Aritmética y Algebra.	8	
TOTAL.		46

RESUMEN..... { Matriculados en enseñanza pública..
 { Idem en estudios de aplicación..
 { Idem en doméstica.

TOTAL

DOMESTICA.

EXÁMENES ORDINARIOS.					EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
1	»	2	»	»	2	»	»	»	»	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»
»	»	»	4	»	»	»	»	1	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»
»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	1	5	1
1	»	2	8	»	2	»	2	15	»	3	30	3

PRIVADO.

»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	1	5	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6
1	»	1	1	1	»	»	1	1	»	1	3	1
1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	2	4	2
1	1	1	2	»	»	»	»	»	»	1	5	1
2	1	2	2	»	»	»	»	»	»	1	7	1
1	1	3	3	»	»	»	»	»	»	»	8	»
6	5	11	10	1	»	»	1	1	»	12	34	12

. 628
 70
 33

 731

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE SALAMANCA.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º...	Primer curso de Gramática castellana y latina.	55
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	50
2.º...	Principios y ejercicios de Aritmética.	58
	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	48
	Nociones de Geografía descriptiva.	66
3.º...	Principios y ejercicios de Geometría.	44
	Ejercicios de análisis y traduccion latina y lengua griega.	48
	Nociones de Historia general y particular de España.	64
4.º...	Aritmética y Algebra.	74
	Elementos de Retórica y Poética.	69
	Ejercicios de traduccion de lengua griega.	65
5.º...	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	64
	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	46
	Elementos de Física y Química.	55
	Nociones de Historia natural.	57
	Lengua francesa.	54
	TOTALES.	911

189

70

22

187

CURSO DE 1862 A 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	7	6	24	»	»	»	»	»	2	14	39	2
3	6	7	22	1	»	1	1	4	1	5	45	2
4	10	10	»	»	»	1	»	10	»	25	55	»
6	5	5	16	»	»	»	»	»	»	18	30	»
2	3	10	13	4	»	»	1	4	3	21	58	7
7	1	10	9	3	»	»	»	1	2	11	28	5
5	4	11	12	4	»	»	»	4	1	7	56	5
6	7	9	10	2	»	»	»	8	»	20	42	2
3	8	11	6	1	1	»	2	5	8	31	34	9
4	5	9	12	»	»	1	4	9	2	25	44	2
3	8	12	15	1	»	»	1	4	1	22	41	2
7	8	5	8	1	1	2	»	3	10	19	54	11
6	11	9	9	4	»	»	1	3	»	5	39	4
5	5	11	19	»	»	»	»	»	1	4	40	1
10	9	7	16	6	»	»	»	7	»	2	49	6
8	2	8	8	»	»	»	»	15	2	15	39	2
81	104	158	197	27	2	5	10	75	55	240	611	60

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE SALAMANCA.

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º...	Primer curso de Gramática castellana y latina.	57
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	125
	Principios y ejercicios de Aritmética.	56
2.º...	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	14
	Nociones de Geografía descriptiva.	16
	Principios y ejercicios de Geometría.	20
3.º...	Ejercicios de análisis, y traduccion latina y lengua griega.	9
	Nociones de Historia general y particular de España.	6
	Aritmética y Algebra.	10
4.º...	Elementos de Retórica y Poética.	1
	Ejercicios de traduccion de lengua griega.	10
	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	2
	Lengua francesa.	2
TOTALES.		288

ESTUDIOS DE APLICACION

Agricultura teórico-práctica.	21	
Dibujo lineal y topográfico.	11	
TOTALES.		32

ENSEÑANZA

Agricultura teórico-práctica.	»
Dibujo lineal y topográfico.	4

RESU

ALUMNOS

Instituto.	
Enseñanza doméstica.	

TOTAL.

CURSO DE 1862 A 1863.

DOMESTICA.

Sobresalientes.	EXÁMENES ORDINARIOS.				Sobresalientes.	LOEM EXTRAORDINARIOS.				Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.		Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	5	7	40	»	»	»	»	1	14	22	1	
»	»	»	3	»	»	»	3	18	7	63	7	
»	»	»	1	»	»	»	4	10	7	14	7	
»	3	3	8	»	»	»	»	»	2	»	2	
»	»	»	»	»	1	2	»	3	3	7	3	
»	»	»	3	»	»	1	»	8	5	3	5	
»	»	1	1	»	»	1	4	5	1	»	2	
1	»	3	5	3	»	»	2	7	2	»	5	
4	2	4	4	1	1	»	»	3	3	»	4	
1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	5	
1	»	1	4	4	»	»	»	3	1	»	3	
»	1	2	1	1	»	»	»	»	4	»	3	
»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	1	
4	12	24	47	11	2	4	15	37	36	101	52	

A LA AGRICULTURA.

5	2	1	4	1	»	»	»	1	»	7	15	1
3	»	1	3	»	»	»	»	»	»	4	7	»
8	2	2	7	1	»	»	»	1	»	11	20	1

DOMESTICA.

»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	3	»

MEN.

MATRICULADOS.

.	308
.	67
<hr/>	
.	575

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE ZAMORA.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º....	Primer curso de Gramática castellana y latina.	47
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	59
	Principios y ejercicios de Aritmética.	75
2.º....	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	32
	Nociones de Geografía descriptiva.	58
	Principios y ejercicios de Geometría.	20
3.º....	Ejercicios de análisis y traducción latina y rudimentos de Griego.	39
	Nociones de Historia general y particular de España.. . . .	56
	Aritmética y Álgebra.	50
4.º....	Elementos de Retórica y Poética.	37
	Ejercicios de traducción y lengua griega.	37
	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	42
5.º....	Psicología, Lógica y Filosofía moral.	20
	Elementos de Física y Química.	14
	Nociones de Historia natural.	24
Estudios de aplicación.	Lengua francesa.	58
	Dibujo lineal.	69
	Topografía y su dibujo.	7
	Nociones de Agricultura teórico-práctica.	12
TOTALES.		756

CURSO DE 1862 A 1865.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	»	»	»	»	4	8	16	15	»	4	43	4
6	10	12	15	2	»	»	»	4	»	12	47	11
2	4	14	12	18	»	»	8	17	»	14	56	18
»	»	»	»	»	3	6	9	8	»	7	26	6
5	5	10	14	4	»	1	5	2	»	19	57	18
5	2	6	4	2	»	»	»	2	»	2	17	2
3	4	12	14	»	»	»	»	»	»	6	33	5
2	7	9	26	3	»	»	1	5	»	6	50	6
5	2	7	22	4	»	»	1	4	»	9	39	10
5	5	12	5	5	»	»	»	4	»	4	51	4
7	5	18	5	»	»	»	»	1	»	3	54	2
2	4	15	14	4	»	»	1	5	»	4	37	4
5	3	5	5	»	1	»	»	»	»	1	19	1
1	1	1	10	1	»	»	»	1	»	»	14	»
2	1	6	9	1	»	»	1	1	»	4	20	3
5	5	15	4	2	»	»	5	2	»	11	27	10
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45	24
»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	4	3	4
1	»	»	»	»	»	»	2	3	»	6	6	6
48	55	158	159	44	8	16	46	72	»	116	584	138

Total

239

NOTA. En los 239 matriculados que figuran se hallan comprendidos en segundo año de Latin y Castellano con la calificación de Mediano hay

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE ZAMORA.

ENSEÑANZA

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
1.º...	Primer curso de Gramática castellana y latina.	17
	Doctrina cristiana é Historia sagrada.	20
	Principios y ejercicios de Aritmética.	7
2.º...	Segundo curso de Gramática castellana y latina.	9
	Nociones de Geografía descriptiva.	3
3.º...	Principios y ejercicios de Geometría.	2
	Ejercicios de análisis y traducción latina y rudimentos de Griego.	1
	Nociones de Historia general y particular de España.	»
4.º...	Aritmética y Algebra.	»
	Elementos de Retórica y Poética.	»
	Ejercicios de traducción de lengua griega.	»
	Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.	»
	Lengua francesa.	»
	TOTALES.	59

RESU

ALUMNOS

Instituto.	212
Enseñanza doméstica.	27

TOTAL.

NOTA. En los 239 matriculados que figuran se hallan comprendidos en segundo año de Latin y castellano con la calificación de Mediano hay

CURSO DE 1862 A 1863.

DOMESTICA.

Sobresalientes.	EXÁMENES ORDINARIOS.				IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
»	»	»	»	»	1	1	4	7	»	5	13	5
»	»	»	»	»	»	1	4	5	1	9	10	10
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	2	2
»	»	»	»	»	»	3	2	1	»	3	6	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	5	10	15	1	28	31	28

MEN.

MATRICULADOS.

.	212
.	27
.	<u>239</u>

cinco que trasladaron á este Instituto sus matrículas. Entre los examinados uno que cursó esta asignatura en el académico de 1861 á 62.

ESTUDIOS DE APLICACION

ESCUELA INDUSTRIAL

ESTABLECIMIENTOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.
Bejar.	Curso preparatorio.	65
	Primer año de Matemáticas.	9
	Segundo año de id.	2
	Ciencias aplicadas.	2
	Dibujo.	25
	Lengua francesa.	13
	TOTALES.	116

cuando que trasladaron a esta Instituto sus matriculas. Entre los examinados que cursó esta asignatura en el academico de 1901 a 02.

213
212

230

A LA AGRICULTURA.

DE BEJAR.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	»	4	2	»	»	»	1	3	»	5	12	48
2	»	3	1	»	»	»	»	»	»	1	6	2
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»
2	»	10	6	»	»	»	»	»	»	»	18	7
1	»	2	2	»	»	»	3	»	»	»	8	5
7	»	19	11	»	»	»	4	5	»	7	46	63

RESU

Total de alumnos matriculados.
Id. de id. examinados.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ÁVILA.

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Primer curso de Doctrina cristiana é Historia sagrada.	20
Segundo id. de id.	17
Primero id. de teoría y práctica de la lectura.	21
Segundo id. de id.	17
Primero id. de teoría y práctica de la escritura.	20
Segundo id. de id.	17
Primero id. de lengua castellana con ejercicios de análisis, compo- sición y ortografía.	24
Segundo id. de id.	17
Aritmética.	24
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	18
Nociones de Geografía é Historia de España.	17
Nociones de Agricultura.	25
Principios de educación y métodos de enseñanza.	23
Doctrina cristiana esplicada é Historia sagrada.	18
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía	18
Teoría y práctica de la lectura.	18
Teoría y práctica de la escritura.	18
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.	18
Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	18
Elementos de Geografía é Historia universal.	18
Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales.	18
Práctica de Agricultura.	18
Nociones de Industria y Comercio.	18
Pedagogía.	18
TOTALES.	458

RESU

Total de alumnos matriculados.
Id. de id. examinados.

CURSO DE 1862 A 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
4	»	8	4	1	»	»	»	2	»	2	18	2
2	»	2	10	»	»	»	»	»	»	3	14	3
4	»	6	5	3	»	»	»	2	2	2	17	4
4	»	2	6	2	»	»	»	2	»	3	14	3
»	»	8	9	»	»	»	»	1	»	2	18	2
5	»	4	4	1	»	»	»	1	»	3	14	3
4	»	6	5	5	»	»	»	3	2	4	18	6
2	»	5	4	3	»	»	»	3	»	3	14	3
5	»	6	3	4	»	»	»	2	2	4	18	6
2	»	3	6	3	»	»	»	3	»	4	14	4
2	»	3	3	4	»	»	»	4	»	3	14	3
3	»	6	7	6	»	»	»	5	1	3	21	4
3	»	2	6	3	»	»	»	5	»	7	16	7
3	»	7	1	»	»	»	»	»	»	7	11	7
4	»	4	3	»	»	»	»	»	»	7	11	7
4	»	4	3	»	»	»	»	»	»	7	11	7
5	»	2	4	»	»	»	»	»	»	7	11	7
5	»	3	5	»	»	»	»	»	»	7	11	7
4	»	2	5	»	»	»	»	»	»	7	11	7
3	»	3	5	»	»	»	»	»	»	7	11	7
3	»	5	3	»	»	»	»	»	»	7	11	7
2	»	5	4	»	»	»	»	»	»	7	11	7
3	»	4	4	»	»	»	»	»	»	7	11	7
4	»	4	3	»	»	»	»	»	»	7	11	7
78	»	102	118	37	»	»	»	37	7	120	331	127

MEN.

. 60
. 45

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE CÁCERES.

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Primer curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	22
Segundo curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	17
Tercer curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	17
Primer curso de teoría y práctica de la lectura.	22
Segundo curso de teoría y práctica de la lectura.	17
Tercer curso de teoría y práctica de la lectura.	18
Primer curso de teoría y práctica de la escritura.	22
Segundo curso de teoría y práctica de la escritura.	17
Tercer curso de teoría y práctica de la escritura.	18
Primer curso de lengua castellana.	25
Segundo curso de lengua castellana.	19
Tercer curso de lengua castellana.	17
Aritmética.	22
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.	19
Primer curso de nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	20
Segundo curso de nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	17
Primer año de Geografía y nociones de Historia de España.	19
Segundo año de Geografía é Historia.	17
Primer año de principios de educacion y métodos de enseñanza.	22
Segundo año de Pedagogía.	17
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	18
Nociones de Industria y Comercio.	17
Nociones de Agricultura.	16
Práctica de la Agricultura.	17
TOTALES.	451

Número de alumnos matriculados.

CURSO DE 1862 A 1865.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que lo han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
3	»	6	4	3	»	»	»	3	»	4	18	4
1	»	3	8	5	»	»	1	4	»	»	17	»
3	»	3	5	1	»	»	»	»	»	4	15	4
2	»	9	7	»	»	»	»	1	»	3	19	3
5	»	4	8	»	»	»	»	»	»	»	17	»
6	»	9	»	»	»	»	»	»	»	3	15	3
5	»	3	8	1	»	»	»	1	1	5	17	5
5	»	3	9	»	»	»	»	»	»	»	17	»
6	»	6	5	»	»	»	»	»	»	3	15	3
4	»	5	6	4	»	»	»	2	2	6	17	6
2	»	3	9	5	»	»	»	4	»	1	18	1
3	»	2	6	1	»	»	»	»	»	4	15	4
5	»	5	8	»	»	»	»	»	»	4	18	4
3	»	3	6	2	»	»	»	»	»	5	14	5
2	»	»	7	11	»	»	»	9	»	2	18	2
2	»	»	7	»	»	»	»	»	»	4	14	4
2	»	1	8	8	»	»	»	8	»	»	19	»
5	»	3	6	»	»	»	»	»	»	3	14	3
4	»	4	5	7	»	»	»	3	3	6	16	6
5	»	2	7	»	»	»	»	»	»	5	14	3
5	»	3	7	»	»	»	»	»	»	5	15	3
5	»	5	4	»	»	»	»	»	»	5	14	3
2	»	3	9	2	»	»	»	2	»	»	16	»
6	»	1	7	»	»	»	»	»	»	3	14	3
97	»	95	154	50	»	»	1	37	6	69	382	69

62

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA.

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, primer año.	40
Segundo id. de id.	27
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	40
Segundo id. de id.	27
Teoría y práctica de la lectura, primer año.	40
Segundo id. de id.	27
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía, primer año.	40
Segundo id. de id.	27
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.. . . .	27
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España.	27
Nociones de Agricultura.	27
Principios de educación y métodos de enseñanza.	27
Aritmética.	40
Doctrina cristiana esplicada, é Historia sagrada.	11
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	11
Teoría y práctica de la lectura, tercer año.	11
Teoría y práctica de la escritura, tercer año.	11
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.	11
Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, tercer año.	11
Elementos de Geografía é Historia universal.. . . .	11
Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales.	11
Práctica de Agricultura.	11
Nociones de Industria y Comercio.	11
Pedagogía.. . . .	11
TOTALES.	537

Número de alumnos matriculados en
Id. de id. examinados en

CURSO DE 1862 Á 1863.

EN AÑOS ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	»	8	10	6	»	»	»	8	6	»	54	6
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	26	1
2	»	8	10	6	»	»	»	8	6	»	34	6
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	26	1
2	»	8	10	6	»	»	»	8	6	»	34	6
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	26	1
2	»	8	10	6	»	»	»	8	6	»	54	6
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	26	1
3	»	7	9	4	»	»	»	3	1	»	26	1
3	»	7	9	4	»	»	»	3	1	»	26	1
3	»	7	9	4	»	»	»	3	1	»	26	1
3	»	7	9	4	»	»	»	3	1	»	26	1
5	»	7	9	4	»	»	»	3	1	»	26	1
2	»	8	10	6	»	»	»	8	6	»	34	6
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
1	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
4	»	7	9	4	»	»	»	5	1	»	10	1
45	»	129	177	73	»	»	»	64	49	»	488	49

los tres años. 78
id. id. 78

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZAMORA.

ASIGNATURAS.	Matriculados.
Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, primer curso.	28
Segundo id. id.	40
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	28
Segundo id. id.	40
Teoría y práctica de la lectura, primer curso.	28
Segundo id. id.	40
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía, primer curso.	28
Segundo id. id.	40
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	40
Elementos de Geografía y nociones de Historia de España.	68
Nociones de Agricultura.	"
TOTALES.	580

No se estampan los matriculados en Agricultura por constar ya el número res, porque han de incluirse por primera vez en los matriculados en el pre

CURSO DE 1862 A 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de los que han ganado curso.	Total de los que lo han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.			
2	"	8	7	6	"	"	"	1	2	5	21	7
8	"	12	14	"	"	"	"	"	4	5	34	6
"	"	10	13	"	"	"	"	"	"	5	25	5
4	"	16	14	"	"	"	"	"	"	6	54	6
"	"	9	10	4	"	"	"	3	1	5	22	6
3	"	19	10	2	"	"	1	4	"	6	54	6
"	"	7	10	6	"	"	"	2	4	5	23	6
6	"	9	14	5	"	"	1	4	1	6	34	6
2	"	14	15	5	"	"	"	"	1	6	34	6
11	"	19	21	6	"	"	"	2	4	15	55	15
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
36	"	123	126	34	"	"	2	15	17	62	514	67

de ellos en el curso de 1861 á 62, ni tampoco los de las materias superio-
sente curso.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ÁVILA.

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Primer curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.	6
Segundo id. de id.	5
Primero id. de teoría y práctica de la lectura.	7
Segundo id. de id.	5
Primero id. de teoría y práctica de la escritura.	7
Segundo id. de id.	6
Primero id. de Elementos de Gramática castellana con ejercicios de ortografía.	7
Segundo id. de id.	5
Principios de Aritmética.	12
Elementos de Geografía é Historia de España.	5
Labores propios del sexo, de utilidad y de adorno.	13
Nociones de Geometría y Dibujo aplicado al corte de las mismas.	5
Nociones de Economía é Higiene doméstica.	11
Principios de educación y métodos de enseñanza.	12
TOTALES.	106

Resumen de alumnas matriculadas

Total de las matriculadas	106
Idem de las examinadas	106

CURSO DE 1862 Á 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de las que han ganado curso.	Total de las que han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Reprobadas.			
1	»	2	»	»	»	»	»	1	»	2	4	2
1	»	2	»	»	»	»	»	1	»	2	3	2
1	»	3	»	»	»	»	»	1	»	3	4	3
»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	3	3
1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	3	3
1	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	4	3
1	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	3	3
1	»	3	2	»	»	»	»	1	»	»	7	5
1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	2
1	»	4	»	»	»	»	1	»	»	»	6	6
1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2
1	»	5	»	»	»	»	»	1	»	»	4	4
2	»	3	1	»	»	»	»	1	»	»	5	5
14	»	30	10	»	»	»	1	7	»	44	62	44

y examinadas en este Establecimiento.

15
7

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÁCERES.

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Doctrina cristiana é Historia sagrada, primer año.	13
Segundo id. id.	7
Teoría y práctica de la lectura, pimer año.	13
Segundo id. id.	7
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	13
Segundo id. id.	7
Lengua castellana, primer año.	13
Segundo id. id.	7
Aritmética, primer año.. . . .	15
Segundo id. id.	7
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	13
Segundo id. id.	7
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	13
Segundo id. id.	7
Elementos de Geografía é Historia, primer año.. . . .	15
Segundo id. id.	7
Economía doméstica, primer año.	15
Segundo id. id.	7
Labores, primer año.	15
Segundo id. id.	7
TOTALES.	200

CURSO DE 1862 A 1865.

Sobresalientes.	EXÁMENES ORDINARIOS.				IDEM EXTRAORDINARIOS.				Cursantes que no han sufrido examen	Total de las que han ganado curso.	Total de las que le han perdido.	
	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.				Reprobadas.
1	»	5	5	3	»	»	»	»	»	6	7	6
2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	3	4
4	»	2	5	»	»	»	»	»	»	4	9	4
1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	4	3	4
2	»	4	4	»	»	»	»	»	»	3	10	3
2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	3	4
3	»	1	6	»	»	»	»	»	»	4	3	4
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	10	3
1	»	3	6	»	»	»	»	»	»	3	5	4
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	3	4
4	»	1	5	2	»	»	»	»	»	5	8	5
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	3	4
3	»	2	5	»	»	»	»	»	»	3	10	3
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	6	7
3	»	»	2	»	»	»	»	»	»	4	3	4
2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	5	3
3	»	3	4	»	»	»	»	»	»	4	3	4
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	5	3
4	»	4	2	»	»	»	»	»	»	4	10	3
2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	3	4
47	»	29	44	9	»	»	»	»	»	80	120	80

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALAMANCA.

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Doctrina cristiana é Historia sagrada, primer año.	20
Segundo id. de id.	15
Teoría y práctica de la lectura, primer año.	20
Segundo id. de id.	15
Teoría y práctica de la escritura, primer año.	20
Segundo id. de id.	15
Lengua castellana, primer año.	20
Segundo id. de id.	15
Aritmética, primer año.	20
Segundo id. id.	15
Dibujo aplicado á las labores, primer año.	20
Segundo id. id.	15
Sistemas y métodos de enseñanza, primer año.	20
Segundo id. id.	15
Elementos de Geografía é Historia.	15
Economía doméstica, primer año.	20
Segundo id. id.	15
Labores, primer año.	20
Segundo id. id.	15
TOTALES.	330

Total de matriculadas.

CURSO DE 1862 Á 1863.

EXÁMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de las que han ganado curso.	Total de las que le han perdido.
Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Reprobadas.			
1	2	4	3	6	»	»	»	6	»	4	16	4
»	1	2	3	2	»	»	»	2	»	7	8	7
1	2	4	3	6	»	»	»	6	»	4	16	4
»	1	2	3	2	»	»	»	2	»	7	8	7
1	2	4	3	6	»	»	»	6	»	4	16	4
»	1	2	3	2	»	»	»	2	»	7	8	7
1	2	4	3	6	»	»	»	6	»	4	16	4
»	1	2	3	2	»	»	»	2	»	7	8	7
1	2	4	3	6	»	»	»	6	»	4	16	4
»	1	2	3	2	»	»	»	2	»	7	8	7
1	2	4	3	6	»	»	»	6	»	4	16	4
»	1	2	3	2	»	»	»	2	»	7	8	7
9	30	54	57	74	»	»	»	74	»	106	224	106

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ZAMORA.

ASIGNATURAS.	Matriculadas.
Doctrina cristiana é Historia sagrada.	36
Lectura.	36
Escritura.	36
Gramática.	35
Aritmética.	35
Pedagogía.	28
Geografía é Historia.	13
Geometría y Dibujo.	15
Economía doméstica.	28
Labores.	36
TOTALES.	298

RESU

Total de las matriculadas
 Idem de las examinadas.

CURSO DE 1862 A 1863.

Sobresalientes.	EXÁMENES ORDINARIOS.				IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen	Total de las que han ganado curso.	Total de las que han perdido.
	Notables.	Buenas.	Medianas.	Suspensas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Medianas.	Reprobadas.			
4	»	25	1	»	»	»	»	»	»	6	30	6
5	»	22	3	»	»	»	»	»	»	6	30	6
6	»	17	8	»	»	»	»	»	»	5	31	5
4	»	18	8	»	»	»	»	»	»	5	30	5
6	»	16	8	»	»	»	»	»	»	5	30	5
5	»	16	3	»	»	»	»	»	»	4	24	4
4	»	8	»	»	»	»	»	»	»	1	12	1
3	»	6	5	»	»	»	»	»	»	1	14	1
6	»	12	6	»	»	»	»	»	»	4	24	4
5	»	23	3	»	»	»	»	»	»	5	31	5
48	»	163	45	»	»	»	»	»	»	42	256	42

MEN.

. 23
 13

RESÚMEN DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

EN EL CURSO DE 1862 Á 1863.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Facultad de Teología.	36	} 245
de Derecho, seccion del Civil y Canónico.	116	
de Filosofía y Letras.	91	

ESTABLECIMIENTOS DE 2.^a ENSEÑANZA.

Instituto de Avila.	145	} 1087
de Cáceres.	180	
Colegio de internos de id.	22	
Instituto de Salamanca.	366	
de Zamora.	292	
Escuela Industrial de Bejar.	84	

PRIMERA ENSEÑANZA.

Escuela normal superior de Maestros de Avila.	58	} 340
de Cáceres.	54	
de Salamanca.	81	
de Zamora.	67	
Escuela normal elemental de Maestras de Avila.	15	} 1670
de Cáceres.	19	
de Salamanca.	55	
de Zamora.	55	

TOTAL GENERAL. 1670

Nota del número de alumnos matriculados en los Establecimientos de enseñanza comprendidos en este Distrito.

	Salamanca.	Avila.	Cáceres.	Zamora	Escuela industrial de Bejar.	Total de alumnos.
SEGUNDA ENSEÑANZA.						
Estudios generales.	291	142	228	208	31	900
{ Institutos.	65	18	6	55	»	122
{ Enseñanza doméstica.	42	»	17	52	»	91
Estudios de aplicacion.	»	»	»	»	»	»
{ Institutos.						
{ Enseñanza doméstica.						
ENSEÑANZA SUPERIOR.						
FACULTADES.						
Teología.	52	»	»	»	»	52
Derecho, seccion del Civil y Canónico.	154	»	»	»	»	154
Filosofía y letras.	101	»	»	»	»	101
ESCUELAS PROFESIONALES.						
De Maestros.	65	27	42	55	»	189
De Maestras.	35	11	16	36	»	98
TOTALES.	785	198	509	564	51	1687

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

NOTA de las cantidades percibidas para cubrir las atenciones del personal y material de los establecimientos de enseñanza de este Distrito en el año de 1863.

ESTABLECIMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Universidad.	325.959,74	24 000 "	549.959,74
Biblioteca de la misma.	26.858,66	6.000 "	32.858,66
Instituto de 2. ^a enseñanza de Avila.	96.962,66	65.739,15	162.701,81
Colegio de internos de id.	25.319,68	63.052,20	88.351,88
Instituto de 2. ^a enseñanza de Cáceres.	118.106,48	75.076,61	191.183,09
Instituto de 2. ^a enseñanza de Salamanca.	165.668,50	15 614,04	177.282,54
de Zamora.	108.178,97	28.281,95	136.460,90
Escuela normal superior de Maestros de Avila.	32.249,64	16.339,10	48.588,74
de Cáceres.	41.999 "	12.492,61	54.491,61
de Salamanca.	52.940 "	8 255,15	41.195,15
de Zamora.	22 772 "	4.058,76	26.810,76
Escuela normal elemental de Maestras de Avila.	11.000 "	2 864 "	13.864 "
de Cáceres.	7.068 "	2.258,14	9.506,14
de Salamanca.	15.000 "	6.440 "	21.440 "
de Zamora.	15.999,68	5.041,54	19.041,02
Escuela industrial de Bejar.	20.041 "	7.052,35	27.093,35

LIBRO DE 1863 Y 1864

CUADRO que expresa el número de Escuelas de primera enseñanza y el de alumnos concurrentes á las mismas.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ESCUELAS										TOTAL.	Alumnos concurrentes.	
	Públicas.					Privadas.						Niños.	Niñas.
	Superiores.		Elementales.			Superiores.		Elementales.					
	de niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De párvulos.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De párvulos.			
Avila.	1	4	278	74	4	1	7	8	371	40870	5974		
Cáceres.	8	»	254	184	2	4	»	20	490	14397	40895		
Salamanca (1).	4	»	442	127	7	4	»	15	618	21096	11514		
Zamora.	1	»	145	102	4	»	»	2	587	51587	y niñas.		

(1). La concurrencia de niños y niñas á las Escuelas se toma de la época en que hay mayor asistencia en todos los pueblos, que es el tiempo de cuaresma.

Relacion de los pueblos del distrito que sostienen mas escuelas públicas de primera enseñanza de las que les corresponden segun la ley, con expresion del número y grado de las mismas.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de escuelas sostenidas por los pueblos además de las que les corresponden.					
		Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
<i>Ávila.</i>	Ávila.	1	»	1	»	»	»
	Barco de Ávila.	»	»	»	»	1	»
	TOTAL.	1	»	1	»	1	»
<i>Cáceres.</i>	Alcántara.	»	»	1	1	»	»
	Brozas.	1	»	1	1	»	»
	Arroyo del Puerco.	1	»	»	»	»	»
	Cáceres.	»	»	3	2	»	»
	Casar de Cáceres.	»	»	2	»	»	»
	Coria.	»	»	1	»	»	»
	Torrejoneillo.	1	»	»	»	»	»
	Garrovillas.	1	»	»	»	»	»
	Cabezo.	»	»	2	»	»	»
	Camino Morisco.	»	»	1	»	»	»
	Hervás.	»	»	1	»	»	»
	Nuño Moral.	»	»	3	»	»	»
	Pesga.	»	»	»	1	»	»
	Pino Franqueado.	»	»	3	»	»	»
	Madrigal.	»	»	»	1	»	»
	Alía.	»	»	1	»	»	»
	Cabañas.	»	»	4	»	»	»
	Belvis de Monroy.	»	»	1	1	»	»
	Casas del Puerto.	»	»	»	1	»	»
	Navalmoral.	1	»	»	»	»	»
Saucedilla.	»	»	»	1	»	»	
Villar del Pedroso.	»	»	1	»	»	»	
Plasencia.	1	»	»	1	»	»	

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de escuelas sostenidas por los pueblos además de las que les corresponden.					
		Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
<i>Cáceres.</i>	Valdastillas.	»	»	1	»	»	»
	Valde-Obispo.	»	»	»	1	»	»
	Santa Ana.	»	»	»	1	»	»
	Torrecillas de la Tiesa.	»	»	»	1	»	»
	Trujillo.	1	»	1	»	»	»
	Valencia de Alcántara.	»	»	»	»	1	»
	Casar de Palomero.	»	»	1	»	»	»
	TOTAL.	7	»	28	15	1	»
<i>Salamanca.</i>	No hay pueblo alguno en la provincia que sostenga escuelas públicas de ninguna clase y grado, además de las que á cada localidad le corresponde segun la ley.						
<i>Zamora.</i>	Zamora.	»	»	1	5	»	»
	Toro.	»	»	»	4	»	»
	Benavente.	»	»	»	2	»	»
	TOTAL.	»	»	1	11	»	»
	RESÚMEN.						
	Avila.	1	»	1	»	1	»
	Cáceres.	7	»	28	15	1	»
	Salamanca.	»	»	»	»	»	»
	Zamora.	»	»	1	11	»	»
	TOTALES GENERALES..	8	»	30	24	2	»

Aun cuando en estas poblaciones hay mas Escuelas de las que les corresponden segun la ley, son privadas de niñas, excepto en la primera que tambien las hay de niños.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Relacion de los pueblos del distrito que no han establecido las Escuelas públicas de primera enseñanza que les corresponden segun la ley, con expresion del número y grado de las que faltan.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.					
		Superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Ávila (1)	Ávila	»	»	»	»	1	1
	Aldeanueva de Sta. Cruz.	»	»	»	1	»	»
	Aldehuela	»	»	»	1	»	»
	Burgohondo	»	»	»	1	»	»
	Candeleda	»	»	1	1	»	»
	Casavieja	»	»	1	1	»	»
	Cebreros	»	»	1	1	»	»
	Casillas	»	»	»	1	»	»
	Gavilanes	»	»	»	1	»	»
	Gilbuena	»	»	»	1	»	»
	Navalosa	»	»	»	1	»	»
	Navarredondilla	»	»	»	1	»	»
	Narrillos del Alamo	»	»	»	1	»	»
	Pedro Bernardo	»	»	1	1	»	»
	Sta. Maria de los Caballeros	»	»	»	1	»	»
	S. Juan del Molinillo	»	»	»	1	»	»
	Sta. Maria del Berrocal	»	»	»	1	»	»
Santiago del Collado	»	»	»	1	»	»	
Tórtoles	»	»	»	1	»	»	
Villanueva de Gomez	»	»	»	1	»	»	
TOTAL		»	»	4	19	1	1
Cáceres (2)	Cabezo	»	»	»	1	»	»
	Camino Morisco	»	»	»	1	»	»
	Nuño Moral	»	»	»	1	»	»
	Pino Franqueado	»	»	»	1	»	»
	Cabarias	»	»	»	1	»	»
TOTAL		»	»	»	5	»	»

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.					
		superiores.		Elementales.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Salamanca (3).	Bejar.	1	»	»	1	»	1
	Cabeza (La).	»	»	»	1	»	»
	Cantagallo.	»	»	»	1	»	»
	Navacarros.	»	»	»	1	»	»
	Cristobal.	»	»	»	1	»	»
	Navamorales.	»	»	»	1	»	»
	Peromingo.	»	»	»	1	»	»
	Gallegos de Salmiron.	»	»	»	1	»	»
	Ciudad-Rodrigo.	»	»	»	»	1	»
	Ledesma.	»	»	»	»	1	»
	TOTAL.	1	»	»	8	2	1
Zamora (4).. . . .	Villanueva del Campo.	»	»	1	1	»	»
	Villalpando.	»	»	1	1	»	»
	Fuente-sauco.	»	»	»	1	»	»
	RESÚMEN.	»	»	2	3	»	»
	Avila.	»	»	4	19	1	1
	Cáceres.	»	»	»	5	»	»
	Salamanca.	1	»	»	8	2	1
	Zamora.	»	»	2	5	»	»
	TOTALES GENERALES.	1	»	6	35	3	2

(1). De las 19 escuelas de niñas que faltan en esta Provincia, 7 pertenecen á pueblos que sostienen otras, y 2, á otros que por faltas de recursos solicitaron de la Junta provincial y Señor Gobernador dispensa para establecerlas durante la escasez de recursos.

(2). Componiéndose estos cinco distritos municipales de varias alquerías diseminadas en Sierras intransitables se han creado en vez de las cinco escuelas de niñas, que la Ley previene, trece elementales incompletas de niños y niñas, pues situadas estas lo mas convenientemente posible los beneficios de la instrucción alcanza á mayor número de individuos.

(3). En todos los pueblos donde aparecen que falta escuela de niñas, la hay no obstante creada con maestras interinas al frente, si se exceptua la que corresponde á la ciudad de Bejar.

(4). Están establecidas, mas no planteadas, por faltas de locales.

CUADRO que expresa el régimen de enseñanza que se observa en las Escuelas de las provincias de este distrito universitario.

PROVINCIAS.	DE NIÑOS.				DE NIÑAS.											
	Regidas por el sistema individual.		Idem por el sistema múltiplo.		Idem por el sistema múltiplo.		Regidas por el sistema individual.		Idem por el sistema múltiplo.		Idem por el sistema múltiplo.					
	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.	Elem.	Sup.				
Avila.	57	»	153	»	28	»	47	»	11	»	32	»	8	»	28	1
Cáceres.	46	»	80	»	7	»	147	8	8	»	61	»	15	»	123	»
Salamanca (1)	150	»	152	2	10	»	141	2	60	»	40	»	5	»	98	»
Zamora.	36	»	95	1	10	»	548	»	10	»	»	»	»	»	100	»

(1). Por el precedente cuadro comparado con el del año anterior, se nota que en la provincia de Salamanca el régimen de enseñanza ha mejorado en muchas escuelas; puesto que el sistema individual va desapareciendo lentamente, efecto de que van progresando los estudios pedagógicos aun en los Maestros de escuelas incompletas.

CUADRO que demuestra los buenos resultados del sistema de enseñanza en cada Escuela de las provincias del Distrito, por los conocimientos que han acreditado los alumnos en sus exámenes.

PROVINCIA DE ÁVILA.							
SISTEMAS.							
INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.	
Ele- men- tal.	Su- pe- rior.	Ele- men- tal.	Su- pe- rior.	Ele- men- tal.	Su- pe- rior.	Ele- men- tal.	Su- pe- rior.
1	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»

Partidos y pueblos.	Escuelas á cargo de
<i>Partido de Avila.</i>	
La Serrada.	D. Nicolás Martin.
Munopepe.	Cirilo Prieto.
Padiernos.	D. ^a Martina Serrano.
Idem.	D. Valentin Pastor.
Narrillos de S. Leo- nardo.	Santiago Adanero.
Penalba.	Timoteo Galan.
Monsalupe.	Ramon de Coca.
Berlanas.	Lesmes Marazuela.
Golarrendura.	
Muñogalindo.	

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Escuelas á cargo de
Ele-mental.	Su-terior.	Ele-mental.	Su-terior.	Ele-mental.	Su-terior.	Ele-mental.	Su-terior.	
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Toribio Rodriguez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Andrés Gutierrez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Leoncio Garcia.
»	»	1	»	»	»	»	»	Fernando Diaz.
»	»	1	»	»	»	»	»	Pedro Juan Gil.
»	»	1	»	»	»	»	»	Cayetano Cuenca.
»	»	»	»	»	»	1	»	Felipe Tachon.
»	»	»	»	1	»	»	»	D. ^a Micaela Lucas Garcia.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Antonio Lopez Hernandez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. ^a Juana Mañas Bachiller.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Francisco Moreno.
»	»	»	»	»	»	1	»	Gregorio del Valle y Ginovés
»	»	»	»	»	»	1	»	D. ^a Isabel Maria Gimenez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Antonio Hernandez.
»	»	1	»	»	»	1	»	(Pascual) Luis,
»	»	1	»	»	»	»	»	Francisco Salcedo.
»	»	1	»	»	»	»	»	Manuel Benito.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. ^a Lucia Arévalo y Guerra.

»	»	»	»	»	»	»	»	D. Simon de Alba.
»	»	»	»	»	»	»	»	José Gascon.
»	»	1	»	»	»	»	»	José Yanez.
»	»	»	»	»	»	»	»	D. ^a Isabel Vara.
»	»	»	»	»	»	»	»	D. Vicente Cacho.
»	»	»	»	1	»	»	»	Agapito Magarzo.
1	»	»	»	»	»	»	»	Marcelino Arenas.
»	»	»	»	»	»	»	»	Eulogio Perez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Cesáreo Martin Cruz.
»	»	1	»	»	»	»	»	Ventura Diaz.
»	»	1	»	»	»	»	»	Valentin del ojo.
»	»	1	»	»	»	»	»	Aureliano Alonso.
»	»	1	»	»	»	»	»	Eugenio Lopez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. ^a Josefa Chapado.
»	»	»	»	1	»	»	»	D. Manuel Lopez.
»	»	»	»	»	»	»	»	Juan Heredero.
»	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Villar.
»	»	»	»	»	»	»	»	Esteban Camaño.
»	»	»	»	»	»	»	»	Alejandro Rabadan.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. ^a Antonia Heredero.
»	»	»	»	»	»	»	»	D. Alejandro Juarez.
»	»	»	»	»	»	»	»	Vicente Ajaes.
1	»	»	»	»	»	»	»	Pedro Bragado.
»	»	»	»	»	»	»	»	Manuel Alonso Fernandez.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Escuelas á cargo de
Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	Elemental.	Su- perior.	
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Mariano Velayos.
»	»	1	»	»	»	»	»	Luis Conde.
»	»	»	»	»	»	1	»	Cipriano Martín.
»	»	1	»	»	»	»	»	Ignacio Arenas.
Partidos y pueblos.								
Tiñosillos.								
Villanueva del Ace- ral.								
Idem de Gomez.								
Viñegra de Moraña.								
<i>Partido de Arenas de S. Pedro.</i>								
Arenas.								
Idem.								
Arenal.								
Idem.								
Candeleda.								
Idem.								
Casavieja.								
Idem.								
Cuevas del valle.								
Idem.								
D. Rufino Calleja.								
D.ª Juliana de Berganza.								
D. Eugenio Dominguez.								
D.ª Gregoria Lozano.								
D. Agapito Lefler.								
D.ª Carmen Jaraiz.								
D. Juan Garcia Ludeña.								
D.ª Úrsula Dominguez.								
D. José Blazquez.								
D.ª Gertrudis Alvarez.								

»	»	»	»	»	»	»	»	D. Vicente Gimenez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Fernando Iruegas.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Irene Juana Sanchez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Salvador Perez y Pulido.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Gervasia Montañes.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Vicente Garcia Rubio.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Benita Petra Velasco.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. José Bando Trevino.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Carmen Balmaseda.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Dámaso Antonio Molina.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Marta Vaquero.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Matias de Bias.
»	»	1	»	»	»	»	»	Juan de Dios Gimenez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Encarnacion Cabrera.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Esteban Martín Berzal.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Agustina Garcia Gonzalez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Juan Esteban Turrión.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Manuela Ramos.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Aniceto Iglesias.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Petra Nuñez Cerrillo.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Rafael Vazquez.
»	»	1	»	»	»	»	»	Agustin Gonzalez.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Ramona Vega y Repila.
<i>Partido del Barco.</i>								
»	»	»	»	»	»	»	»	D. Antonio Abaunza.
»	»	1	»	»	»	»	»	D.ª Maria Tomasa Garcia.
»	»	1	»	»	»	»	»	

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Escuelas á cargo de
Ele-mental.	Su-rior.	Ele-mental.	Su-rior.	Ele-mental.	Su-rior.	Ele-mental.	Su-rior.	
»	»	»	»	»	»	1	»	Sierra de Fuentes.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Vicente Gimenez.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Tomasa Paredes.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Juan Pavon y Martin.
»	»	»	»	»	»	1	»	Ildefonso Saez.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Valentina Peña.
<i>Partido judicial de Coria.</i>								
»	»	»	»	»	»	»	»	D. Nicolás Martin Merchan.
»	»	1	»	»	»	»	»	Manuel Moreno.
»	»	»	»	»	»	1	»	José Barros.
»	»	»	»	»	»	1	»	José Arroyo y Mangas.
»	»	»	»	»	»	1	»	José Martin Franco.
»	»	»	»	»	»	1	»	Antonio Tellez.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Juana Andrada.
»	»	1	»	»	»	»	»	D. Jacinto Córdova.
»	»	»	»	»	»	1	»	Manuel Martin Franco.
»	»	1	»	»	»	»	»	Pedro Gutierrez.

»	»	»	»	»	»	»	»	D. Siro Lucas Blasco.
»	»	»	»	»	»	»	»	Juan Fermin Sanchez.
»	»	»	»	»	»	»	»	D.ª Josefa Zambrano.
<i>Partido judicial de Garrovillas.</i>								
»	»	»	»	»	»	»	»	D. Juan Bautista Diaz.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Matea Perez y Gomez.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Agustin Guerra Cotrina.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Maria Dolores Arroyo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Catalina Palomar.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Eugenio Hurtado.
»	»	»	»	»	»	1	»	Zacarias Ibarra.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Victoria Ruiz.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Joaquin Nuñez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Ildefonso Andrada.
<i>Partido judicial de Grandilla.</i>								
»	»	»	»	»	»	»	»	D. Ramon Hermoso.
»	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Baile.
»	»	»	»	»	»	1	»	D.ª Bernarda Martin.
»	»	»	»	»	»	1	»	D. Gerónimo Rubio.
»	»	»	»	»	»	1	»	Leon Redondo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Jacinto Fernandez.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Partidos y pueblos.	Escuelas á cargo de
Elemental.	Superior.	Elemental.	Superior.	Elemental.	Superior.	Elemental.	Superior.		
»	»	»	»	»	»	»	1	<i>Alba de Tórmes.</i>	D. José Sanchez Llevot.
»	»	»	»	»	»	1	»	Alba..	D. ^a Adelaida Gonzalez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Aldeaseca de Alba.	D. Baltasar Polo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Berrocal de Salvatierra..	Juan Antonio Perez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Fuente Roble.	Dámaso Borrego.
»	»	»	»	»	»	1	»	Galinduste.	Hermenegildo Lopez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Gujuelo..	Antonio Juanes.
»	»	»	»	»	»		»	<i>Bejar.</i>	
»	»	»	»	»	»	Párvs.	»	Bejar.	D. Gregorio Laso.
»	»	»	»	»	»	1	»		Antonino Moreno.
»	»	»	»	»	»	1	»	Cabeza (1a)..	Manuel Rubio.
»	»	»	»	»	»	1	»	Fuentes de Bejar.	Cipriano Hernandez Agero.
»	»	»	»	»	»	1	»		Guillermo Poyo.

»	»	»	»	»	»	1	»	Candelario.	D. Manuel Fonseca.
»	»	»	»	»	»	Párvs.	»		D. ^a Margarita Muñoz.
»	»	»	»	»	»	1	»	Cespedosa.	D. Nicolás Caballero.
»	»	»	»	»	»	1	»	Lagunilla.	Miguel Sanchez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Nava de Bejar.	Sandalio Sanchez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Puerto de Bejar.	Hilarion Sanchez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Santibañez de Bejar	Joaquin Francos.
»	»	»	»	»	»	1	»	Valdefuentes.	Juan Lopez.
»	»	»	»	»	»	1	»	<i>Ciudad-Rodrigo.</i>	Rosendo Sierra.
»	»	»	»	»	»	1	»	Boada.	D. Severiano Romero.
»	»	»	»	»	»	1	»	Ciudad-Rodrigo.	José Labrador.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem..	Ladislao Sanchez Manzano.
»	»	»	»	»	»	1	»	Fuente de S. Esteban	Agustin Rodriguez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Maillo.	Rufino Garcia.
»	»	»	»	»	»	1	»	Martago.	José Mateos.
»	»	»	»	»	»	1	»	Martin del Rio.	Juan Nieto.
»	»	»	»	»	»	1	»	Retorillo.	Francisco Martin Lago.
»	»	»	»	»	»	»	»	Robleda..	Francisco Garcia.
»	»	»	»	»	»	»	»	Villar de Ciervo.	Luis Mayor.
»	»	»	»	»	»	»	»	<i>Ledesma.</i>	
»	»	»	»	»	»	1	»	Ahigal de Villarino.	D. Pedro Blanco.
»	»	»	»	»	»	1	»	Almeñara.	Isidoro Bellido.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.		Partidos y pueblos.	Escuelas á cargo de
Elemental.	Superior.	Elemental.	Superior.	Elemental.	Superior.	Elemental.	Superior.		
»	»	»	»	»	»	1	»	Alberca.	D. Miguel Inestal.
»	»	»	»	»	»	1	»	Cepeda.	Fernando Rosa.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem..	D.ª Josefa Santos.
»	»	»	»	»	»	»	»	Endrinal..	D. Eduardo del Rey.
»	»	»	»	»	»	1	»	Escorial de la Sierra	Tomás Martín.
»	»	»	»	»	»	1	»	Frades.	Cavetano Gonzalez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Linares.	Sebastian Gonzalez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Mogarráz.	Francisco Hernandez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Monforte.	Joaquin Martín.
»	»	»	»	»	»	1	»	S. Esteban de la Sierra..	Basilio Hernandez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Santibañez de la Sierra..	Juan Francisco Martín.
»	»	1	»	»	»	1	»	S. Miguel de Valero	Julian Prieto.
»	»	»	»	»	»	1	»	Sequeros.	Simón Tadeo Vega.
»	»	»	»	»	»	1	»	Idem..	D.ª Antonia Bellido.

Villanueva del Conde D. Domingo Martín.
Idem.. D.ª Perfecta Diaz.

Vitigudino.

»	»	»	»	»	»	1	»	Abigal de los Acci- teros.	D. Juan Lorenzo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Aldeadávila..	D.ª Francisca Rodrigo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Bañobárez.	D. Lorenzo Arroyo.
»	»	»	»	»	»	1	»	Cerralbo..	Faustino Ballesteros.
»	»	»	»	»	»	1	»	S. Felices de los Ga- llegos..	Miguel Hernandez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Saucelle..	Santiago Nuñez.
»	»	»	»	»	»	1	»	Sobradillo.	Bernardo Marcos.
»	»	»	»	»	»	1	»	Vilvestre.	Miguel Ballesteros.
»	»	»	»	»	»	1	»	Fregeneda.	José Santos.
»	»	»	»	»	»	»	»	Guadramiro..	Agustín Silva.
»	»	1	»	»	»	1	»	Lumbrates.	D.ª Felician Carranza.
»	»	»	»	»	»	1	»	Mieza.	D. Juan Conde.
»	»	»	»	»	»	»	»		D.ª Isabel Herrero.

SISTEMAS.

INDIVIDUAL.		SIMULTÁNEO.		MÚTUO.		MISTO.	
Ele- mental.	Su- perior.	Ele- mental.	Su- perior.	Ele- mental.	Su- perior.	Ele- mental.	Su- perior.
»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»
x	»	1	»	»	»	»	»

Partidos y pueblos.

Escuelas á cargo de

Coreses.
 Idem.. . . .
 Zamora.
 Idem.. . . .
 Idem.. . . .
 Idem.. . . .
 Idem.. . . .
 Fuento-sauro.
 Idem.. . . .
 Fuento la peña.

D. Francisco Benavides.
 D.^a Antonina Barba.
 D. Antonio Garcia.
 Juan Villaverde.
 Gaspar Merino.
 Pedro Redondo.
 D.^a Magdalena Rodriguez.
 D. Roque Salgado.
 Leon Rivero.
 Manuel Alvarez.

Cuadro que expresa el estado de las Escuelas públicas de las provincias del distrito con relacion á su edificio y menaje.

ESCUELAS PÚBLICAS.

PROVINCIAS.	DE NIÑOS.				DE NIÑAS.							
	Con local propio.		Con local alquilado.		Con menaje.		Con local alquilado.		Con menaje.			
	Bueno.	Malo.	Bueno.	Malo.	Com-pleto.	Incom-pleto.	Bueno.	Malo.	Com-pleto.	Incom-pleto.		
Avila. . .	52	488	»	29	84	185	27	20	9	20	28	48
Cáceres..	85	421	45	50	65	202	27	26	28	102	28	455
Salamanca(1)	214	460	6	59	214	219	22	50	5	70	22	100
Zamora..	112	546	»	»	289	479	45	11	6	78	96	44

(1) Los locales de Escuela, así de niños como de niñas, han mejorado varios desde el año anterior lo mismo en los que son propios de los Ayuntamientos, que los alquilados de los particulares, pero en lo general los en que se hallan las niñas son de muy medianas condiciones, los mas habitaciones particulares, ó los portales de las casas donde las maestras viven.

El menaje aumenta de dia en dia, porque la consignacion de la cuarta parte que importan las dotaciones de los maestros se invierten por lo general religiosamente en enseres y útiles de Escuela.

Cuadro que demuestra los progresos de la 1.^a enseñanza en las provincias

PROVINCIAS.	ESCUELAS CREADAS.							Aumento de la concurrencia á las escuelas		
	ELEMENTALES.				Párvulos.	Adultos.	TOTAL.			
	Superiores	Niños.		Niñas.						
		Completas.	Incompletas.	Completas.	Incompletas.	De niños.	De niñas.			
Avila.	»	2	»	»	2	»	48	52	140	80
Cáceres.	»	»	»	»	»	»	43	43	810	607
Salamanca (1).	»	3	1	»	»	2	129	135	560	796
Zamora.	»	»	2	»	»	»	8	10	50	»

(1) No hay datos oficiales en la Inspeccion respecto al importe de los edificios construidos y reparados, ni en las oficinas de la Seccion de Fomento, habiéndose calculado solamente por aproximacion.

del distrito desde 1.^o de Octubre de 1862 hasta el mismo dia de 1863.

Número de edificios.		Número de escuelas en que se ha mejorado el menaje.		Número de las escuelas en que se ha mejorado la educacion y enseñanza.		Cantidad á que ha ascendido el gasto de			
Construidos.	Reparados.	Aumentán-dolo.	Reparándolo	De niños.	De niñas.	Construccion de edificios.	Reparacion.	Aumento de enseres.	Reparacion.
11	17	352	352	54	6	37017	153040	98000	51000
4	45	142	98	»	»	26155	25329	53854	14489
10	26	465	153	64	12	96800	17200	116890	20560
»	12	»	86	2	7	»	1800	2000	1000

Las sumas que aparecen por razon de aumento y reparacion de enseres, se toman de las cantidades que figuran en su mayor parte los maestros para gastos del material.

Cantidades incluidas en los presupuestos provinciales y municipales para gas de las provincias del

PROVINCIAS.	NÚMERO DE		SUELDOS				
	Pueblos	Almas.	De los Secretarios de las Juntas.	De los Inspectores.	De los Maestros.	De las Maestras.	De los Ayudantes de las Escuelas de ambos sexos.
Avila.	270	164100	7000	8000	525560	161934	10771
Cáceres.	225	287486	7000	9000	697793	369977	14493
Salamanca (1).	519	258463	7000	8000	864252	317893	20514
Zamora.	501	249228	7000	8000	819604	240731	"

(1) Respecto del sueldo del Inspector hay que notar que además de los 8.000 rs. percibe 3.000 por razon del aumento que le corresponde segun clasificacion que hiciera la Direccion general de Instruccion pública en conformidad con lo prevenido en el artículo 302 de la ley vigente.

tos de la primera enseñanza y para el sostenimiento de las Escuelas públicas distrito universitario.

RETRIBUCIONES.	EDIFICIO DE LAS ESCUELAS.							TOTAL.
	En compensacion de la que deben satisfacer los niños.	Para fallidas é inco-brables.	Para su conservacion	Para alquileres.	Para casa-habitacion de los Maestros.	Para gastos del material de las Escuelas.	Para los de las Secretarias de las Juntas provinciales.	
154375	69876	"	12469	11784	18365	"	"	126482
58471	5379	7694	52500	52500	254443	1500	"	1550750
12840	32646	25590	13714	20508	292596	2500	6000	1624033
151548	"	26780	"	24400	265083	"	6000	1324746,07

El Secretario de la Junta de Instruccion pública además de los 7.000 reales, percibe tambien 2.000 que la Excm. Diputacion le señalára por su excesivo trabajo, aprobando la Superioridad esta partida, no como sueldo sino como gratificacion.

Nombramientos de Maestros hechos por la Direccion general de Instruccion pública.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
	PROVINCIA DE AVILA.			
Navas del Marqués. . . Id.	D. ^a Concepcion Antero Fernandez D. ^a Basilisa Perez Gomez.	5300 5300	28 de Noviembre de 1862. 16 de Junio de 1863.	186 186
	PROVINCIA DE CÁCERES.			
Navalmoral, Escuela superior.	D. José Zambrano Solís.	5400	10 de Marzo de 1863.	186
	PROVINCIA DE SALAMANCA.			
Salamanca. Bejar, Escuela modelo. Lumbrales, id. de Párvulos. Macotera, id. id.	D. ^a Urbana Micó Perez. D. ^a Joaquina Larios. D. Ramon García y García. D. Luis García Repila.	5666 5666 4000 4000	id. id. 16 de Junio de 1865. 7 de Setiembre de 1865. id. id.	186 10 A.º 58 186 186

PROVINCIA DE ZAMORA.				
Zamora.	D. Manuel Panero Martinez, Rector de la Escuela práctica normal.	7000	12 de Noviembre de 1862.	186
Zamora, Escuela de Párvulos.	D. Pedro Redondo Tellez.	5000	1.º de Mayo de 1865.	186
Moraleja del Vino.	D. Anastasio Broco Corral.	4400	id. id.	186
Fuente la Peña.	D. Manuel Alvarez Alonso.	4000	id. id.	186

Nombramientos de Maestros de uno y otro sexo, hechos por el Rector de la Universidad literaria de Salamanca, con arreglo á los artículos de la Ley de Instrucción pública que se citan, con destino á los pueblos de las cuatro provincias del Distrito, desde 1.º de Octubre de 1862 hasta el mismo día de 1865.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.		Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
		Rs.	vn.		
PROVINCIA DE ÁVILA.					
MAESTROS.					
Mombeltran.	D. Dámaso Antonio Molina.	5300		5 de Diciembre de 1862.	186
Navas del Marqués.	Pedro Benita y Cuenca.	5000		id. id.	186
Higuera de las Duenas	José Segundo Villa.	2000		18 id. id.	185
Ajo (El).	Magdaleno Juarez.	4000		id. id.	185
Barraco.	Fausto Gutierrez.	5300		5 de Marzo de 1863.	187
Velayos.	Hildefonso Gimenez Bravo.	2500		id. id.	185
Gavilanes.	Vicente Gimenez y Gutierrez.	2500		id. id.	185
Navacepedilla.	Miguel Sanchez Chana.	1666		id. id.	185
S. Garcia de Ingelmos.	Tomás de la Cruz Rodriguez.	2000		id. id.	185
Muniocha.	Manuel Vazquez.	4000		id. id.	185
Grajos.	Eustaquio Gutierrez.	2500		22 de Mayo de id.	185
Fresno.	Lorenzo Sanchez y Sanchez	2000		id. id.	185
Navatalgordo.	Pascual Hernandez de Anton.	5500		50 de Mayo de id.	186

Pascualcobos.	Santos Senchez Muñoz.	2000		10 de Agosto de id.	185
Sto. Domingo las Posadas	José Maria Gutierrez y Palacios	1500		id. id.	185
PROVINCIA DE CÁCERES.					
MAESTROS.					
Talaveruela.	D. Juan Lamadrid Rosado.	2500		31 de Octubre de 1862.	185
Sta. Cruz de la Sierra.	Gerónimo Rodriguez Perez.	2500		id. id.	185
Valdehuncar.	Salurnino Muñoz y Ciriaco.	4600		id. id.	185
Campillo de Deleitosa.	Narciso Castillo y Santé.	4100		id. id.	185
Cabezavellosa. (T).	Isaac Gallego.	5300		17 de Diciembre de id.	40 A. 58
Campillo de Deleitosa.	José de la Peña Mendoza.	4100		15 de Febrero de 1865.	185
Segura. (T).	Narciso Castillo y Santé.	4120		id. id.	40 A. 58
Zorita.	Juan Padilla y Robledo.	5300		49 de id. id.	40 A. 58
Casas de Millan.	Tomás Montero y Oliiva.	3500		25 de Febrero de id.	486
Piornal.	Lesmes Cortés y Leal.	5500		id id.	186
Madrigalejo. (T).	Vicente Amores y Barco.	5500		id. id.	10 A. 58
Villasbuenas.	Bias Garcia.	1400		9 de Mayo de id.	185
Piornal.	Pedro Moreno Garcia.	3500		50 de id id.	186
PROVINCIA DE SALAMANCA.					
MAESTROS.					
Rinconada.	D. Ramon Gonzalez.	2500		20 de Octubre de 1862.	185
Tenebron.	Francisco Señorán.	4200		id. id.	185
Moronta.	Dionisio Garcia Montes.	1000		id. id.	185

— 184 —

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Corporario.	D. Felipe Hernandez.	1200	20 de Octubre de 1862.	185
Tirados de la Vega.	Francisco Sanchez.	1000	id. id.	185
Gomecigo.	Florencio Pascual.	1000	id. id.	185
Villarmuerto.	Manuel Sardon.	1000	id. id.	185
Villargordo.	Angel Sardon.	1000	id. id.	185
Saelices el Chico. (T).	Ramon Gonzalez.	2500	28 de id. id.	10 A. 58
Rinconada. (T).	Rafael Gonzalez Martin.	2500	id. id.	10 A. 58
Vecinos.	Agustin Alonso Ledesma.	1600	18 de Noviembre de id.	185
Pedrosillo el Ralo.	Manuel Illera.	1400	id. id.	185
Serradilla del Llano.	Agustin Custodio Rodriguez.	1200	id. id.	185
Fuenterroble de Abajo.	José Moro Hernandez.	1000	id. id.	185
Carrasco.	Santiago Vicente.	1000	id. id.	185
Vecinos.	Antonio Andrés Perez	1600	29 de id. id.	185
Pozos de Hinojo.	Manuel Arias	1000	id. id.	185
Moriscos. (T).	Agustin Alonso Ledesma.	1400	13 de Diciembre de id.	10 A. 58
Matilla de los Caños. (T).	Luis Montero Sanchez.	2500	25 de id. id.	10 A. 58
Membribe.	Baltasar Vicente.	2500	id. id.	185
Valsalabroso.	Isidro Conde.	1800	id. id.	185
Belaña.	Timoteo Casero.	1800	id. id.	185
Huerta.	Matias Cruz.	1600	id. id.	185
Puebla de Azaba.	Manuel Ayuso.	1400	id. id.	185
Cabaco.	Manuel Garcia.	1400	id. id.	185

— 185 —

Tardiágula.	Isidro Morales.	1200	id. id.	185
Vega de Tirados.	Gaspar Herrero y Guillen.	1400	id. id.	185
Carrascal de Barregas.	Andrés Garcia Sanchez.	1000	id. id.	185
Siete Iglesias.	Santos Sanchez Hernandez.	1000	id. id.	185
Juzbado. (T).	Antonio Hernandez Garcia.	1000	12 de Enero de 1863.	10 A. 58
Aldeuela de la Bóveda.	Prudencio Santos Ramos.	2500	19 de id. id.	185
Santispiritus.	Feliciano Gimenez Alonso.	2500	id. id.	185
Morasverdes.	Isidro Gil Garcia.	2000	id. id.	185
Villasaco de los Gamitos.	Mateo Hernandez Grande.	1800	id. id.	185
Aldeacipreste.	Belisario Sanchez Campo.	2000	id. id.	185
Villar de Ciervos.	Lázaro Rodriguez Vicente.	1200	id. id.	185
Valdehijaderos.	Máximo Antunez.	1000	id. id.	185
Nava de Francia.	José Manuel Sendin.	1400	id. id.	185
Tragantía.	Manuel José Gonzalez.	1000	id. id.	185
Alaya. (T).	José Reyes Montero.	1400	id. id.	185
Castiraz. (T).	Cayetano Almeida Montero.	1000	id. id.	10 A. 58
Peña (La). (T).	Miguel Bajo Luengo	1800	id. id.	10 A. 58
Arapiles. (T).	Simon Ramos y Marcos.	2000	3 de Febrero de id.	10 A. 58
Almenara. (T).	Isidoro Bellido.	1600	6 de id. id.	10 A. 58
Puertas. (T).	Juan Moran.	1600	id. id.	10 A. 58
Sobradillo.	Bernardo Marcos.	5500	23 de id. id.	186
S. Martin del Castañar.	Ignacio Blasco y Calzado.	5500	id. id.	186
Herguizuela de la Sierpe.	Nicolás Miguel Lopez.	1600	22 de Febrero de id.	185
S. Pelayo.	José Sanchon.	1400	id. id.	185
Torresmenudas.	Manuel Alonso Prior.	1200	id. id.	185
Gema.	Pascasio Arroyo y Estevez.	1000	id. id.	185
Dios te guarde.	Matias Hernandez.	1000	id. id.	185
Berganciano.	Celedonio Martin Torres.	1000	id. id.	185

PUEBLOS.

NOMBRES.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Sardón de los Frailes (T).	D. Baltasar Pacho.	4200	22 de Febrero de 1865.	10 A. 58
Bohodon.	José Manuel Dominguez.	2500	5 de Marzo de 1865.	185
Villasrubias.	Domingo Serradilla.	2500	id. id.	185
Moscosa.	Luciano Arnés.	1000	27 de Marzo de id.	185
Espino de la Orbada.	Liborio Rodriguez.	2500	24 de Abril de id.	185
Herguñuela de la Sierra.	Joaquin Pobeda Gudino.	2500	id. id.	185
Fuentes de Oñoro.	Isidoro Gomez Sanchez.	2500	id. id.	185
Palomares de Bejar.	Lucas Ramon Peña.	1600	id. id.	185
Espadaña.	Tomás Seisedos Calvo.	1800	id. id.	185
Juzbado.	Santiago Zarza.	1000	id. id.	185
Bocacara.	Fructuoso Rodriguez.	1000	id. id.	185
Cabezas de Framontanos.	Baltasar Vicente.	2500	30 de Mayo de id.	185
Pedroso.	Pedro Corcho.	1600	id. id.	185
Castellanos de Villiquera.	Fidel Gonzalez.	1200	id. id.	185
Trabadillo.	Alejandro de la Mano.	1000	id. id.	185
Pino.	Manuel Pascua Vicente.	1000	id. id.	185
Cortos de la Sierra.	Miguel Martin.	1000	id. id.	185
Carpio de Azaba. (T).	Lázaro Gonzalez Gil.	1400	22 de Junio de id.	10 A. 58
Garcihernandez.	Andrés Garcia Maíllo.	2500	23 de id. id.	185
Guijo de Avila.	Ramon Polo.	2500	id. id.	185
Aldearrodrigo.	Miguel Garcia.	1200	id. id.	185
Aldealengua.	Matias Cruz.	2520	id. id.	185

Zamarra.	Eustaquio Pedraz.	1800	id. id.	185
Bouza.	Manuel Bautista.	1200	id. id.	185
Campo de Peñaranda. (T)	Antonio Cabezas Mangas.	1400	50 de Junio de id.	10 A. 58
Peñaparda. (T).	Juan Hernandez Marcos.	2500	7 de Agosto de id.	10 A. 58
Vegullas.	Diego Vallina y Carreño.	2500	13 de id. id.	185
Membribe.	Isidoro Herrero.	2500	id. id.	185
Montleon.	Bernardino Nuñez.	2000	id. id.	185
Hoya.	Andrés Fernandez Lozano.	1400	id. id.	185
Monterrubio de Armuña.	Natalio Porteros.	1100	id. id.	185
Navarredonda de Salvatierra.	Andrés José Sanchez.	1100	id. id.	185
Villasrubias. (T).	Domingo Serradilla Hernandez	2500	18 de id. id.	40 A. 58
Aldeaseca de Armuña. (T)	Miguel Martin.	1000	id. id.	10 A. 58
Garcihernandez. (T).	Angel Montero.	2500	2 de Setiembre de id.	10 A. 58
Fresno de Albándiga. (T).	Claudio Manuel Barrado.	1600	5 de id. id.	40 A. 58
PROVINCIA DE ZAMORA.				
MAESTROS.				
Villalcampo.	D. Anastasio Broco Corral.	5500	29 de Octubre de 1862.	186
Aparigos.	José Lopez Pablos.	2000	26 de Noviembre de id.	185
Castrillo de la Guarna.	Estanislao Garcia Macias.	2000	id. id.	185
Iluniesta.	Francisco Sanchez Santos.	2000	id. id.	185
Piñuel.	Pedro de las Heras Salvador.	2000	id. id.	185
Torre del Valle.	Victorio Castillo Morales.	2000	id. id.	185
Villaveza del Agua.	Andrés Mendez Prieto.	2000	id. id.	185
Vidayanes.	Camilo Vicente Lopez.	2000	id. id.	185

PUEBLOS.

NOMBRES.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el articulo de la ley.
Bamba..	D. José Rubio Crespo.	1500	26 de Noviembre de 1862.	185
Brime de Urz.	Santiago Alonso Santiago.	4500	id. id.	185
Escobar.	Pablo Ortiz Martin	1500	id. id.	185
Molacillos.	Agustin Garcia Holgado.	1500	id. id.	185
Monumenta.	Narciso Bailador.	1500	id. id.	185
Valcabado..	Bernardo Sanz Herrero.	1500	id. id.	185
Moldones de Aliste.	Juan Cadierno Gago.	4000	id. id.	185
Roales..	Lorenzo Moreno Esteban.	4000	id. id.	185
Peruela. (T).	Pedro Pardo Escalero.	2500	1.º de Diciembre de id	10 A. 58
Rabanales. (T).	Basilio Blanco Arnaiz.	2500	id. id.	10 A. 58
Fresnadillo.	Lorenzo Carrasco Vega.	2000	4 de id. id.	185
Villalazan..	Juan Herrero Sanchez.	2000	id. id.	185
Cerezal de Aliste.	José Garcia Fernandez.	2000	23 de id. id.	185
Sta. Eulalia de Távora.	Diego Vega Alonso.	2000	id. id.	185
S. Vitero.	Luis Petit Perez.	2500	6 de Febrero de id.	185
Vegaltrave.	José Moralejo Avedillo.	2000	id. id.	185
S. Roman del Valle.	José Paz Alonso.	2000	id. id.	185
Villaferrueña.	Martin Escudero Sidon.	2000	id. id.	185
Muga de Alba.	Tomás de Luelmo y Miguel.	2000	id. id.	185
Torre.	Eugenio Ricardo Gomez.	2000	id. id.	185
Gamones.	Pablo Fuentes Diego.	2000	id. id.	185
Bretó.	Nicanor Villarino Vivas.	2000	id. id.	185

Sta. Marta de Tera.	Felipe Fernandez Gonzalez.	2000	id. id.	185
Ferreras de Arriba.	Felix Coomonte Moran.	2000	id. id.	185
Castropepe.	Lucas Alvarez Fidalgo.	1000	id. id.	185
Pasariegos.	Francisco Perez Cortos.	1000	id. id.	185
Aspariegos. (T).	Tomás Fuente-sauro.	2009	19 de id. id.	10 A. 58
Ferruela.	Antonio Felbrero Esteban.	2000	25 de id. id.	185
Villabrazaro.	Diego Vizan y Cabañeros.	2000	9 de Marzo de id.	185
Moral de Sayago.	José Lorenzo Santos.	2000	id. id.	185
Cazurra.	Andrés Martinez Fejoo.	2000	4 de Mayo de id.	185
Ferreras de Abajo.	Justo de S.ª. Rufina.	2500	id. id.	185
S. Vicente del Barco.	Juan José Sebastian.	1500	id. id.	185
Quintanilla de Urz.	Felix Carrera Moreno.	1500	id. id.	185
Vallesa.	Bernardo Salvador Fernandez.	1500	id. id.	185
Andavias.	Romualdo Julian Cuesta.	2000	5 de Mayo de id.	185
Fresno de la Polvorosa.	José Martinez Fernandez.	1500	id. id.	185
Malillos.	Juan Campo Pascual.	1500	id. id.	185
Vagaltrave. (T).	José Moralejo Avedillo.	2000	7 de id. id.	10 A. 58
Fariza.	Pablo Fuentes Diego.	2000	6 de Junio de id.	185
S. Pedro de Ceque.	José Lopez Pablos.	2500	4 de Agosto de id.	185
Calzadilla de Tera.	Vicario Casas y Bolaño.	2500	id. id.	185
Una de Quiniana..	Eugenio Hernandez Bercero.	2500	id. id.	185
Villar de Fallaves.	Justo Fernandez Serrano.	2000	id. id.	185
Bamba..	Bias Blanco Salvador.	1500	id. id.	185
Micerreces de Tera.	Domingo Fernandez Mendez.	1500	id. id.	185
Tollilla.	José Piorno Piñuel.	1500	id. id.	185
S. Pedro de la Nave.	Juan Ramos Dominguez.	4200	id. id.	185
Riomanzanas.	Juan Cadierno Gago.	1000	id. id.	185
Tuda.	Inocencio Fernandez del Campo	900	id. id.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el articulo de la ley.
Santivañez de vidriales (T)	D. Justo de Sta. Rufina.	2500	18 de id. id.	10 A. 53
Tardobispo. (T).	Hilario Maestú Ezcurra.	1500	9 de Setiembre de id.	10 A. 58
Sejas de Aliste. (T).	Narciso Gonzalez.	2000	28 de id. id.	10 A. 53
PROVINCIA DE ÁVILA.				
MAESTRAS.				
Fontiveros (P).	D.ª Josefa Espinosa.	2200	7 de Noviembre de 1862.	10 A. 58
Navatalgordo.	Celestina Garcia Cabrera.	2200	5 de Diciembre de id.	186
Navarrevisca.	Niceta Dominguez.	1666	18 de id. id.	185
Fuentes de Año.	Isabel Maria Gimenez.	1666	id. id.	185
Hornillo (El).	Gervasia Gonzalez Montañés.	1666	id. id.	185
Hoyocásero.	Margarita Gonzalez Gimenez.	1666	id. id.	185
Navalonguilla.	Juana Chaparro.	1666	id. id.	185
Fontiveros.	Celestina Garcia Cabrero.	2200	5 de Marzo de id.	187
Velayos.	Enriquea Sanz Catalina.	1666	id. id.	185
S. Miguel de Serrezuela.	Juana Mañas Bachiller.	1666	id. id.	185
Cardoñosa.	Timotea Fuertes Garcia.	1666	id. id.	185
Muñana (T).	Venancia Moreno y Serradilla.	1666	23 de Marzo de id.	10 A. 58
Villatoro.	Maria Matea Trujillano.	1666	22 de Mayo de id.	185

Casas del Puerto de Tor- navacas.	Maria A. Rodriguez.	1666	id. id.	185
Fontiveros.	Juana Mañas Bachiller.	2200	50 de id id.	186
Navatalgordo.	Valentina Arenzana Martinez.	2200	id. id.	186
Cabezas del Villar.	Francisca Santos Martin.	1666	10 de Agosto de id.	185
Aldeavieja.	Cármén Balmaseda y Oliva.	1666	id. id.	185
Padiernos.	Martina Serrano y Soto.	1666	id. id.	185
S. Miguel de Serrezuela.	Romualda Sanchez Gimenez.	1666	id. id.	185
PROVINCIA DE CÁCERES.				
MAESTRAS.				
Olguera.	D.ª Maria Encarnacion Hernandez	2000	51 de Octubre de 1862.	185
Serrejon.	Rubio.	1667	id. id.	185
Talaveruela.	Maria de la Paz Romero.	1667	id id.	185
Berrocalejo.	Manuela Inocencia Nieto y	1667	id id.	185
Campo (P).	Moreno.	1667	40 de Noviembre de id.	10 A. 58
Ahigal de Granadilla (P).	Fabriciana Parro Fernandez.	2200	5 de Enero de 1863.	10 A. 58
Cabeza-bellosa.	Bernarda Martin Torroso.	2200	id. id.	185
Cabezuela.	Damiana Alonso Gutierrez.	1667	15 de Febrero de id.	186
Guijo de Coria (T).	Catalina de la Calle y Flores.	2200	id id.	10 A. 58
Viandar (T).	Damiana Sanchez Duran.	1667	27 de Marzo de id.	10 A. 58
Robledillo de Gata (T).	Juliana Font y Lope.	1667	18 de Abril de id.	10 A. 58
Perales.	Jacoba Rosado.	1667	id. id.	185
	Juana Sañudo.	1667	9 de Mayo de id.	185
	Maria Estefania Martin Alonso	1667		

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual. Rs. vn.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
Cedillo..	D.ª Maria Eustaquia Fontiveros y Gomez.	1667	9 de Mayo de 1863.	185
Pedroso.	Josefa Escamilla y Calonge.	1667	id. id.	185
Pescueza.	Maria Barrantes y Mateos.	1667	id. id.	185
Barrado.	Isabel Collado Muñoz.	1667	id. id.	185
Cabrero.	Manuela Mariscal Inigo.	1667	id. id.	185
Garganilla (T).	Hermenegilda Lopez y Martin	1667	1.º de Junio de id.	10 A. 58
Robledillo de Gata (T).	Genara Eustaquia Honiveros y Gomez.	1667	31 de Julio de id.	10 A. 58
PROVINCIA DE SALAMANCA.				
MAESTRAS.				
Garcibuey (T).	D.ª Micaela Rodriguez de Ledesma.	1666	22 de Octubre de 1862.	10 A. 58
Fuentes de Bejar (T).	Elisa Martin Arjenta	1666	29 de id. id.	10 A. 58
Cantalpino (P).	Manuela de la Peña Martin.	2200	7 de Noviembre de id.	10 A. 58
Berrocal de Salvatierra.	Maria del Rosario Martin Maillo.	1666	18 de id. id.	185
Cespedosa (T).	Josefa Domingo.	2200	2 de Diciembre de id.	10 A. 58
Horcajo Medianero (T).	Maria Aguadero.	1666	id. id.	10 A. 58

Villaflores.	Concepcion Ontiyudo.	1666	23 de id. id.	185
Espino de la Orbada.	Cristina Perez Calles.	1666	id. id.	185
Monleras.	Josefa Maria del Pilar.	1666	id. id.	185
Guadramiro.	Maria Antonia Morante.	1666	id. id.	185
Matilla de los Caños.	Basilisa Santos.	1666	id. id.	185
Gujio de Avila.	Simona Castro.	1666	id. id.	185
Parada de Rubiales.	Antonia Mayor.	1666	id. id.	185
Villasrubias.	Petra Vicente Mena.	1666	id. id.	185
Cabrillas.	Imelda Lopez y Santana.	1666	id. id.	185
Valero.	Maria Antonia Pedraz.	1666	id. id.	185
Ledrada.	Juana Garcia Sanchez.	1666	id. id.	185
Valdefuentes.	Maria Cruz Frade.	1666	id. id.	185
Tala.	Concepcion Hernandez.	1666	id. id.	185
Barbadillo.	Aldegunda Martin Alvarez.	1666	19 de Enero de 1863.	185
Nava de Bejar.	Manuela Polo Herrero.	1666	id. id.	185
Endrinal.	Maria Luisa Guillen.	1666	id. id.	185
Garcibermendez.	Rosa Martin.	1666	id. id.	185
Ciudad-Rodrigo.	Braulia Hernandez Blanco.	2934	25 de Febrero de id.	186
Guijuelo.	Anastasia Cecilia Rodriguez.	2200	id. id.	186
S. Martin del Castañar.	Joaquina Duran Araujo.	2200	id. id.	186
Santiago de la Puebla.	Celestina Garcia Cabrera.	2000	id. id.	189
S. Pedro de Rozados.	Manuela Polo Herrero.	1666	id. id.	185
Navarredonda de la Rinconada.	Manuela Vicente.	1666	27 de id. id.	185
Zamayon.	Celedonia Cuadrado.	1100	id. id.	185
Zorita de la Frontera.	Matilde Ruano.	1666	27 de Marzo de id.	185
Barrueco-Pardo.	Manuela Garcia Hernandez.	1666	id. id.	185
Espino de la Orbada.	Ludivina Encinas.	1666	24 de Abril de id.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el artículo de la ley.
		Rs. vn.		
Herguñuela de la Sierra.	D.ª Ramona Caño.	1666	24 de Abril de 1863	185
Sotoserrano.	Narcisca Gonzalez Mancebo.	1666	id. id.	185
Valde lacasa.	Ana Prieto	1666	id. id.	185
Sanhotello.	Francisca Montero Ramos.	1666	id. id.	185
Lumbrales.	Feliciana Carranza.	2200	id. id.	186
Aldeanueva de Figueroa (t).	Manuela Polo.	1666	id. id.	10 A. 58
Villar de Gallimazo (T).	Aldegunda Martin.	1666	27 de id. id.	10 A. 58
Horcajo Medianero.	Tomasa Angulo.	1666	30 de Mayo de id.	185
Nava de Bejar.	Elena de Castro.	1666	id. id.	185
Villares de la Reina.	Rosalía Fernandez Rincon.	1666	23 de Junio de id.	185
Puente del Congosto.	Tomasa Ortiz.	1666	id. id.	185
Barbadillo.	Clotilde Viera.	1666	id. id.	185
S. Pedro de Rozados.	Narcisca Sanchez Enjelmo.	1666	id. id.	185
Castillejo de Martin Viejo.	Petra Martin Casado.	1666	id. id.	185
Cespedosa.	Juana Arroyuelo.	2200	id. id.	186
Canlalpino.	Francisca Martin Delgado.	2200	6 de Agosto de id.	186
Gujuelo.	Ursula Toves.	2200	id. id.	186
Hinojosa de Duero.	Escolástica Carranza.	2200	id. id.	186
S. Martin del Castañar.	Leocadia Arias Camison.	2200	id. id.	186
Santiago de la Puebla.	Teresa Arroyo	2200	id. id.	186
Fuentes de Oñoro.	Elisa Cañete y Tejeda.	1666	15 de id. id.	186
Frades	Maria Garcia del Corral.	1666	id. id.	186

Bañobarez (T).	Francisca Estevez Agudo.	1666	17 de id. id.	10 A. 58
Milano (T).	Ana Prieto.	1666	5 de Setiembre de id.	10 A. 58
Valdelacasa (T).	Maria Josefa Hernandez Ramos	1666	id. id.	10 A. 58
PROVINCIA DE ZAMORA.				
MAESTRAS.				
Puebla de Sanabria.	D.ª Petra Escobar Benito.	2200	29 de Octubre de 1862.	186
Berdemaban.	Marina Villafafia y Labra.	2200	id. id.	186
Villamor de los Escuderos.	Bárbara Sanz Perez.	2200	id. id.	186
Granja de Moreueta.	Maria Luis Tejero.	1666	26 de Noviembre de id.	185
Tapiotes	Isidra Garcia Borrego.	1666	6 de Febrero de id.	185
Villa de Pera.	Maria Teresa Rios.	1666	id. id.	185
Guarrate.	Maria Nieves Cabrero y Carretero.	1666	id. id.	185
Almaraz.	Maria Rodriguez Montesinos.	1666	id. id.	185
Villardiagua de la Rivera.	Teresa Garcia Andrés.	1666	id. id.	185
Villamor de Cadorzos.	Teresa Vidal Bencitez.	1666	id. id.	185
S. Esteban del Molar (P).	Ruperla Rivera Pozo.	1666	43 de id. id.	10 A. 58
Maceral (P).	Petra Villanueva Rodriguez.	1666	id. id.	10 A. 58
Pererueta.	Angela Pardal Baz.	1666	4 de Mayo de id.	185
Muelas del Pan.	Manuela Lobato.	1666	id. id.	185
Montamarta.	Juana Anton Bueno.	1666	6 de Junio de id.	185
Luelmo.	Maria Fidalgo Velasco.	1666	id. id.	185
Abelon.	Cándida Bartolomé Beneitez.	1666	4 de Agosto de id.	185
S. Pedro de Ceque.	Basa Genoveva Velazquez Hernandez.	1666	id. id.	185

PUEBLOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.	Fecha del nombramiento.	Comprendido en el articulo de la ley.
		Rs. vn.		
Santibañez de Vidriales.	D.ª Dolores Diez y Obelar.	1666	4 de Agosto de 1862	185
Villalcampo.	Dolores Fernandez Fernandez.	1666	id. id.	185
Valdescorriel.	Severiana Alonso Estebanez.	1666	13 id. id.	185
Villamor de los Escuderos (T).	Maria Rabadan Lopez.	2200	12 de id. id.	10 A. 58

ESTADO que demuestra las enseñanzas que se dieron en el curso de 1862 á 1863 en las respectivas Facultades, y nombres de los Sres. Profesores y encargados de ellas.

Facultades.	NOMBRES.	Clases.	ASIGNATURAS.	
Teología.	Dr. D. Pedro Manobel y Pri- da.	Entrada.	Teología Dogmática.	Catedráticos Propieta- rios.
	El mismo Decano.			
	Dr. D. Alejandro de la Tor- re Velez.	Entrada.	Teología Dogmática.	Encargados por el Go- bierno.
	Dr. D. Hilario Maria Iglesias	»	Teología Moral y Pastoral y Oratoria Sagrada.	
	Dr. D. Baltasar Gonzalez Barba.	»	Sagrada Escritura.	
	Dr. D. Fabian Padierna.	»	Lugares Teológicos.	
	Dr. D. Salvador Ramos.	Término.	Teoría y Práctica Forense.	
	El mismo Decano.			
	Dr. D. Miguel Carrasco.	Entrada.	Derecho Romano.	Catedráticos Propieta- rios.
	Dr. D. Pablo Mestre.	Entrada.	Derecho Civil, Español, Co- mun y Foral.	
Dr. D. José María Llopis.	Entrada.	Derecho Canonico.	Encargados por el Go- bierno.	
Dr. D. Pedro Lopez Sanchez.	Entrada.	Disciplina general de la Igle- sia y particular de Espana		
Derecho.	Dr. D. Manuel B. Tarrasa y Romans.	Entrada.	Derecho Romano.	Encargados por el Go- bierno.
	Dr. D. Angel Crehuet y Gui- llen	»	Derecho Politico y Adminis- trativo.	
	Dr. D. Manuel Herrero San- chez.	»	Elementos de Derecho Mer- cantil y Penal.	
	Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.	»	Elementos de Economía Po- lítica y Estadística.	
		»		

Facultades.	NOMBRES.	Clases.	ASIGNATURAS.
Filosofía y Letras. . .	Dr. D. Esteban Maria Ortiz Gallardo. . .	Término.	Metafísica.
	El mismo Vice-Rector y Decano.	Ascenso.	Principios generales de Literatura y Literatura Española.
Catedráticos Propietarios.	Dr. D. Pedro Romero Diaz.	Entrada.	Historia Universal.
	Dr. D. Manuel Cueto y Rivero	Entrada.	Lengua Hebrea.
	Dr. D. Gerardo Vazquez Mansilla.	»	Literatura Clásica, Griega y Latina.
	D. Tomás Rodriguez Pimilla.	»	Geografía.

Facultades.	NOMBRES.	Clases.	ASIGNATURAS.
Catedráticos Encargados por el Gobierno.	Dr. D. Esteban Maria Ortiz Gallardo.	Término.	Metafísica.
	El mismo Vice-Rector y Decano.	Ascenso.	Principios generales de Literatura y Literatura Española.
Catedráticos Propietarios.	Dr. D. Pedro Romero Diaz.	Entrada.	Historia Universal.
	Dr. D. Manuel Cueto y Rivero	Entrada.	Lengua Hebrea.
	Dr. D. Gerardo Vazquez Mansilla.	»	Literatura Clásica, Griega y Latina.
	D. Tomás Rodriguez Pimilla.	»	Geografía.

ANUARIO.

AMUARIU

AMUARIU

AMUARIU

AMUARIU

INTRODUCCION.

DIFÍCIL en extremo sería nuestra tarea, si á pintar fuéramos en breves líneas la grandeza é importancia de la Universidad de Salamanca, teniendo derecho á compartir sus glorias con las primeras y mas célebres del mundo, trabajo desempeñado ya y con elogio por plumas mejor cortadas que la nuestra; por eso nos contentarémos solo con delinear y presentar en pálido bosquejo la consideracion que en todos tiempos, todas edades y pueblos, aun los mas remotos, ha disfrutado este centro literario, cuya fama atraia en algun tiempo tantos millares de alumnos. Tal era su estima y tal el concepto que merecieron desde sus primeros dias los estudios Salmantinos, que llegando á la Côte romana obtuvieron altos elogios de Inocencio IV en el Concilio Lugdunense, elogios inmensos que repetidos por Pontífices posteriores vino á considerarse esta Escuela, como una de las cuatro lumbreras del mundo, segun el breve de Alejandro IV.

De ahí ver á los Papas colmarla de gracias y concederla *Autoridad régia y pontificia*. De ahí el interes de Bonifacio VIII, Juan XXII, Benedicto XIII, Martino V y otro gran número de gefes de la Iglesia ansiosos en concederla distinciones como muestra del aprecio que les mereció siempre nuestra Escuela. De ahí en fin verla encargada por ellos mismos de resolver los puntos y las cuestiones mas difíciles y de suma importancia.

Mas no fué sola la autoridad eclesiástica quien la consideró como

uno de los círculos literarios de mas saber en el mundo; sino que en el trascurso de los años y de los tiempos alcanzó de los reyes, de varones distinguidos y hombres eminentes una altura que ella sola en España supo conseguir. D. Fernando IV, D. Alonso XI, D. Enrique II, D. Juan III, los Reyes Católicos, su hija Doña Juana y otros muchos de sus sucesores la miraron y consideraron siempre como la mejor gloria de su patria, el mas rico tesoro y la joya mas preciosa de sus reinos. Por eso en nada nos estrañará verla constantemente evacuando las consultas mas difíciles y resolviendo los asuntos mas graves del Estado, que de ordinario se dirigian á su exámen: admirando en todas ellas la sabiduría de aquellos hombres que gigantes aparecieron siempre en sus resoluciones, como hijos de una madre que habia sabido elevarse sobre las demas.

Si digna y coronada de aplausos la vemos en todas las ramas del gran arbol de la ciencia, haciendo aparecer en la escena literaria notables hombres como Fray Luis de Leon, el Brocense, Saavedra y otros mil, bien en las ciencias físicas, bien en las políticas, bien en las teológicas y bien en todas las demas clases del saber; no es menos cierto que donde se ostenta grande y elevada es en el cultivo y desarrollo de la Jurisprudencia.

En efecto, preciso sería recorrer toda la historia de nuestro derecho en sus diversas clases para conocer las grandes mejoras á que es deudora esta facultad á la Escuela Salmantina. Desde el famoso Código de las Partidas, monumento célebre, que ni en la parte literaria ni en la jurídica, pudieron los demas pueblos presentar otro igual: hasta las reformas posteriores siempre vemos notables juriconsultos de esta Universidad tomar una parte muy activa en esos trabajos de tanta importancia como de interés general. El célebre maestro Jacobo Ruiz el de las leyes, ayo de D. Alfonso el Sabio, le vemos asociarse de los maestros de Salamanca Martínez y Roldan para la formacion del Código Alfonsino, primero en sus dias, y obra que en todos tiempos será mirada con el respeto que se merece en medio de los siglos de mayor cultura y civilizacion.

Pero no es este hecho solo el que hace aparecer á nuestra Escuela como próspera y floreciente en la empresa que tomó á su cargo, sino que otros juriconsultos vinieron despues á estender su fama y hacerla elevar hasta el dictado de madre de las ciencias. A este fin contribuyó entre otros muchos nuestro paisano y Regidor de esta Ciudad, Juez mayor de Vizcaya y Oidor de la Chancilleria de Valladolid CRISTOBAL DE PAZ, publicandole á fines del siglo XVI, principios del XVII su *Scholia in leges Stili regias*, único autor conocido que ha dado á luz comentarios á las leyes del Estilo.


Sabido es que cualquiera que sea el juicio que pudiera formarse sobre las famosas leyes de Toro, es preciso reconocer que ocupan un lugar muy señalado entre nuestros cuerpos legales, que su conocimiento es absolutamente necesario al magistrado y al jurisconsulto y que su autoridad en la práctica ha sido inmensa. Pues bien, ninguna otra coleccion española ha tenido tantos comentadores, ni en ninguna otra han figurado tantos y tan distinguidos maestros Salmantinos: Palacios Rubios fué uno de los mas célebres Doctores que en union de Carbajal y de los licenciados Zapata, Mujica y Santiago, contribuyeron al arreglo de estas leyes, publicando aquel Catedrático de Derecho Canónico de Salamanca. *unas glosas* á las mismas, notables por su estilo y profundidad de conocimientos que poseia. Ya antes Miguel de Cifuentes habia dado á luz en esta misma poblacion en 1536 su tratado *Nova lectura seu declaratio legum Taurinarum*. Pero el que descuellaba entre todos y de quien se han hecho los mayores elogios, siendo su obra por largo tiempo una de las mas usadas por Abogados y Profesores, es Antonio Gomez, Catedrático de Derecho Civil en esta Universidad, quien habiendo consagrado toda su vida á la ciencia del Derecho, escribió unos comentarios á las leyes de Toro, publicados en esta Ciudad en 1555. Comentarios célebres que entre los antiguos son los de mas aceptacion, asi como lo es tambien su famosa obra de *Variarum resolutionum juris civilis comunis et regii libri III*. Mereciendo por fin no pequeña aceptacion entre los modernos un manuscrito célebre de D. Martin Hinojosa, sobre las mismas leyes, Catedrático distinguido de Derecho en la Escuela Salmantina á principios del siglo actual.

Prolijos en extremo habriamos de ser y largo nuestro trabajo, si á enumerar fuéramos uno por uno los notables jurisconsultos de esta Universidad, algunos de reputacion europea, que ilustraron la Jurisprudencia con sus trabajos científicos. Mas no podremos pasar en silencio al insigne Obispo y Presidente de Castilla D. Diego de Covarrubias, Profesor de Derecho Canónico en la inmortal Escuela de Salamanca, uno de los Prelados que mas se distinguieron en el Concilio de Trento y á quien se le encargó especialmente el tratado de *Reformatione*. Luis de Molina, Consejero de Indias, Ministro del de Castilla y autor de uno de los mas notables trabajos sobre *Mayorazgos*. El gran escritor D. Antonio Agustín, afamado Canonista y Civilista. Auditor de la Rota Romana, varon ilustre que alcanzó una reputacion universal, de quien Cujacío y otros autores han dicho *magnum Hispaniæ lumen* y tambien *Virum nunquam laudatum satis*. Fernando Vazquez de Menchaca, Ministro del Consejo de Hacienda, publicista distinguido y jurisconsulto enviado al Concilio de Trento por el Rey D. Felipe II. D. Juan de Solorzano Pereira, autor de una apreciable obra sobre gobierno y admi-

nistracion de Ultramar. D. Francisco Ramos del Manzano, profundamente versado en el Derecho público civil y canónico, segun lo demuestran varias de sus obras. D. Melchor de Macanaz, promovedor de la nueva forma dada en 1713 al Consejo Real y Fiscal de este Supremo Cuerpo, D. Gregorio Mayans, que dando pruebas de sus grandes conocimientos jurídico-canónicos en sus *Observaciones sobre el Concordato de 1753* mereció la honrosa calificacion de *Vir celeberrimus* y por fin otros mil cuyas figuras quedan oscurecidas ante la presencia de jurisconsultos tan eminentes que tanta honra y gloria han dado á nuestra patria, como beneficios han recibido despues las nuevas generaciones.

Esa es en resúmen y muy compendiada la gloria de la Facultad de Derecho en nuestra Escuela, gloria inmensa que reconocida siempre, vinieron sus profesores á obtener entre sus mismos compañeros de Claustro el dictado de *sabios jurisconsultos*. Esa en fin ha sido en todos tiempos la Universidad de Salamanca, honra de nuestro pais, que visitada por Reyes, saludada y llena de distinciones por Romanos Pontífices, enriquecida por magnates poderosos y adornada con la gloria de sus hijos ha sido y es uno de los monumentos de mas fama legados á la posteridad, y que mirada con respeto por las generaciones venideras bendecirán su nombre y saludarán llenos de orgullo á la *Atenas Española*.

HECHOS IMPORTANTES
DE
ESTA ESCUELA SOBRE EL DOGMA
DE
LA INMACULADA CONCEPCION.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

HECHOS IMPORTANTES

Faint text below the header, likely the beginning of an article.

ESTA ESCUELA SOBRE EL DOGMA

Faint text below the sub-header.

LA INMACULADA CONCEPCION.

Main body of faint text, likely the start of an article or sermon.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

LA mas grandiosa, la mas solemne prueba que la Universidad de Salamanca puede presentar de sus generales y profundos conocimientos al mundo cristiano y científico, es la iniciativa tan directa que tomó en la declaracion de la Inmaculada Pureza de María Santísima.

Cuando el Rey D. Felipe el III con su augusta esposa Doña Margarita se dignó visitarla; despues de confirmar el privilegio que tenian sus doctores de cubrirse y sentarse delante de los Monarcas de Castilla (1); considerando muy especialmente á esta Universidad como el único centro del saber, á su regreso á la córte la dirigió dos cartas en las que la consultaba acerca de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, manifestando vivísimos deseos de oír su dictámen en tan grave y delicado asunto. Esta ilustre Escuela no se hizo esperar mucho, pues en 17 de Abril de 1618 despues de informar en favor de la Pureza de la Virgen Madre de Dios, acordó la votacion solemne hacer estatuto de tener, enseñar, defender y predicar que María Santísima fué preservada de toda mancha original y que así lo jurarán sobre los sagrados Evangelios todos los que se graduaren de Doctor, Licenciado, Maestro ó Bachiller; encargando la redaccion de él á los PP. MM. Fray Agustin Antolinez, Fray Pedro de Herrera, Catedrático de Prima de Teología de la órden de San Agustin el primero, y de la de Predicadores el segundo, y el Doctor Antonio Pichardo, tambien Catedrático de Prima de la de Leyes.

(1) Privilegio reconocido por S. M. Doña Isabel II en Julio de 1838, cuando en Villacastin el actual Rector y la comision de esta Universidad se presentó á besar su Real mano.

Leído en el Claustro pleno celebrado en 2 de Mayo del mismo año, acordó por unanimidad pedir la confirmación á S. M. el Rey, que se sirvió concederla con tanta premura y oportunidad, que en el Claustro de 10 de Julio próximo se leyó por el Secretario de esta Escuela y cuyo contesto literal es el siguiente:

«El Rey, Venerable Rector, Maestrescuela y Claustro: por vuestra carta de 5 de Mayo pasado he visto el Estatuto que habeis hecho para que todos los que en esa Universidad se graduaren, que tendrán, enseñarán y defenderán pública y particularmente que Nuestra Señora fué libre de pecado original, en conformidad de lo que sentís y habeis representado á Su Santidad; y he holgado mucho entenderlo, y que tan plenamente hayais calificado esta opinion, que siendo de tan grave Escuela espero ayudará mucho á la declaracion de este divino Misterio que tanto deseo y procuro: y demas del servicio que en ello habeis hecho á la Virgen, le he recibido yo muy agradable, porque os doy cumplidas gracias. Y para que el dicho Estatuto se observe y guarde le he mandado confirmar á mi Consejo de Justicia de Madrid á veinte y siete de Junio de mil seiscientos y diez y ocho años. *Yo el Rey.*—Por mandado del Rey Nuestro Señor, *Jorge de Tobar.* (1)»

No tardaron en cumplirse los buenos deseos del Sr. D. Felipe el III y los de todos los doctores y maestros de esta Academia, pues en 19 de dicho Julio se dió cuenta en Claustro de otra Real Cédula fechada en 12 en la que S. M. estando en Madrid reiteraba y satisfacía cumplidamente la opinion de este Cuerpo eminentemente científico, mandando se llevára á efecto desde luego. Con tal objeto se dispuso una solemne Festividad religiosa en el Convento de S. Francisco el Grande de esta ciudad, en la que ofició de Pontifical el Reverendo Sr. Obispo de esta Diócesis D. Francisco de Mendoza, pronunciando un discurso alusivo el P. M. Fray Juan Marquez, Catedrático de Visperas de Teología: concluida que fué, por el Secretario de la Universidad se leyó el juramento que en aquel momento hacía todo el Claustro reunido poniendo cada uno de sus doctores la mano derecha sobre la Cruz de nuestra redencion y Sagrados Evangelios, los sacerdotes sobre sus pechos, por el que se obligaron á cumplirlo, y que del mismo modo se practicaría siempre; juramento que en el dia se hace con especial respeto.

Dicho Estatuto está redactado en los siguientes términos:

«Purísima Virgen de las vírgenes Santísima Madre de Dios, Emperatriz y Reina de los Cielos. El parecer y sentencia que esta insigne

(1) Se halla en fol. 33 de los privilegios concedidos á la Universidad de Salamanca, por Sres. Reyes.

Universidad, vuestra muy devota y aficionada, tiene mucho tiempo ha de vuestra Santísima y limpiísima Concepcion y que siempre ha guardado en el archivo de su devotísimo pecho, segun se puede creer, no sin inspiracion divina, y que ha profesado en sus disputas públicas en razon de la escelencia de vuestros merecimientos y dignidad, deseando manifestar y dar á entender en algun tiempo el afecto y devocion que os tiene, y haciendo una vez más solemne ceremonia para mayor gloria de vuestra pureza, lo muestra por la obra de este dia feliz de vuestra fiesta, movida de la gran piedad y celo de nuestro Smo. Padre Paulo Papa V y de Felipe III, Rey de las Españas, y de la devocion de todo el pueblo cristiano. Nosotros pues, en nombre y voz de toda esta insignie Universidad, votamos, prometemos y juramos firmemente á Dios Todopoderoso y á vos Santísima y gloriosísima Virgen Maria su Madre, que vos de quien todos á una voz y de comun acuerdo, publicamos y sentimos que sois siempre Bienaventurada, Bendita, Inmaculada y Santa desde el primer instante de vuestra Concepcion y que por los méritos de Jesucristo previstos y conocidos, fuisteis libre de pecado original, preservándoos asi la Divina Gracia: y que nosotros constantemente lo afirmaremos y predicaremos, y que en ningun tiempo nos apartaremos de este parecer: y para que esta nuestra voluntad se confirme hacemos Estatutos que valga y tenga fuerza para siempre, y queremos yes nuestra voluntad que en ningun tiempo se gradue de Doctor, Maestro, Licenciado ó Bachiller, ni se le dé el tal titulo, sino el que hiciese este mismo voto, obligándose con juramento á que lo guardará. Este voto, promesa y juramento hacemos todos juntamente, ansi Dios nos ayude y estos sus Santos Evangelios en manos de su Señoría D. Francisco de Mendoza, Obispo de esta Ciudad, del Consejo del Rey Nuestro Señor. (1)

El primer graduando que juró la limpia Concepcion de María Santísima, fué D. Martin Lopez de Iturgoyen del Colegio de San Bartolomé, al recibir el grado de Licenciado en Leyes el 21 de Julio de 1618.

Hé aquí la Universidad de Salamanca en el dogma de la Inmaculada Concepcion, marcando con su vara profética el camino que debian seguir las generaciones futuras; y para que nada falte á su antiguo esplendor y resplandeciente gloria, doscientos treinta y seis años despues, Pio IX convoca á Concilio á los Prelados Católicos entre ellos al Sr. Obispo (2) de esta Ciudad, D. Fernando de la Puente, y á un Catedrático de esta Escuela, Don Miguel Cuesta, Arzobispo de

(1) Privilegios concedidos á la Universidad, folios 55, 56 y 57.

(2) Hoy actual Arzobispo de Burgos y Cardenal de la S. I. R.

CONSULTAS IMPORTANTES

HECHAS Á LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CONSULTAS

HECHAS EN LOS AÑOS DE 1885 Y 1886

Impreso en la Universidad de Salamanca por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, en el año de 1886.

... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...

CONSULTAS IMPORTANTES

CO. HECHAS ALAS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...

CONSULTAS

... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...
... de la Universidad de Salamanca ...

CONSULTAS

que se han hecho á la Universidad de Salamanca.

MUCHAS y muy delicadas y difíciles son las consultas que se han dirigido á la Universidad de Salamanca durante su larga y gloriosa historia: de algunas de ellas se conservan documentos originales, y las otras constan en los libros de índices que existen en su rica Biblioteca. Nosotros vamos á dar una ligera reseña de las principales, como una prueba de la confianza que tenían la Iglesia y el Estado, los particulares y las corporaciones en su ilustracion y rectitud, y en lo acertado de sus resoluciones.

CONSULTAS

DE QUE HACEN MENCION LOS LIBROS DE ÍNDICES.

En el año de 1550 se consultó al Claustro salmantino acerca de la validéz del matrimonio contraido entre el Rey Enrique VIII de Inglaterra y Doña Catalina de Aragon, hija de los Reyes Católicos.

En el año 1637 fué consultada esta Escuela por el Rey Felipe IV acerca del estado italiano de Parma y Plasencia.

En el año 1672 se dirigió á la Academia de Salamanca una consulta sobre nueve proposiciones teológicas, emitidas por la Venerable Madre Ana de la Cruz, Religiosa del Convento de Sta. Clara de Montilla.

En el año 1727 consultó á esta Universidad el Romano Pontifice Benedicto XIII sobre dispensa del impedimento de afinidad en primer grado.

CONSULTAS

CUYOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE CONSERVAN.

En el año de 1622 se hizo una consulta por el Illmo. Sr. Obispo de Avila á la Universidad de Salamanca, para que, en vista del expediente

sobre la vida y milagros de la Venerable Doña María Bela, Religiosa del orden de S. Bernardo, y que lo habia sido en el Convento de Santa Ana de dicha ciudad de Avila, emitiera su parecer acerca de si se podría pedir su beatificacion. En el documento manuscrito que se conserva aparece en primer lugar una carta autógrafa del Sr. Obispo á la Universidad, en la cual encomienda al Claustro salmantino este delicado negocio, remitiéndole adjuntas las informaciones que habia mandado hacer á instancia del Cabildo de la Catedral y Consistorio de esta Ciudad y procurador de la tierra, y suplicándole «nos haga m. de verlas, y darnos su parecer firmado al pié de ellas.» Tiene la fecha del 8 de Octubre y está rubricada por «el Obispo de Avila». Despues aparece el acta, en la cual se dá cuenta de la lectura de la carta «en el general de Teología de Escuelas mayores á la hora de las diez de la mañana del dia veinte y nueve del mes de Diciembre, acabado el acto,» así como de que se nombraron «comisarios *ad referendum*, á los Señores Maestros Fray Agustin Antolinez, Catedrático de Prima de Teología, y Fray Luis Bernardo, Catedrático de Escritura, y Fray Angel Manriquez, Catedrático de Filosofía moral, y Fray Francisco Araujo, Catedrático de Substitucion de prima de Teología.» Viene en seguida el informe, suscrito por estos cuatro comisionados en catorce de Marzo de 1625, en el cual manifiestan «lo que juzgan puede y debe hacer su Señoria (el Obispo de Avila) para consuelo de las religiosas de dicho Convento, y de toda la Ciudad de Avila y demás personas así de estos reinos como de fuera de ellos, que con su devocion particular se desean favorecer de la intercesion de esta santa religiosa en sus necesidades: y para que si algun dia su Santidad quisiese tratar de la beatificacion ó canonizacion de esta sierva de Dios.» Y por último aparecen el acta, en que consta la lectura del informe en la misma cátedra de Teología en el dia 16 de Marzo con las observaciones que sobre él hicieron algunos doctores, la carta que dirigió el Claustro al Sr. Obispo de Avila en 20 del mismo mes acompañando su parecer, y la contestacion del Señor Obispo al Claustro, fecha 26 de Abril dando á este las gracias y «quedando siempre con la obligacion de servir á V. S. por el gran trabajo y cuidado que V. S. se ha tomado en verle y en la resolucion que me envia.»

En el año de 1752, fué consultada la Universidad por S. M. sobre la uniformidad de pesos y medidas. En el manuscrito que se conserva aparece en primer lugar una carta-orden del Real Consejo, dirigida á la Universidad por «D. Joseph Antonio de Yarza,» en la cual se dice que «habiéndose concedido licencia y privilegio en 29 de Setiembre de 1743 á Matheo Sanchez Villajos, Alarife en la Côte, para que por diez años imprimiese el libro que escribió, titulado: *Estadal de medir de*

tierras en España, pidió al Consejo se sirviese declarar que el estadal fuese universal de doce pies: y deseando tomar la providencia que evite los perjuicios que se ocasionan por la diferencia que se advierte de unas medidas á otras: ha acordado (el Real Consejo) que en esa Universidad teniendo presente el pedimento dado por el referido Villajos, el mencionado libro de que es autor, y la censura que en él dió D. Joseph de Arce, Profesor de Matemáticas, que uno y otro acompañan, dé su dictámen informativo sobre los puntos que comprenden, reflexionándolo con la seriedad y cuidado, que requiere su importancia, y mediante que para poder el Consejo esponer á S. M. como se lo tiene ordenado sobre uniformar los pesos y medidas del reino, se resolvió por Real Cédula de 15 de Junio del año pasado, que las Chancillerias y Audiencias informasen cuanto se les ofreciese y pareciese en el asunto.

En seguida aparece un largo y razonado informe, que fué «leído y aprobado en Claustro pleno de 15 de Diciembre de 1752,» y del cual «se remitió al Real Consejo un tanto en debida forma, siendo comisionados en este asunto los Sres. Dr. Ruedas, Dr. Enterría, Mtro. Barrio, Mtro. Osorio, Dr. D. Juan Peralbo, Dr. Carmona, Dres. Parada, Medina y Antonio Torres y Hernandez.» Es notable este escrito, por que los comisionados, cumpliendo exactamente el encargo de la carta-orden, y correspondiendo á la confianza que en ellos depositara el Claustro, examinan la cuestion bajo todos sus aspectos, y aprovechando su vasta erudicion en lo relativo á los pesos y medidas de los pueblos antiguos y de las diversas provincias de nuestra España, y sus profundos conocimientos matemáticos, geográficos, históricos, económicos y filosóficos, y guiados de un acendrado amor patrio, propusieron al Real Consejo una medida, que se adoptó y ha venido rigiendo hasta nuestros dias.

En el año 1789 se dirigió á la Universidad por los católicos ingleses una consulta sobre asuntos de conciencia, y que abraza puntos muy delicados de derecho público eclesiástico. A fin de trasladarla fielmente á este anuario, y presentar las cuestiones que se sometieron á su deliberacion, vamos á insertar las preguntas de los católicos ingleses, y la solucion que, despues de un exámen razonado y lleno de erudicion sagrada, dieron los doctores salmantinos, en la lengua latina y en los mismos términos en que están espuestas en el original.

Quæstio prima. ¿Est ne in Romano Pontifice, in S. R. E. Cardinalibus, in quovis Cœtu aut individuo Ecclesiæ catholicæ, ideo quia de Ecclesia catholica est, ulla authoritas civilis, potestas, juridictio, preminentia, item civiles, in Regno Angliæ? Responsio.... existimamus nullam authoritatem, nullam potestatem, nullam jurisdictionem, aut proeminentiam civilem competere in Angliæ Regno, Romano Pon-

tifici, aut S. R. E. Cardinalibus, aut cuivis Cœtui aut individuo Ecclesiæ catholicæ, quia de Ecclesiâ catholica sit.

Quæstio secunda. ¿Potes ne Romanus Pontifex. S. R. E. Cardinales quivis cœtus aut individuum ecclesiæ catholicæ, absolvere seu dispensare subditos magnæ Britanniæ Regis á juramento fidelitatis, eidem Regi debito vel præstito? Responsio.... In cuntam ter aserimus, non posse Romanum Pontificem, non S. R. E. Cardinales, nom aliquem cœtum aut individuum Ecclesiæ Catholicæ, absolvere unquam seu dispensare subditos magnæ Britanniæ Regis á juramento fidelitatis, eidem Regi debito vel præstito.

Quæstio tertia. ¿Inter fidei catholicæ articulos inveniturne ulius, qui catholicos eximat á fide servanda cum hæreticis, aut aliis quibuscumque personis, ab ipsis, in rebus, quæ ad religionem pertinent, dissentientibus? Responsio.... Inter fidei ergo catholicæ articulos nullus invenitur, qui catholicos eximat á fide servanda cum hæreticis, aut aliis quibuscumque personis, ab ipsis, in rebus quæ ad religionem pertinent, dissentientibus. Dabamus Salmantiæ ex Ædibus Academiæ tertio idus Martii anno reparatæ salutis millesimo sextingentesimo octogesimo nono. Tolius Academiæ nomine infrascripti Rector sociique deputati. Lic. Didacus Muñoz Torrero Academiæ Rector, Dr. D. Santos Rodriguez á Robles, Dr. Vincentius Fernandez de Ocampo, Magister Leonardus Herrero, Mag. Fr. Josephus Diaz, Dr. Josephus Ayuso Navarro, Dr. Josephus Mintegui, de mandato Universitatis Emmanuel Paz Conde. Remiti el original de este dictamen al Rey nuestro Señor, por mano del Conde de Floridablanca, su Secretario de Estado.—Licenciado Torrero, Rector.

Y por último se conserva impreso un «dictámen del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca sobre la consulta hecha por los tres Estados del reino de Navarra, acerca del comercio de granos, dado á luz por acuerdo de los mismos tres Estados año de 1817 en Pamplona por José Domingo, impresor del reino.» Segun aparece del mismo dictámen, fueron «encargados Comisarios para examinar esta materia» «y contestar á la consulta hecha por los tres Estados del reino de Navarra,» el Dr. D. José de Ayuso y Navarro, el Dr. D. Martin Hinojosa, el Dr. D. Alberto Zeferino de la Mota, y Dr. D. José Mintegui: «fue leído á la Universidad en su Claustro pleno de tres del mes de Octubre del referido año de 1817» y se acordó «enviar una copia á las córtés de Navarra,» de lo cual certifica el Licenciado D. José Ledesma, Secretario de la Universidad. La consulta es la siguiente: «si las Córtés generales del Reino de Navarra, que tienen derecho de pedir leyes á S. M. proponiendo lo que les parezca conveniente, podrán lícitamente suplicar, que sea lícito el comercio interior de granos, de que general-

mente tiene sobrante aquel Reino, revocando las leyes que lo prohíben.» La discusión está elevada á la altura de un científico razonamiento moral-económico-social, que prueba el talento y profundos conocimientos que tenían de estas materias los doctores, á quienes confiaba el Claustro salmantino la contestación: y el dictámen es: «que las Córtes generales del Reino de Navarra, que tienen derecho de pedir leyes á S. M., proponiendo lo que les parezca conveniente, pueden lícitamente suplicar, que sea libre el comercio de granos de que generalmente tiene sobrante dicho Reino, revocando las leyes que lo prohíben.

RESEÑA DE LA CAPILLA

DE

SANTA BARBARA.



MISMA HISTORIA

LA HISTORIA DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LA CIBOLA

En la historia de la Capilla de la Virgen de la Cibola, se narra el origen y fundación de esta casa de Dios, que se levantó en el año de 1610, en el pueblo de Cibola, en el Estado de Sonora, México.

RESEÑA DE LA CAPILLA

de la Virgen de la Cibola, en el Estado de Sonora, México.

SANTA BARBARA



En la historia de la Capilla de Santa Bárbara, se narra el origen y fundación de esta casa de Dios, que se levantó en el año de 1610, en el pueblo de Santa Bárbara, en el Estado de Sonora, México.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LA CAPILLA DE SANTA BÁRBARA Y SOLEMNIDADES CON QUE SE CONFERIAN

LOS GRADOS MAYORES.

CERCA de dos siglos contaban de existencia ya los primeros estudios de Salamanca en la Iglesia Catedral de la misma, cuando el Ilustrísimo Señor D. Juan Lucero, Obispo de esta Diócesis por los años de 1559 al 1562, fundó la siempre célebre y respetada Capilla de Santa Bárbara. (1) Suprimidos los estudios de Palencia y constituida nuestra Universidad por D. Alfonso IX de Leon bien pronto se vió convertida en uno de esos centros del saber humano y adquirir prerrogativas inmensas, hasta llegar su fama á los confines del mundo y obtener el dictado de *Atenas Española*.

Confirmada la fundacion de D. Alfonso por su ilustre hijo el Santo Rey, Conquistador de Sevilla, procuró su engrandecimiento con la Real Cédula de 16 de Abril de 1245, llenándola de distinciones y aumentando los privilegios concedidos á la entonces naciente Escuela. Al efecto crea un Tribunal especial compuesto del Obispo de Salamanca, Dean, Prior de los Predicadores y otras personas notables, para ver y decidir las contiendas y disputas, que hubieren de suscitarse entre los escolares: facultad confiada especialmente á estas personas, por ser ellas las primeras encargadas de gobernar y dirigir el cuerpo de enseñanzas que habian nacido en el Claustro de su propia Iglesia. Y tanto es esto una verdad que desde la dignidad del Maestro-Escuelas, designada en primer término como el gefe inmediato que presidia á los Maestros, hasta el Cancelario creado por Juan XXII en 1334

(1). Podemos fijar desde luego como un hecho fuera de toda duda, aunque ignoremos determinadamente el año, que el Obispo D. Juan Lucero fué el fundador de la Capilla de Sta. Bárbara, situada en el Claustro de la Catedral Vieja de Salamanca y contigua á la de Talavera y Sala Capitular. Asi lo confirma en su «Historia de Salamanca» el Sr. Dorado, y Gil Gonzalez Dávila en el «Teatro Eclesiástico de las Ciudades é Iglesias Catedrales de España.» Asi aparece de una inscripción que hallamos debajo de un retrato en lienzo del Ilmo. Sr. Lucero que existe en citada Capilla y así nos lo demuestra en fin ver sus armas colocadas en los ángulos de la misma.

ejercian la jurisdiccion de la Universidad, velaban sobre la observancia de sus Estatutos y conferian los grados de Licenciado y de Doctor como delegados del Obispo, del Dean y del Cabildo.

En tal concepto sostúvose siempre por la Catedral de Salamanca la facultad de conferir los grados mayores, designándose la Capilla de Santa Bárbara, como pudo haberlo sido otra cualquiera, para lugar donde hubiera de celebrarse semejante ceremonia. Buena prueba de ello es la Concordia entre la Universidad y el Cabildo, su fecha 27 de Octubre de 1570, sobre el modo, forma y solemnidad con que debian celebrarse los grados de Licenciado y de Doctor. Concordia célebre que ha durado hasta hace muy pocos años.

La Capilla fundada por el Ilmo. Sr. Lucero y á que demostró un especial cariño, mandando depositar sus restos en el pavimento de la misma: fué pues, el lugar designado por los gefes de las enseñanzas para conferir los grados á tantos y tan sabios maestros que de ordinario recibian distincion tan honrosa.

Amplia y general fué la facultad primera que tuvieron todos los Maestros y Doctores de asistir á los grados que quisieren, facultad disminuida mas tarde una vez que los estudios adquirieron un incremento mayor.

En efecto creciendo el número de graduandos de un modo considerable, vino á señalarse por un antiguo estatuto de la Universidad, que se confirmó despues por el Consejo Superior en 27 de Octubre de 1560 que no entrasen en los exámenes de Licenciados sino aquellos Maestros que fueren Catedráticos, ó tuvieren salarios de Lectores públicos ó le hubieren tenido.

Pero aun así tal debió ser ese número, que diez años despues, al celebrarse la Concordia citada, se pidió la traslacion de esta Capilla á la de Sta. Catalina para celebrar los grados, porque habiéndose aumentado el número de examinadores, *están allí apretados é hay poco lugar, é tambien no están allí con tanto secreto é quietud como fuere menester para estos actos*: lo cual fué concedido, celebrándose esa ceremonia desde entonces en esta última Capilla, donde estaba la Librería por ser mejor y muy bastante para espresado objeto. Pero queriendo conservar un recuerdo de la antigua y dejar consignado en todo tiempo lo que significaba y valia *pasar por la Capilla de Sta. Bárbara*, era encerrado el graduando en esta, para sufrir el exámen en la de Sta. Catalina, viniendo mas tarde á celebrarse segunda vez en la de Santa Bárbara, que fué al fin donde tuvieron lugar los grados de Licenciado; así como los de Doctor en la nave izquierda de la Catedral nueva.

Estensos en extremo habriamos de ser en nuestra narracion si á describir fuéramos la pompa y regio aparato con que en lo antiguo re-

cibia á sus miembros esta venerada Escuela. ¿Y qué de extrañar un ceremonial tan completo, cuando vemos á Felipe III honrar uno de esos actos, confundéndose con sus actores, mandando cubrir á los Maestros y recibiendo guantes y propinas como los demás examinadores? Tan alta era la estima de cualquiera de esas distinciones y tal la consideracion que el graduando adquiria, que en nada extrañará ver acudir ansiosos al aleman y descendiente de los Incas á recibir el emblema de la nobleza intelectual y con ella el tan codiciado titulo de Licenciado ó Doctor en la Academia Salmantina.

No sola la Universidad era la única que participaba del regocijo al contar en su seno con un nuevo Maestro que adquiria el diploma de la Ciencia, sino que la poblacion entera venia á disfrutar de las fiestas que con motivo de tal solemnidad habrian de celebrarse. Desde que la campana anunciaba la misa del Espíritu Santo hasta la terminacion del grado, ya se fijaba la vista en lo antiguo en la corrida de toros, que por tal acontecimiento habia de tener lugar; ya parecian oirse las músicas que acompañaban al laureado; y ya por fin contábanse como seguros en los últimos años, algunos guantes que tirados al pueblo pudieran cambiarse fácilmente hasta encontrar los que se necesitaran. Tal y tan grande era la importancia de ese titulo, como cuantiosa la suma que habia que emplear para su consecucion.

Una vez dados los puntos para el grado de Licenciado ó Doctor celebrábase en la misma Iglesia Catedral una misa con objeto de implorar el espíritu divino y pedir los auxilios de la gracia. Debia ser cantada con asistencia de Diácono y Subdiácono, seis Capellanes y seis Mozos de Coro, estando presentes á ella los Sres. Maestrescuela, Vice-Escolástico, Doctores que quisieran y el futuro Licenciado.

Escogido por el graduando el punto para su leccion, de los tres que le hubieren tocado á la suerte, por medio de piques dados en el libro destinado á este efecto, que no podian ser otros, sino los marcados para este objeto en la Constitucion 18 de la Universidad, *De modo creandi licenciatos in utroque jure* y presentes los Doctores que quisieren especialmente los cuatro mas modernos, tenia obligacion de enviar dentro de las tres horas siguientes al señalamiento el punto que hubiere escogido á cada uno de los examinadores. Era tal la escrupulosidad que se observaba en la designacion de puntos, renovacion de libros, la cual habria de hacerse de dos en dos años por el Maestrescuelas, y cumplimiento de formalidades con que debiera hacerse la eleccion, que la menor falta respecto á alguno de estos estremos, no solo infundia sospecha por parte del que la ejecutaba, sino que castigábasele además con la pérdida de parte de sus derechos si era examinador, y con cierto número de florines segun la falta, si era el graduando.

Próximo á la hora del exámen, que desde los estatutos de 1625 era á las cuatro de la tarde, desde S. Lucas hasta el 15 de Marzo, y á las cinco de la misma en el resto del año: el padrino acompañado del Maestro de Ceremonias, Bedeles con sus mazas y atabalillos iban á buscar al examinando á su propia casa, viniendo despues en igual forma hasta la Capilla donde habia de celebrarse el acto. Ya desde la mañana aparecian á las puertas de la casa del graduando unas colgaduras de seda, con las que se demostraba el regocijo por razon del honroso título que adquiria el que en ella habitaba.

Antes de empezarse el acto y mientras que los Doctores ocupaban sus asientos, era encerrado momentáneamente en una Capilla inmediata entrando luego en la que iba á tener lugar el ejercicio acompañado del Maestro de Ceremonias y de cuatro Doctores los mas nuevos, cuya solemnidad desapareció tambien mas tarde.

El exámen tenia lugar á puerta cerrada, confiándose la llave de la puerta interior de la Capilla al Doctor mas jóven y la de la puerta exterior al Maestro de Ceremonias, no pudiendo hacer uso uno y otro de sus llaves sin la licencia del Maestrescuela y del Claustro. Sentábase el graduando con la espalda vuelta al altar dando el frente á sus jueces: y empezaba el ejercicio explicando en latin por espacio de una hora al menos, la leccion que hubiere escogido, mediante la preparacion de veinte y cuatro que habia tenido en su propia casa, en lo antiguo, y despues en una de las salas de la misma Escuela. Concluida aquella argüian tres examinadores al menos en Teología y cuatro en las demás facultades, empleando otro tanto tiempo como habia durado la leccion. Y si ansiosos encontramos hasta aquí á los autores de todas estas fórmulas, en llevarlas á efecto, por creerlas como la mejor garantía de ciencia, que debia adornar al que aspirase á uno de estos títulos: no lo son menos en la absoluta prohibicion que se imponia á los argumentantes en comunicar sus observaciones al examinado, bajo la responsabilidad de ser privado entrar por un año en esta clase de ejercicios, impidiéndose además que se hablaran antes del acto, hasta el extremo de *jurar previamente ante el Maestrescuelas que no traian comunicados los argumentos, ni las réplicas, ni otra cosa alguna.*

Concluido ese primer ejercicio dábase en lo antiguo una gran cena, que habiendo sido abundante en demasia, vino á fijarse luego en una ave que no fuera pavo, ni gallina de las Indias, en una escudilla de manjar blanco, y una fruta antes y otra despues además del pan y vino correspondiente. Desapareció esto tambien en los últimos años, quedando al fin reducido á un refresco ó bebida que pagaba el graduando.

Dos horas que servian como de descanso, era el tiempo que se tar-

daba en empezar el segundo ejercicio, cuyo tiempo se redujo despues á solo media hora. El último acto consistia en varias preguntas que solian hacer los Maestros designados por la suerte, hasta llenar tres horas próximamente. Pasadas estas dábase el ejercicio por terminado, y empezaba la votacion, que se verificaba entregando el Maestrescuelas á cada uno de los Jueces dos letras, *A* y *R* en el acto mismo, quien depositaba con el mayor sigilo una de ellas en la urna designada al efecto. El escrutinio sucediase á la votacion, teniendo lugar ante el Escribano del Claustro, quien daba testimonio del resultado de aprobacion ó reprobacion. Por un acuerdo de este en 1755, el padrino habria de ser el primero en votar, siguiendo á este los examinadores por orden de antigüedad en sus grados. Por fin mientras la votacion se verificaba, el graduando acompañado del Maestro de Ceremonias, entraba en una de las Capillas inmediatas á hacer oracion é implorar el divino auxilio para el acierto en los jueces.

Los derechos que el Licenciado debia pagar consistian para cada uno de los Maestros que presentes fueran, en dos doblas de cabeza ó castellanos, una hacha de cera, una caja de diacitron, una libra de confites, tres pares de gallinas, y dos á los Bedeles, por razon de sus servicios.

Aprobado el graduando recibia al dia siguiente la posesion del grado por el Cancelario, en la misma Capilla, acompañado de sus Jueces, Maestro de Ceremonias y Bedeles, recibéndoselo al fin el oportuno juramento.

Mas solemne aun, como desde luego se supone, era la forma para el grado de Doctor. Prescindiremos ya de las corridas de toros, que con tal motivo tuvieron en otro tiempo lugar; del acompañamiento que debia asistir *al paseo de la tarde*; de la comida que el nuevo Doctor tenia obligacion de dar; de las colaciones que antes de celebrarse el grado, y en el momento de la comida habia de preparar, y otros deberes de gran consideracion, que hacian imposible aspirar á un título semejante, á no contar con un buen capital para sufragar gastos de alguna importancia. Solo, pues, nos fijaremos en la solemnidad con que estos se conferian ya en los últimos años.

Reunidos todos los Doctores y Maestros en la Sala de Claustro con el acompañamiento Universitario, dirigiese á toque de reloj á la nave izquierda de la Catedral, donde se hallaba colocado de antemano un estrado, con dos puertas de entrada en cada uno de los extremos. Sentado el graduando en el sitio destinado al efecto leia un discurso en latin, el cual correspondia, si era mas de uno, al Licenciado mas antiguo. Presentábase luego una cuestion, á la que contestaba el Rector en forma de argumento, dándose por vencido el agraciado con aquellas

palabras: *tanta es la fuerza de vuestro argumento que no sé que decir.* Una vez esto procediase á la investidura, colocándole las insignias doctorales y el anillo de Caballero. Tomaba posesion en seguida, sentándose en la Silla del Rector, de la cual se levantaba al momento, para abrazar á sus nuevos compañeros, contándole ya desde aquel instante en su seno. Volvia al fin todo el acompañamiento por igual camino, y en forma idéntica, á la misma Sala de donde habia partido.

Teniáanse ya preparadas al efecto unas bolsitas con dinero que era la propina marcada para Doctor y despues arrojábanse al pueblo multitud de guantes desde una de las ventanas de la ante-Biblioteca. Hecho importante que aun oimos recordar con alegria despues del tiempo transcurrido por la dificultad de encontrar dos iguales que fácilmente pudieran servir.

Tales fueron pues las solemnidades y pruebas á que en otro tiempo tuvieron que someterse tantas notabilidades como entre sus glorias cuenta nuestra Escuela. Tal en fin la forma con que los Leones, Covarrubias, Brocenses y otros mil recibieron ese título que tan dignamente supieron adquirir.

CONTINUACION

DEL

CATÁLOGO DE IMPRESORES.

CONTINUACION

1812

CATALOGO DE IMPRESORES.

1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850

CONTINUACION DEL CATÁLOGO

de los impresores é imprentas que han existido en Salamanca desde últimos del siglo XV, justificadas con algunas de las obras que enriquecen esta Biblioteca.

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones.
	Pichardo Vinuesa (Antonio).	1600
	Miranda (Luis).	1601
Andrés Renaut.	Mirabal (Blas Alvarez).	1601
	Panigarola (Francisco).	1602
	Perez de Heredia (Miguel).	1604
	Diez (Felipe).	1602
	Perez (Antonio).	1604
	Peraza (Martin).	1604
	Solorzano Pereira (Juan).	1605
Arturo Tabernier.	Vega (Pedro de).	1606
	Núñez (Ildefonso).	1606
	Zumel (Francisco).	1608
	Suarez de Mendoza (Juan).	1640
	Espada (Francisco de la).	1642
	Gonzalez (José).	1642
	Ovando (Juan de).	1601
	Mártires (Fr. Bartolomé).	1602
	Flores Diez de Mendoza.	1609
	Chumacero (Juan).	1609
	Rodriguez (Manuel).	1612
	Mendoza (Francisco).	1613
	Fernandez (Alonso).	1618
Diego Cussio, Impresor de la Universidad.	Pareja (Juan).	1620
	Miranda (Fr. Luis).	1621
	Pichardo Vinuesa (Antonio).	1621
	Estatutos de la Universidad de Sa- lamanca.	1625
	Velasco Medinilla (Pedro).	1625
	Villalobos (Enrique).	1627
	Sosa (Mateo de).	1629
	Pichardo Vinuesa (Antonio).	1630

NOMBRES
de los
impresores é imprentas.

OBRAS IMPRESAS.

Años
de las
impre-
siones.

	Larriategui (Martin)	1630
	Sanchez Randoli	1630
	Valboa Mogrobejo (Juan)	1632
	Valencia (Melchor)	1634
	Góngora (Juan)	1636
	Fernandez de Castro (Nicolás)	1640
	Arando (Francisco)	1644
	Hayo (Cristóbal)	1645
Diego Cussio, Impresor de	Rodrigo de Silva (Manuel)	1647
la Universidad.	Valboa Mogrobejo (Juan)	1648
	Retes (José Fernandez)	1650
	Cachupin (Francisco)	1652
	Quintano (Hdefonso)	1652
	Paredes y Osma	1652
	Alvarez Valverde (Antonio)	1655
	Otalora Guevara (Juan Antonio)	1654
	Silva (Manuel Rodriguez)	1655
	Carrillo de Acuña (Pedro)	1656
	Ledesma (Pedro)	1605
	Leon (Fr. Luis)	1605
	Vela y Acuña (Juan)	1605
	Manrique (Angel)	1608
	Perez de Salamanca (Diego)	1609
	Marcilla (Pedro)	1610
	Ponce de Leon (Basilio)	1611
	Ledesma (Pedro)	1611
	Pedrosa Bermudez (Francisco)	1612
Antonia Ramirez, viuda.	Sanchez de las Brozas (Francisco)	1613
	Ledesma (Pedro)	1614
	Vega (Diego)	1617
	Torres Nuñez (Juan)	1618
	Dávila (Gil Gonzalez)	1618
	Marquez (Juan)	1618
	Hurtado (Tomás)	1618
	Ochagavia (Pedro)	1619
	Pimentel (Francisco)	1621
	Nuñez de Zamora (Antonio)	1621

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones.
	Miranda (Luis).	1625
	Ponce de Leon (Basilio).	1624
	Rodriguez (Luis).	1624
	Valencia (Melchor).	1625
	Miranda (Luis).	1625
Antonia Ramirez, viuda.	Ponce de Leon (Basilio).	1625
	Niño (Juanetin).	1626
	Marquez (Juan).	1630
	Ponce de Leon (Basilio).	1630
	Gavilan (Fr. Diego).	1631
	Castro (Nicolás de).	1650
	Marquez (Juan).	1650
	Curiel (Juan Alfonso).	1611
	Ianua linguarum.	1611
Francisco de Cea Tesa.	Céspedes (Baltasar).	1611
	Marquez (Juan).	1612
	Floro (Julio).	1612
	Marquez (Juan).	1619
	Antolinez (Agustin).	1615
	Duprel (Luis).	1614
Susana Muñoz, viuda.	Miranda (Luis).	1615
	Miranda (Luis).	1618
	Manrique (Angel).	1620
	Exequias del Rey D. Felipe III.	1621
Antonio Vazquez.	Trejo (Antonio).	1625
	Porras Parra (Roque).	1624
	Homo (Francisco).	1626
	Abreu (Francisco).	1628
	Hurtado de Mendoza (Pedro).	1630
	Correa (Gonzalo).	1630
	Valboa Mogrobejo (Juan).	1632
Jacinto Tabernier, Impresor de la Universidad.	Bajo Arroyo (Pedro).	1635
	Velazquez (Juan Antonio).	1634
	Monsalve (Santiago).	1635
	Constituciones del Colegio de San Pelayo.	1637
	Feloaga (Antonio).	1638
	Valboa Mogrobejo (Juan).	1648

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones.
Francisco Roales.	Arbieto (Plácido).	1642
	Dávila Carrillo (Alfonso).	1649
	Ramirez de Arellano (Carlos).	1650
Sebastian Perez.	Mendo (Andrés).	1657
	Henao (Gabriel).	1658
	Salcedo Descals (Diego).	1659
Viuda de Sebastian Perez.	La Serna (Diego).	1661
	Constituciones del Colegio de Cuenca	1662
	Retes (José Fernandez).	1663
José Gomez de los Cubos.	Urquivia y Elorriaga (Juan).	1665
	Officia propria Sanctorum Ecclesiae et diocesis Salmantinae.	1665
	Bohon (Francisco).	1664
	Arechaga (Juan).	1666
	Frias Zuñiga (Ildefonso).	1669
	Solorzano y Castillo (Gregorio).	1664
Antonio Cossio.	Retes (José Fernandez).	1666
	Becerra (Diego).	1669
	Espiritu Santo (Marcelo del).	1671
	Becerra (Diego).	1673
	Sermones de la Virgen.	1665
Melchor Estevez.	Pedrosa y Meneses (Fernando).	1666
	Rodriguez Pedrosa (Luis).	1666
	Ossorio (Antonio).	1669
	Comptonus (Tomás Carleton).	1676
	Linces (Ricardo).	1679
Diego Garcia.	Aguirre (José Sanz, Cardenal de).	1683
	Godoy (Pedro).	1666
	Becerra (Diego).	1675
Lucas Perez, Impresor de la Universidad.	Aguirre (José Sanz Cardenal de).	1675
	Perez (José)	1677
	Sarracho (Fr. Juan).	1678
	Gonzalez (Tirso).	1680
	Jesus Maria (Francisco).	1680
	Navarro de la Concepcion (Manuel).	1681
Sanctus Anselmus.	1682	
Aguirre (José Sanz, Cardenal de)	1685	

NOMBRES de los impresores é imprentas.	OBRAS IMPRESAS.	Años de las impre- siones.
Lucas Perez, Impresor de la Universidad.	Garena (Luis).	1685
	Abarca (Pedro).	1684
	Gonzalez (Tirso).	1686
	Perez (José).	1688
	Lardito (Juan Bautista).	1690
	Quintanilla (Gregorio)	»
	Guzman (Tomás)..	1683
	Diez de Prado (Martin).	1685
	Salazar (Pedro).	1685
	Ortega (Sebastian).	1688
Gregorio Ortiz Gallardo y Aponte.	Exequias por D. ^a Maria Luisa de Borbon.	1689
	Palanco (Francisco).	1692
	Fiestas de S. Juan de Sahagun.	1696
	Perea (Francisco).	1697
	Silva y Arteaga (Alonso).	1699
	Henao (Pedro).	1689
	Henao (Gabriel).	1689
	Henao (Gabriel).	1691
	Ayala (Juan Interian de).	1695
	Francos Valdés (Bernardino).	1696
Eugenio Antonio Garcia.	Colmenero (José)..	1697
	Martinez (Diego)..	1692
Viuda de Lucas Perez, Im- presora de la Universidad	Sártolo (Bernardo).	1693
Andrés Garcia de Castro, Impresor de la Universi- dad.		
Maria Estevez, viuda, Im- presora de la Universidad.	Reglas de la congregacion de Caba- lleros.	1694
	Noboa (Gabriel)	1696
	Fundacion del convento de las Fran- ciscas descalzas de Salamanca.	1696
	Ayala (Juan Interian de).	1696
	Lardito (Juan).	1699
	Noboa (Gabriel).	1699

CATALOGO

CONTINUACION

DEL

CATALOGO DE PROFESORES

DE LOS QUE

EXISTEN OBRAS EN LA BIBLIOTECA.



CONTINUA

CATALOGO

de las Catedráticas de las Facultades de
CONTINUACION
de las Catedráticas de las Facultades de

DEL

CATALOGO DE PROFESORES

DE LOS QUE
EXISTEN EN LA HIDROLOGIA



[Faded text, likely a list of names and titles, mostly illegible due to low contrast and bleed-through.]

CONTINUACION

DEL

CATÁLOGO

de los Catedráticos de esta Universidad, cuyas obras existen en la Biblioteca.

ALBA ESQUIVEL (D. Diego). De conciliis universalibus, ac de his, quæ ad religionis et reipublicæ christianæ reformationem instituende videntur.

Escritor alavés, nació al finalizar el siglo XV; estudió en Salamanca, fué Colegial mayor de Oviedo, Catedrático de su Universidad y Presidente de la Chancillería de Granada: habiendo abrazado el estado eclesiástico, despues de seguir la carrera del foro, fué promovido al Obispado de Astorga, y como tal, asistió al Concilio de Trento: á su regreso á España se le trasladó á la Silla Episcopal de Avila, y luego á la de Córdoba, reteniendo siempre la presidencia de la Chancillería de Granada. Murió el año de 1671.

ANTOLINEZ, (Agustin) Historia de Sta. Clara de Monte Falcó, de la órden de S. Agustin.

Vida de S. Juan de Sahagun, de la misma órden.

Tratado de la Concepcion de la Virgen Santísima.

Nació este escritor en Valladolid, á mediados del siglo XVI, y, siguiendo el estado eclesiástico, vistió el hábito de la órden de S. Agustin, estudió Teología en esta Universidad de Salamanca y la enseñó despues con grande aplauso en la misma, despues de haber desempeñado los principales cargos de su orden. Fué Obispo de Ciudad-Rodrigo y mas tarde Arzobispo de Compostela, en donde murió, verificando la visita de su Diócesis, el dia 19 de Junio de 1626.

Aranda Mazuelo (D. Francisco.) Consultas Canónicas y Sermones, que yacen inéditos en algunas Catedrales, ó tal vez han desaparecido en la vicisitud de los tiempos.

Fué Colegial de S. Bartolomé (vulgo el Viejo) Licenciado en Letras y Catedrático en Artes, habiendo obtenido la de Filosofía natural en propiedad y la Canongía Magistral; fué despues Tesorero y Arce-diano de Toledo, Predicador de S. M. y presentado para los Obispados de Palencia y Burgos los renunció.

Carranza (Bartolomé.) Summam conciliorum et pontificum á Petro usque ad Julium III, succinte complectentem omnia, quæ alibi spar-sim tradita sunt.

Controversiam de necessaria residentia personali episcoporum, et aliorum pastorum.

Concionem habitam ad sinodum Tridentinum prima dominica qua-dragesimæ anni MDXLVI.

Catecismo.

Instruccion para oír misa.

De patientia.

Siete Sacramentos de la Iglesia y de las disposiciones necesarias para recibirlos con fruto.

Este religioso Dominicó, ilustre Prelado y escritor distinguido, flo-reció en el siglo XVI: cursó Filosofía y Humanidades en Alcalá, se graduó de Doctor en Teología en Roma, enseñó en Valladolid y Sala-manca, donde fué émulo de Melchor Cano en la Cátedra. Sus virtu-des y mérito le hicieron acreedor á los Episcopados de Cuzco y Cana-rias, que renunció, no queriendo salir de la esfera de Religioso Domi-nico; pero Carlos V y Felipe II le obligaron á admitir el Arzobispado de Toledo: fué acompañando al último, cuando su enlace con la Reina Doña María de Inglaterra; asistió al Concilio de Trento, donde desple-gó una energía y elocuencia admirables, fué llamado por Carlos V, retirado en Yuste, para ausiliarle en su muerte: sufrió persecuciones injustas por la Inquisicion y murió en Roma con sentimiento y ha-ciéndole los honores que á un Santo, por disposicion del Papa Gregorio XIII, el cual mandó esculpir su epitáfio, que contiene el verdadero elo-gio de su vida y virtudes, triunfantes de todas las persecuciones.

Descals y Salcedo (Diego.) In leg. Siquis I et leg. Omnes II C. de empressis es luco Daplinensi, vel Perseis per Agyptum non escidendis, vel vendendis lib. II tit. fin: comentatio selenimi et perpetuus commen-tarius ad inipp. Arcad et Honor. Teod. et Valent. &. Un vol. en 4.º perg. Salm. 1659.

Fué colegial del Monte Olivete; Doctor en Leyes, Sustituto y Cate-drático de dicha Facultad en esta Escuela, y Corregidor de Salamanca.

Galiano Enriquez (D. José.) de Navarra.

Sermones varios. Un tomo 4.^o Salm. 1657. Fué colegial mayor del Arzobispo, en esta Ciudad, Rector de su Colegio, del Grémio y Claustro de esta Universidad, sustituto y moderante en las cátedras de Filosofía y Teología y opositor á las mismas en estas dos carreras.

Grajar (Gaspar.) In Micheam Prophetam Commentarium. — Un vol. en 8.^o perg. — Salamanca 1570. — Fué Licenciado en Lovaina, Doctor y Catedrático de Biblia en esta Universidad en 1561, Abad de Santiago de Penñalba y célebre por su sabiduría, profundidad y pureza de doctrina. De él habla Sanchez el Brocense en estos términos:

An magnum præstasse putas post tempora longa,

Micheam parvum si dederis populis?

An docti periere, rogo, monumenta laboris.

Quæ vidi in pluteis multa jacere tuis?

Cur tanta invidias orbi bona &.

Gregorio (Fr. Arcisio.) 1.^a Scholia, quæstiones que brevissime in Isagogem Porphirianam.

2.^a De Lógica, sive Aristotelis organum.

3.^a In Aristotelis logicam institutionem cum expositionibus.

4.^a In Phisicam Aristotelis præfationem, alioqui ancipitem, et arduam perutilis et scitu dignissima quæstio.

5.^a Comentarios de Aristóteles.

Floreció este Religioso Mercenario, natural de Valencia, en la 1.^a mitad del siglo XVI, y de Catedrático en Artes en la Universidad de aquella capital, vino á Salamanca donde ganó dos cátedras por oposicion de las que llaman de propiedad, siendo el oráculo de sus discípulos, y desde aquí pasó á la de París, donde tambien fué Catedrático. Era gran Filósofo, profundo Teólogo y muy versado en la lengua griega; sirviendo de solaz á sus estudios y como de recreo el de la medicina, que cultivó con esmero, y en cuya ciencia hizo rápidos progresos hasta el punto de adquirir fama de hábil médico, y de que los Pontífices Paulo III y Julio III, deseando que sus conocimientos fuesen provechosos á la humanidad, le autorizaron para ejercerla, sin impedimento de ninguna clase. Fué tambien de los que en su tiempo establecieron la útil y sólida enseñanza, desterrando de las escuelas de su patria el pedantismo y la barbarie, que de ellas se habia apoderado, saliendo de su cátedra aventajados discípulos, que le honraron por todas las Universidades del reino y la de París.

Henao (Gabriel de.) Escribió varias obras, siendo las mas notables:

1.—Empyrologia, sive philosophia christiana de empyreo caelo duabus partibus: en fol. Leon 1652.

2.—De Sacrosanto Eucharistiæ Sacramento, id. id. id.

- 3.—De Scientia media Historicæ propugnata.—id. id. 1655.
- 4.—De Misæ Sacrificio divino atque tremendo tractationem Scholasticam, moralem, espositivam et canonicam. Salam. 1658.
- 5.—Práctica moralis et canonica. id. 1659 y 1661 en fol.
- 6.—Theologiam Scientiæ mediæ Sectam : en 2 tom. Leon id. id.
- 6.—Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria, enderezadas principalmente á descubrir las de Guipuzcua, Vizcaya y Alava.—Salamanca, 2 tomos en fol. 1689 y 1691.—Esta obra es consultada por nacionales y extranjeros.

De jóven cultivó la poesía, labrando su reputacion multitud de piezas, que, en su mayor parte, quedaron inéditas.

Fué Jesuita; nació en Valladolid el año de 1611 y murió á los 95 años de edad: cansado de versos y de los goces mundanos se entregó de lleno á las ideas religiosas, abandonando el mundo por la vida retirada de Sacerdote en el Instituto de Loyola. Enseñó Filosofía y Teología en esta Universidad de Salamanca, de la que fué Rector. Profesó la Teología espositiva durante el transcurso de 40 años, sin faltar un día al desempeño de su Cátedra, á pesar de contar 82 años de edad. En esta Universidad, y durante tan largo tiempo, empezó á nacer y se consolidó su gran reputacion, que llenó toda su vida y que aun no se ha estinguido entre nosotros.

Mendoza (R. P. M. Fr. Basilio.)

- 1.^a Oraciones varias, panegíricas, fúnebres y morales Salam. 1755.
- 2.^a Liber Adversariorum, quo philosophicæ, philologicæ exercitationes continentur.
- 3.^a Tractatus de ultimo fini hominis; et de æterna Beatitudinæ.
- 4.^a Synopsis seu brevis notitia Monasteriorum Congregationis Hispanicæ cisterciensis, Castellæ el Legionis dictæ, et alias Sancti Bernardi, Ms.
- 5.^a Historia y fundacion del Monasterio de Sta. Ana de Valladolid, con la vida de la V. M. Sor Maria Ana de la Concepcion.—Manuscrito que se conserva original en el archivo del referido Monasterio. La cuarta obra de las que van referidas la escribió su autor por encargo que le hicieron los P.P. de la Congregacion de S. Mauro.

Monge del Cister, Abad del Colegio del Destierro, definidor general y general honorario de la Congregacion de Castilla: fué Doctor en Teología y Decano de la Universidad de Salamanca, donde regentó Cátedras, entre otras la de Prima de Teología. Murió en su Colegio de esta Ciudad el año de 1790.

Suarez de Rivera (D. Francisco.)

Medicina cortesana satisfactoria: en respuesta á la honorabilísima

carta, que el Revmo. P. M. Fr. Benito Feijoo, Benedictino, escribió al Autor con este título, al Doctor Rivera.

Un vol. en 4.º.

Fué del Gremio y Claustro de esta Universidad, moderante de Medicina, socio de la Regia Sociedad, Médico-clínica de Sevilla y Médico del Excmo. Sr. Duque de Albuquerque.

LISTA

de los Sres. Doctores que pertenecen al Claustro de esta Universidad, con expresion de la fecha en que recibieron el grado.

	Fecha del grado.
Sr. D. Tomás Belestá, Rector.	
Sr. D. Esteban Maria Ortiz Gallardo, Vice-Rector.	
D. Pablo Mestre y Trilla.	28 de Noviembre de 1824.
D. Hipólito Fernandez Frutos.	17 de Diciembre de 1825.
D. Nicolás Sanchez de las Matas.	31 de Marzo de 1827.
D. Francisco Antonio Gonzalez.	11 de Octubre de 1828.
D. Juan Mendez.	11 de Octubre de 1828.
Excmo. Sr. Cardenal Don Miguel Garcia Cuesta.	11 de Octubre de 1828.
Excmo. Sr. D. Juan Martin Carramolino.	11 de Octubre de 1828.
D. Pablo Gonzalez Huebra.	7 de Julio de 1829.
D. Francisco Sanchez Ocaña.	7 de Julio de 1829.
D. Fernando Maria Herrero.	7 de Julio de 1829.
D. Miguel Carrasco.	15 de Octubre de 1829.
D. Vicente Balmaseda.	15 de Octubre de 1829.
D. Juan Francisco Roldan.	15 de Octubre de 1829.
D. Francisco Maria Gallo.	15 de Octubre de 1829.
D. Ramon Nieto.	17 de Abril de 1830.
D. Liberato Fernandez Garcia.	17 de Abril de 1830.
D. Miguel Garcia Oca.	17 de Abril de 1830.
D. Miguel de Llamas.	10 de Marzo de 1832.
D. Justo de la Riba Otero.	10 de Marzo de 1832.
D. Vicente Hernandez de la Rua.	10 de Marzo de 1832.
D. Domingo Heredero.	17 de Octubre de 1832.
D. Lázaro Arias Rabanal.	14 de Diciembre de 1832.
D. Genaro de Alday.	14 de Diciembre de 1832.
D. Ramon Villapol.	1.º de Marzo de 1834.

	Fecha del grado.
D. Joaquin Garcia Ocaña.	2 de Diciembre de 1834.
D. José de Colsa y Pando.	2 de Diciembre de 1834.
D. Ignacio Yañez	2 de Diciembre de 1834.
D. Pedro Bellido.	2 de Diciembre de 1834.
D. Felipe Bereterra.	16 de Mayo de 1835.
D. Manuel Isidro.	16 de Mayo de 1835.
D. Juan de Llanoponte.	16 de Mayo de 1835.
D. Manuel Caballero.	14 de Diciembre de 1835.
D. José Freigero.	9 de Noviembre de 1836.
D. Mateo Baca	9 de Noviembre de 1836.
D. Fabian Padierna.	9 de Noviembre de 1836.
D. Juan Urbina.	9 de Noviembre de 1837.
D. Lorenzo Cerralvo.	31 de Mayo de 1838.
D. Juan Velasco.	31 de Mayo de 1838.
D. Juan Francisco Pedraz.	31 de Mayo de 1838.
D. Pedro Maria Fernandez y Hernandez.	7 de Febrero de 1839.
D. Santiago Diego Madrazo.	7 de Febrero de 1839.
D. Pedro Lopez.	22 de Agosto de 1839.
D. Felix Faustino Diez.	22 de Agosto de 1839.
D. Valentin Sanchez Monge.	22 de Agosto de 1839.
D. Jacinto Balmaseda.	22 de Agosto de 1839.
D. Manuel Gregorio Mata.	22 de Agosto de 1839.
D. Salustiano Ruiz.	22 de Agosto de 1839.
D. José Pio Sanchez.	22 de Agosto de 1839.
D. José Maria de la Revilla.	7 de Noviembre de 1839.
D. Matias Garcia Martin.	7 de Noviembre de 1839.
D. Tomás Sanchez Ventura.	15 de Mayo de 1840.
Ilmo. Sr. D. Francisco Fleix y Solams.	15 de Mayo de 1840.
D. Juan Rufo Vega.	18 de Julio de 1840.
D. Antonio Conde.	18 de Julio de 1840.
D. Roman Rodriguez Delgado.	18 de Julio de 1840.
D. Vicente Alvarez Cedron y Varela.	18 de Julio de 1840.
D. Rafael Jara.	20 de Noviembre de 1840.
D. Manuel Eusebio Elena.	20 de Noviembre de 1840.
D. Agustin Escudero.	28 de Febrero de 1841.
D. Buenaventura Garcia Serrano.	25 de Octubre de 1841.
D. Antonio Arteaga.	25 de Octubre de 1841.
D. Francisco Santiago Perez.	27 de Agosto de 1842.
D. Hilario Maria Iglesias.	27 de Agosto de 1842.

	Fecha del grado.
D. Miguel Antonio Eguidazu.	27 de Agosto de 1842.
D. José Joaquin Tobar.	27 de Agosto de 1842.
D. Pedro Tonceda.	14 de Diciembre de 1842.
D. José Diaz Ajero.	14 de Diciembre de 1842.
D. Miguel de Cáceres y Giron.	4 de Abril de 1843.
D. Hermogenes Cáceres.	4 de Abril de 1843.
D. Victoreano Careaga.	4 de Abril de 1843.
D. Ignacio Corcho.	25 de Mayo de 1843.
D. Rafael Perez Piñuela.	9 de Agosto de 1843.
D. Plácido Froilan Rodriguez.	9 de Agosto de 1843.
D. Ramon Losada.	7 de Setiembre de 1843.
D. Manuel Sanchez Monge.	28 de Setiembre de 1843.
D. Ricardo Cid Martin.	28 de Setiembre de 1843.
D. Francisco Felipe Sanchez.	15 de Febrero de 1846.
D. Nicolás Santa Maria del Pozo.	15 de Febrero de 1846.
D. Pedro Manobel y Prida.	15 de Febrero de 1846.
D. Raimundo Margenida Fernandez.	15 de Febrero de 1846.
D. Juan José Villar.	9 de Abril de 1846.
D. Domingo García Velayos.	24 de Mayo de 1846.
D. Ramon de Castro Bermejo.	24 de Mayo de 1846.
D. Domingo Hoyos	24 de Mayo de 1846.
D. Emeterio Marugán.	24 de Mayo de 1846.
Ilmo. Sr. D. Pedro Maria Lagüera.	1.º de Junio de 1846.
D. Patricio Mayo	1.º de Junio de 1846.
D. Angel Villar.	1.º de Junio de 1846.
D. Lucas Garcia Martin.	29 de Junio de 1846.
D. Julian Vegas.	2 de Agosto de 1846.
D. Gaspar Leon y Lobato.	9 de Agosto de 1846.
D. Camilo Alvarez de Castro.	10 de Enero de 1847.
D. Bonifacio Martin Lázaro.	10 de Enero de 1847.
D. Lorenzo Mellado.	18 de Junio de 1849.
D. Juan Bautista Simon Pujadas y Martinez.	26 de Diciembre de 1850.
D. Juan Manuel Guillen.	2 de Febrero de 1851.
D. Eduardo Perez Puyol.	18 de Julio de 1851.
D. Alejandro de la Torre Velez.	2 de Junio de 1852.
D. José Maria Llopis.	25 de Junio de 1852.
D. Gerardo Vazquez de Parga.	5 de Abril de 1853.
D. Emilio Lorenzo Sarmiento.	18 de Mayo de 1854.

	Fecha del grado
D. Juan Ortiz Gallardo.	21 de Agosto de 1854.
D. Valentin Gonzalez Ventura.	21 de Agosto de 1854.
D. Angel Crehuet y Guillen.	14 de Junio de 1855.
D. Mamés Esperabe y Lozano.	11 de Junio de 1856.
D. Pedro Sanchez Llevot.	19 de Junio de 1858.
B. Pedro Romero Diaz.	22 de Noviembre de 1858.
D. Bernardino Vicente Hernandez.	29 de Noviembre de 1858.
D. Toribio de la Mata Chaves.	12 de Enero de 1859.
D. Julian Arribas Baraya.	28 de Marzo de 1859.
D. Manuel Herrero Sanchez.	16 de Junio de 1859.
D. Modesto Falcon y Ozcoidi	1.º de Octubre de 1855.
D. Baltasar Gonzalez Barba.	15 de Octubre de 1859.
D. Pedro Lopez Sanchez.	18 de Noviembre de 1859.
D. Manuel Cueto y Rivero.	24 de Setiembre de 1860.
D. Roque Barrado Vicente.	5 de Octubre de 1860.
D. Vicente Oliva Martin.	9 de Marzo de 1861.
D. José Guerrero Miguel.	7 de Marzo de 1862.
D. Manuel Tarrasa y Romans.	29 de Abril de 1862.
D. Fermin Hernandez Iglesias.	6 de Mayo de 1863.
D. Tomás Rodriguez Pinilla.	15 de Octubre de 1863.



NOTA numérica de todas las Reales órdenes y demás disposiciones superiores recibidas en esta Universidad desde el 1.º de Octubre de 1862, á 30 de Setiembre de 1865, con espresion del negociado á que corresponden.

Pertenecen al negociado primero.	90
al segundo.	»
al tercero.	34
al cuarto.	136
al quinto.	90
A construcciones civiles.	6
A la Ordenacion de pagos.	8
	<hr/>
Total de órdenes recibidas durante el curso de 1862 á 1865. .	364
	<hr/>
En el mismo se han remitido á la Superioridad, cuatrocientas veintiseis comunicaciones referentes á los negociados anteriores.	426
	<hr/>